Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXVI — Buenos Aires, miércoles 8 de enero de 1958 — Número 18 559

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PASCOTTO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Ciudad, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número seiscientos seis. En la ciudad de Bs. Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el escribano público autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los Sres. don Jordán Lepre, casado y don Jacobo Azubel, casado, domiciliados legalmente en la calle Paraná número seiscientos veinte y uno, personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos concurren a este acto en sus caracteres de Directores de la sociedad anónima que gira en esta Capital Federal bajo la denominación de "PASCOTTO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, caracteres que justifican con el acta de Asamblea General de Accionistas de la misma, que me exhiben en el libro de actas debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, la que copiada en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta Nº 4. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores accionistas que firman en el folio Nº 4, del Registro de Asistencia de Accionistas, en primera convocatoria, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, con la asistencia del Inspector General de Justicia de la Nación señor José Manuel Diez. El señor Presidente declara abierta la sesión y manifiesta que está a consideración de los señores accionistas, el siguiente Orden del Día... 3º. Elección de nuevos Directores y Síndicos. 7º Designación de dos accionistas ... Acto seguido el señor Presidente pone a consideración el punto tercero. Solicita la palabra el Sr. Juan Lepre, propone sean reelegidos por un nuevo período en sus cargos de Directores, a los señores Mario Pascotto, Jacobo Azubel y Jordán Lepre. Lo propuesto es aprobado por unanimidad, con la abstención de los interesados. El señor Lepre sigue manifestando, con respecto al mismo punto, que también propone se reelijan por un nuevo período, en sus cargos de Síndico titular y suplente a los señores César A. Morinelli y Osvaldo J. Morinelli, respectivamente. Se aprueba por unanimidad esta moción, con la abstención de los interesados. El Sr. Presidente pone a consideración el punto cuarto. Solicita la palabra el Sr. César A. Morinelli y propone dos accionistas para firmar el acta, recayendo tal designación en los señores Jaime Azubel y Jorge Sastersic, esta moción se aprueba por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 horas. — M. Pascotto. — Azubel. — Sustersic — Jorge. — J. M. Diez". — Es copia fiel, doy fe. — La expresada sociedad anónima se rige por medio de sus estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y elevados a escritura pública junto con el referido decreto, quedando definitivamente constituída por la de fecha veinte y dos de abril de ese mismo año, otorgada ante mí, al folio seiscientos cuatro de este mismo Registro, la que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el once de julio del año mencionado, bajo el número seiscientos ochenta, al folio ciento sesenta y cuatro, del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales, doy fe. Tal estatuto transcripto en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Artículo primero: Con la denominación de "Pascotto", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ... Durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de su autorización, siendo este plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o para terceros, total o parcialmente, el comercio e industrialización de rulemanes, cojinetes, bolillas de acero ... Para lograr sus fines, la sociedad podrá ... celebrar todos aquellos actos jurídicos, contratos ... que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social ... — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, número que será fijado por la Asamblea. Durarán tres años en sus mandatos y serán reelegibles indefinidamente, prorrogándose su mandato hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea respectiva. El Directorio designará de entre sus miembros quienes ejercerán la Presidencia y Vicepresidencia, así como cualquier otro cargo que estime conveniente a los fines directivos ... El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, decidiendo el voto del presidente en caso de empate... Artículo décimo primero: Independientemente de las facultades conferidas por las leyes y por otros artículos de este estatuto, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la sola firma del presidente o la firma conjunta de dos directores..." Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que su representada, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, resolvió la reforma de los artículos tercero, cuarto quinto, sexto y noveno, del estatuto social. Que presentadas tales reformas a la Inspección General de Justicia para su aprobación, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil cuatrocientos cincuenta y dos de fecha tres de septiembre del año en curso, se aprobaron tales reformas. Tengo para este acto a la vista, el referido expediente, doy fe, que tramitó por ante la Inspección General de Justicia, bajo el número cinco mil novecientos cincuenta y ocho y por ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número once mil quinientos, del que procedo a transcribir: Primero: Copia del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis en sus partes pertinentes. — Segundo) Copia del Registro de Asistencia de Accionistas a la misma. Tercero) Texto de los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno, en la redacción definitivamente aprobada, y Cuarto) Copia del Decreto número diez mil cuatrocientos cincuenta y dos de fecha tres de septiembre del año en curso, aprobando dichas reformas. Todo por su orden dice así: "Primero: "Copia del acta de Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto 1956. Acta Nº 5. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1956, se reunieron los señores accionistas que figuran en el folio Nº 5 del Registro de Asistencia de Accionistas, en primera convocatoria, siendo las 18 horas, sin la asistencia del Inspector General de Justicia de la Nación. — El señor Presidente seguidamente declara abierta la sesión y manifiesta que está a consideración de los señores accionistas, el siguiente Orden del Día... 4º. Aumento de Capital y Modificación de los Estatutos... 6º. Designación de dos accionistas para firmar el acta... Acto seguido el señor Presidente pone a consideración el punto cuarto del Orden del Día. Sigue en uso de la palabra el señor Presidente e informa, que dado la evolución de los negocios sociales, convendría aumentar el Capital Social hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional y modificar algunos artículos de los Estatutos Sociales, tal como lo indica la copia que se encuentra en poder de los señores accionistas. Solicita la palabra el accionista señor Jorge Sustersich e indica a los señores accionistas que en su opinión, lo propuesto por el señor Presidente, tanto en lo que respecta al aumento del Capital Social como en las modificaciones introducidas en algunos artículos de los estatutos sociales, las encuentra de conformidad, razón por la cual solicita su aprobación. Previo un cambio de ideas sobre el particular, se resuelve por unanimidad modificar los Estatutos sociales, quedando los mismos en su redacción definitiva, de la siguiente manera... El señor Presidente pone a consideración el sexto punto. Sigue en uso de la palabra el accionista Srta. Sara Yohai y propone se designen dos accionistas para firmar el acta, recayendo tal designación en las Srtas. Alba Sustersich y Dinarah Sustersich. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 hs. Firmado: Alba Sustersich y Dinarah Sustersich. El Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, transcriptos en el Libro de Inventarios, rubricado bajo el Nº 0.362.491. folios Nº 141 al 194 inclusive. Acta transcripta en los folios Nº 10 al 16 inclusive. M. Pascotto. Mario Pascotto, presidente. Segundo) S. A. Pascotto S. A. Industrial y Comercial. Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1956. Número de Orden. Fecha: Año 1956. Día. Mes. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones o Certificados. Capital. Pesos. Cantidad de votos: Décimo. Dos décimos de los presentes. Observaciones. 1. 14. 8. Mario Pascotto. Por sí. 14.000. 1.400.000. 3400. 3400. Mario Pascotto. 2. 14. 8. César A. Morinelli. Por sí. 1000. 100.000. 1000. 1000. César A. Morinelli. 3. 15. 8. Jacobo Azubel. Por sí. 5000. 500.000. 3400. 3400. Jacobo Azubel. 4. 16. 8. Jordán Lepre. Por sí. 5000. 500.000. 3400. 3400. Jordán Lepre. 5. 20. 8. Osvaldo J. Morinelli. Por sí. 1000. 100.000. 1000. 1000. Osvaldo J. Morinelli. 6. 21. 8. Antonio Lazzer. Por sí 20. 200.000. 200. 200. Antonio Lazzer. 7. 21. 8. Sara Yohai. Por sí. 700. 70.000. 700. 700. Sara Yohai. 8. 21. 8. Dinarah Sustersich. Por sí. 3000. 300.000. 3000. 3000. Dinarah Sustersich. 9. 23. 8 Alba Sustersich. Por sí. 1000. 100.000. 1000. 1000. Alba Sustersich. 10. 27. 8. Jorge Sustersich. Por sí. 1000. 100.000. 1000. 1000. Jorge Sustersich. Capital. Pesos: 3.190.000. Cantidad de Votos: Décimo: 18.100. Dos Décimos: 18.100. El día 27 de agosto de 1956 a las 18 horas, se cierra el presente Registro de Accionistas, con la concurrencia de 10 accionistas, todos por sí, con la concurrencia de 31.900 acciones, representando un capital de pesos 3.190.000. Mario Pascotto (Presidente). M. Pascotto. El día 31 de agosto, a las 18 horas, se cierra el presente Registro con la asistencia de 10 accionistas, todos por sí, representando 31.900 votos, con un capital de $ 3.190.000, con derecho a 18.100 votos, previas las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio M. Pascotto. Mario Pascotto, Presidente". Tercero). Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Seis Millones de pesos moneda nacional, representado por Sesenta Mil acciones al portador, de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series de dos mil acciones, o sea de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de dos clases: Ordinarias con derecho a un voto por acción y Preferidas. Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las series números uno al diez inclusive de acciones ordinarias, las series números once al trece inclusive, de acciones preferidas y las series números catorce al veinte de acciones ordinarias. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. En todos los aumentos de capital y emisión de acciones se guardará las proporciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, la que deberá determinar el monto y carácter de las acciones, guardando en todos los casos la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y demás condiciones que la asamblea fije. — Cada resolución de Asamblea por la que se aumente el Capital Social autorizado, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie, mientras las anteriores no se hallen totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Unicamente podrá anunciarse como Capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: En la oportunidad que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual, y en caso de que se emitieran con participación en las utilidades éstas no podrán exceder del diez por ciento anual, pagaderas con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en la devolución del Capital Integrado en caso de liquidación de la sociedad. — c) El dividendo que se les fije tendrá carácter acumulativo. — Los dividendos acumulativos atrasados deberán abonarse con prelación a los dividendos del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso y corridos hasta la fecha del rescate. — Dicho rescate se efectuará por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previos avisos publicados durante tres días o el término que fijen las disposiciones entonces vigentes, en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados llegaren a estar pendientes de pago por insuficiencia de las utilidades, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan en proporción a las acciones que posean; ésta preferencia deberá ejercerse en el plazo de los quince días posteriores a la publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Dicho derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. El mismo derecho se acordará a los poseedores de acciones preferidas en caso de emisión de este tipo de acción. — Artículo noveno: la sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, número que será fijado por la asamblea. Durarán tres años en sus mandatos y serán reelegibles indefinidamente, prorrogándose su mandato hasta la elección de sus reemplazantes por la asamblea respectiva. El Directorio designará de entre sus miembros quienes ejercerán la presidencia y vice-presidencia, así como cualquier otro cargo que estime conveniente a los fines directivos. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándole sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio —incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente— no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Cada uno de los miembros del Directorio depositará en la sociedad cincuenta acciones en concepto de la garantía que fija el artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, decidiendo el voto del Presidente en caso de empate. Los Directores mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en sus sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos se harán responsables como si ejercieran el cargo personalmente. Esta circunstancia deberá hacerse constar en el libro de actas respectivo, pero el mandato conferido no hará número a los efectos del quórum. — Cuarto: Buenos Aires, 3 sep. 1957. — Visto el Expediente Nº 11.500/57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pascotto", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional seis millones (m$n. 6.000.000), y prever su elevación hasta pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y tres (93) a noventa y cinco vuelta (95 vta.), con excepción del art. 5º cuyo texto es el de fojas ciento veintitrés vuelta (123 vta.) a ciento veinticuatro (124), la reforma introducida en

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

9 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

13 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

el estatuto de la sociedad "Pascotto", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 10.452". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado concluyen diciendo: Que mediante el otorgamiento de esta escritura dejan elevada a tal carácter la reforma introducida al estatuto de su representada para todos los efectos legales consiguientes. Yo el Escribano autorizante dejo constancia: Que atento que la presente no modifica el plazo ni el nombre de la sociedad, se abonará en concepto de impuesto fiscal la suma de diez pesos moneda legal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Otelo Le Roux y don Francisco Losada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Lepre. — Azubel. — Otelo Le Roux. — F. Losada. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perlini. — Concuerda con su matriz que bajo el número citado pasó ante mí, en el Registro ciento setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad anónima interesada expido este testimonio, en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: un millón ochocientos sesenta y un mil ciento ochenta y nueve, serie R., y correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sigue lo salvado. — Hay dos sellos. — Bruno Perlini.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Ismael F. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.050.— e.8|1-Nº 8.351-v.8|1|58.

PAISA
Promoción y Administración Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Guillermo Aguerrondo, casado, y don Jorge Roggeri, soltero, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por mí y nombre y representación de los accionistas constituyentes de la sociedad "Paisa Promoción y Administración Inmobiliaria S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera", en mérito al poder otorgado por ante mí al folio ciento sesenta y seis, protocolo corriente, de este Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista y transcripto en lo pertinente dice: "...Escritura número setenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, comparecen don Juan Carlos Sonvico, casado, don Juan José Cánaves, casado, don Jesús Bernardo Moral, viudo, don Héctor Fieramosca Teti, soltero, don Carlos Alberto Savio, casado, don Rubén Manuel Bustelo, casado, don Luis Vidal, casado, doña Florentina Balhaut de Pagano, viuda, y doña Aura Olaya Cardozo, soltera, y dicen: Qué como consecuencia de un contrato de constitución de la sociedad anónima que se citará, firmado entre los comparecientes, confieren poder especial irrevocable, a favor de don Guillermo Aguerrondo y don Jorge Roggeri, para que actuando, ya sea conjunta, separada o alternativamente, efectúen las tramitaciones... para obtener la personería jurídica... de Paisa Promoción y Administración Inmobiliaria Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, aceptando cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o reparticiones correspondiente exigieran previamente a su aprobación y para que, una vez obtenida la misma, otorguen la escritura de constitución definitiva... respecto a la sociedad anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído... con fecha once del corriente... Presentes en este acto don Guillermo Aguerrondo, casado, y don Jorge Roggeri, soltero... dicen: que se otorgan recíprocamente poder especial irrevocable, a los mismos fines indicados y con las mismas facultades... G. Aguerrondo. Juan C. Sonvico. Juan José Cánaves. J. B. Moral. Héctor F. Teti. Carlos A. Savio. Rubén M. Bustelo. Luis Vidal. Florentina B. de Pagano. Aura O. Cardozo. Jorge Ruggeri... Ante mí: E. M. A. Profuma. Es copia fiel de las partes pertinentes del poder de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes agregan: que juntamente con sus mandatarios, han constituído la sociedad PAISA PROMOCION Y ADMINISTRACION INMOBILIARIA S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA por acta privada celebrada en esta capital, con fecha once de abril del corriente año, en la que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N, número doce mil seiscientos cuarenta y nueve, que dichos estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por decreto de fecha veinte y cinco de septiembre próximo pasado, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo, del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual en el orden citado dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Florida, 633, 1er. piso, los señores que firman al final, después de un cambio de ideas, resuelven dejar constituída una sociedad anónima y aprobar el siguiente estatuto. Título I. Nombre, Domicilio, Duración. Artículo 1º—La denominación de esta sociedad es Paisa, Promoción y Administración Inmobiliaria S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera y su domicilio legal es la Capital Federal, aunque sus establecimientos, sucursales, agencias o representaciones se hallen en otro lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º—La duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción de estos estatutos. — Título II. Objeto. — Artículo 3º—Su objeto es dedicarse por cuenta propia, asociada o por cuenta de terceros: a) negocios inmobiliarios de compra-venta, hipoteca y cualquier otro derecho real de toda clase de edificios urbanos y rurales y especialmente por el régimen de la ley 13.512; y a la construcción de edificios, puentes, caminos y obras públicas y privadas en general; al comercio de toda clase de artículos, maquinarias y productos manufacturados o no y de cualquier otro artículo o producto que se halle en el comercio; a la financiación de operaciones inmobiliarias y comerciales. — Artículo 4º — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad puede efectuar y otorgar los actos jurídicos y comerciales que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: comprar, vender, explotar, importar, exportar, representar, permutar, dar en pago, usufructuar o arrendar, por más o menos de seis años, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, negocios, mercaderías en general, marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención, valores mobiliarios, títulos, bonos u obligaciones sean públicos o privados, de empresas similares o no; efectuar construcciones de toda índole o promoverlas; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; formar sociedades o participar como socio; efectuar comunidad de intereses con particulares o sociedades, asociarlos o adquirirlos y dar o tomar participación en los mismos; aceptar agencias o representaciones; dirigir, dar o explotar toda clase de negocios relacionados con el objeto social; asociar o adquirir establecimientos de cualquier índole o tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades; construir edificios o promover su construcción sean para terceros, para sus actividades, para venderlos, arrendarlos o para darlos en usufructo; producir, fabricar, distribuir y adquirir o tomar participación en empresas o sociedades comerciales o industriales y financieras; realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la sociedad, así como aquellos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tenga o no a su cargo; y realizar toda clase de operaciones de crédito y movimiento de fondos en Bancos, instituciones oficiales o privadas, dentro y fuera del país. — Artículo 5º. Las enumeraciones anteriores son enunciativas y no limitativas y, por lo tanto, la sociedad puede realizar cualquier acto jurídico o comercial tenga o no relación directa con sus fines, siempre que no sean contrarios a las leyes. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo 6º. El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en cinco series y representado por acciones de cien pesos cada una. Las acciones son de tres clases: acciones clase "A"; acciones clase "B" y acciones preferidas. La primera y segunda serie están constituídas por acciones clase "A": las tres series restantes pueden emitirse en acciones clase "B" o preferidas. Está emitida la primera serie de acciones de la clase "A" formada por dos mil acciones que importan doscientos mil pesos moneda legal. Las series restantes se emitirán cuando lo resuelva el Directorio, en la clase y características que se fijen a las acciones, siendo siempre necesario que la resolución se haga conocer por tres días en el Boletín Oficial, se eleve a escritura pública, se inscriba en el Registro Público de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º. El capital autorizado puede ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda legal por resolución de Asamblea especialmente constituída al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de este estatuto. La Asamblea establecerá, además, el número y clase de acciones que integrarán cada serie a emitir y cumplida las disposiciones legales, la resolución debe hacerse conocer por tres días mediante avisos en el Boletín Oficial y continuar con el trámite establecido en el artículo anterior. No puede enunciarse más capital que el autorizado más los aumentos conforme a este artículo. — Artículo 8º. Salvo que la emisión tenga un destino especial, cada vez que se emitan nuevas series de cualquier clase de acciones, sea del capital autorizado como de los aumentos posteriores, el Directorio está obligado a ofrecerlas a los accionistas, quienes tienen primera preferencia para suscribirlas en proporción y a prorrata de las que posean, siempre que ejerzan la preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación que a estos fines debe hacerse por tres días en el Boletín Oficial. Vencido el término de la preferencia las acciones que quedaren se ofrecerán al público. — Artículo 9º. Dentro del capital autorizado como de los aumentos posteriores pueden emitirse acciones preferidas sin más restricciones que las de la ley y la de emitir forzosamente por lo menos dos series de la Clase A. Estas acciones preferidas gozarán de un dividendo máximo de hasta el 15 % de su valor nominal, tendrán preferencia o no en el reintegro de su capital en caso de disolución de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción, sino se le abonaren los dividendos respectivos. — Artículo 10º. Las acciones pueden integrarse en efectivo, bienes u otros valores, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al fijado en las condiciones de emisión de las acciones entregadas en pago y se haga la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación pertinente. — Artículo 11º. Las acciones contendrán los requisitos que exige el Art. 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente y la de un Director, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. — Artículo 12º. Mientras no se haya abonado el importe total de cada acción o título de acciones, el suscriptor recibirá un certificado nominativo que sólo puede transferir con autorización del Directorio, siendo nula para la Sociedad la transferencia no autorizada. — Artículo 13º. Si el suscriptor no integra los certificados de las acciones suscriptas con las cuotas y en las fechas resueltas por el Directorio, éste tiene facultad para adoptar simultáneamente o no cualquiera de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual sobre las sumas no pagadas. 2) Vencidos treinta días siguientes a la fecha en que debió hacerse el pago, sin necesidad de intervención judicial, declarar caduco los derechos del suscriptor sobre los certificados en mora y disponer la venta de los mismos, por cuenta del deudor, en remate público, y si el importe de la venta no cubre la deuda y los gastos que se produzcan, el saldo negativo es a cargo del deudor. Debe aplicarse un procedimiento uniforme a todos los accionistas en idéntica situación. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 14º. La Sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a tres Directores titulares, todos elegidos en Asamblea General que, además, también pueden elegir dos accionistas Directores suplentes para reemplazar a los Directores titulares en los casos del Artículo 21 de este estatuto. — Artículo 15º. Para ser Director se requiere ser accionista poseedor por lo menos de veinte acciones ordinarias que en garantía de su función deben depositarse en la Sociedad. — Artículo 16º. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pero continuarán en el desempeño de su mandato con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que la Asamblea General, convocada dentro de los plazos del Art. 347 del Código de Comercio, los reelija o designe reemplazante. — Artículo 17º. Los Directores pueden hacerse representar en las sesiones del Directorio mediante poder en forma por otro Director quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 18º. El Directorio debe reunirse por lo menos una vez por mes, o cuando fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o a solicitud de otros Directores o del Síndico. — Artículo 19º. El quórum del Directorio es sólo de dos miembros si está constituído por tres Directores, y de tres miembros si estuviera constituído por más Directores. Las resoluciones se toman por mayoría de voto de Directores presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Artículo 20º. El Vicepresidente ejerce las funciones del Presidente si éste está ausente o fuera reemplazado, y faltando ambos, la presidencia la ejerce el Director elegido por los demás directores con conocimiento del Síndico. — Artículo 21º. Las vacantes por ausencia prolongada, renuncia, incapacidad o muerte las cubrirá el Directorio con los suplentes, si se hubieren elegido, en el orden de su designación, y no habiendo suplentes, con otro accionista con aprobación del Síndico. El designado ejercerá sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado o hasta la próxima Asamblea General. — Artículo 22º. Si hubiere un impedimento tal que hubiera acefalía de directores con imposibilidad de formar quórum, el Síndico con o sin intervención del Director o de los Directores que queden, elegirán reemplazante entre los accionistas, con mandato hasta la próxima asamblea. Artículo 23º: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad mediante su Presidente y, sin perjuicio de las facultades que delegue o de los mandatos que otorgue, tiene las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la sociedad y, por consiguiente puede: a) Comprar, vender, permutar, ceder, gravar, arrendar y transferir o adquirir por cualquier título o causa, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, productos naturales o elaborados, máquinas títulos, derechos, acciones, créditos, valores de toda clase y naturales o elaborados, por los precios, cantidades, plazos, pactos, intereses, formas de pago y demás condiciones que resuelva; prendar, hipotecar y gravar con otros derechos reales sus propios bienes o de terceros; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real en las condiciones que convenga; efectuar operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas, sociedades y particulares, pudiendo aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos o leyes especiales, emitir, adquirir, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, así como cualquier otro documento de crédito; hacer depósito de dinero, títulos o valores y extraerlos, girar en descubierto, aceptar o dar fianzas o avales cuando fueren requeridos por el giro normal de los negocios; percibir lo que se adeuda a la sociedad, dando recibos, cancelaciones y cartas de pago, y en general, resolver, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones bancarias comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras o de créditos y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, según los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil (excepto incisos 5o. y 6o.) que se dan aquí por reproducidos, a sus efectos; b) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, con facultad para asignarles capital, y designar agentes, concesionarios, representantes o distribuidores en las condiciones que viera convenir; c) Designar Gerente General, Gerentes y demás personas, y crear o suprimir los cargos o empleos necesarios, fijar a cada uno las atribuciones y remuneraciones en sueldos salarios, habilitación o participación en las utilidades, comisiones, gratificaciones o cualquier otra forma, y modificarlos o suprimirlos; d) Trasladar, suspender o separar de sus cargos a cualesquiera de sus funcionarios, empleados u obreros; e) Conferir y revocar poderes generales o especiales en favor de sus Directores; funcionarios, empleados o terceros, en quienes puede delegar la parte ejecutiva de alguna de sus funciones e investirlo de representación, con o sin facultad para absolver posiciones en toda clase de asuntos, incluídos los criminales y los de la competencia de las Comisiones y Cámaras de Conciliación y Arbitraje de los Tribunales del Trabajo y/o involucrar en dichos mandatos la representación conforme a los párrafos de este artículo para asuntos comerciales, del Trabajo, administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; f) Aceptar mandatos y representaciones, estar en juicio por sí o por medio de apoderados, promover denuncias o querellas; g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas y ceder o transferir, por instrumentos públicos o privados, a instituciones bancarias oficiales o privadas, empresas o particulares, los contratos, certificados, bonos, documentos habilitantes y/o derechos y acciones de la sociedad relacionada con obras públicas o privadas, construídas o en vía de ejecución, o a construirse por cuenta y orden del Superior Gobierno de la Nación, de los Gobiernos de las Provincias, Territorios Nacionales, Municipales, empresas o particulares; h) Fijar, con cargo a gastos generales, los sueldos de los directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas derivadas de la dirección y administración de la sociedad o en quienes se hayan delegado facultades, gestiones o servicios especiales, de carácter permanente o transitorio todo con cargo de dar cuenta a la primera asamblea. Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo que establece el artículo treinta y cuatro de este estatuto; i) Resolver sobre las condiciones para la emisión y suscripción de las series del capital autorizado y de los aumentos acordados por las Asambleas, sea en acciones ordinarias o preferida y sobre las condiciones para la emisión de debentures u obligaciones, todo conforme con lo previsto en este estatuto para cada clase de acciones; j) Fijar las fechas y convocar y preparar el Orden del Día de las Asambleas de Accionista preparar y presentar la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance general correspondiente al último ejercicio y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, formular el proyecto de distribución de utilidades conforme al artículo treinta y cuatro y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de dichas asambleas; k) Fijar las fechas de pago de los dividendos sobre las acciones ordinarias y preferidas, si las hubiere, y repartir dividendos provisionales sobre las mismas, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas suficientemente comprobadas por Balance practicado en forma legal y conforme a las condiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; l) Los instrumentos públicos, los cheques, vales, pagarés, y las obligaciones bancarias, comerciales o de cualquier otra índole y los instrumentos que importen renunciar a derechos adquiridos, deben llevar sólo la firma del Presidente o del Vicepresidente conjuntamente con la de otro Director. La enumeración anterior no es limitativa y, por lo tanto, el Directorio tiene facultades para resolver y realizar cualquier acto jurídico o de cualquier naturaleza, mientras no esté expresamente prohibido por la Ley o por estos estatutos. Artículo 24º: El Directorio puede designar un Gerente General con las atribuciones y obligaciones que crea conveniente, pudiendo encomendarle la representación de la Sociedad en los asuntos de competencia administrativa, de los Tribunales Nacionales o Provinciales, de la Comisiones y Cámaras de Conciliación y Arbitraje creados o a crearse, y de los Tribunales del Trabajo, en todos con facultad para absolver personalmente posiciones o por medio de mandatario que puede designar al efecto, otorgando los poderes necesarios Cuando la persona que desempeñe este cargo sea miembro del Directorio, se denominará "Director Gerente". — Título V. Fiscalización. Artículo 25º: La Sociedad debe ser fiscalizada por un Síndico titular designándo además un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia de ausencia temporaria o definitiva. Los Síndicos ejercerán las funciones que les confiere el artículo 340 del Código de Comercio. — Título VI. — Asambleas. Artículo 26º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico, en el local, día y hora que determine. Tiene por objeto considerar la Memoria, el Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, resolver sobre la distribución de utilidades y sobre las decisiones del Directorio que requieren su conocimiento, fijar las retribuciones estatutarias, elegir Directores y Síndicos; cuando fueren necesarios y tratar todo otro asunto incluído en el Orden del Día. — Artículo [illegible] Las convocatorias para la primera elección debe hacerse publicándose anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días debiendo empezar las publicaciones por lo menos diez días antes de la celebración de la Asamblea. — Artículo 28º: Para tener derecho a asistir a la Asamblea el accionista con acción integrada debe depositar sus acciones o títulos en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o del extranjero. Contra aquel depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, puede hacerse representar por otro accionista o por otra persona mediante carta poder. — Artículo 29º: Las Asambleas Extraordinarias, deben ser convocadas en los casos y de acuerdo

los artículos 348 y 349 del Código de Comercio. Si la Asamblea es requerida por accionistas que representen no menos del cinco por ciento del capital social suscripto e integrado, la convocatoria debe hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 30º: En todas las Asambleas, ordinarias como extraordinarias, las acciones integradas de la clase A, tienen cinco votos por acción y las acciones integradas de la clase B un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tienen un voto por acción en los casos del artículo nueve de estos estatutos. — Artículo 31º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste, por el Vicepresidente o por el accionista que designe la Asamblea, y las ordinarias como las extraordinarias deben considerarse constituídas y hábiles para resolver, habiendo la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado con derecho a voto. Las resoluciones deben tomarse por la mayoría de los votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tiene un voto más de los que le corresponda como accionista. No obteniéndose el quórum establecido media hora después de la señalada, se convocará a nueva Asamblea, conforme al art. 351 y siguiente del Código de Comercio. Los accionistas poseedores de menos de una acción integrada pueden reunirse bajo la representación común a los efectos de participar en las votaciones. — Artículo 32º: Para la segunda convocatoria las Asambleas deben citarse mediante avisos en el Boletín Oficial publicados durante tres días con ocho de anticipación. Siempre que no se trate de los asuntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o del capital representado. — Artículo 33º: Los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio deben siempre ser tratados en Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto con la presencia de los accionistas que representen no menos del 75 o|o del capital social integrado con derecho a voto y las resoluciones sólo pueden tomarse con el voto favorable de socios presentes, que representen el 55 o|o de dicho capital. — Título VI. — Ejercicio Económico y Utilidades. — Artículo 34º: Los ejercicios económicos terminan el 30 de Junio de cada año. La Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, respectivas reglamentaciones y con las normas técnicas que existen en la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto. b) Seis por ciento para el Directorio a distribuir en la forma que el mismo resuelva. c) Uno por ciento para el Síndico. d) El dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas que hubieran sido emitidas y en proporción a los importes integrados de las mismas. e) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias integradas, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva no destinar para la creación de otras reservas, gratificaciones o participaciones. — Artículo 35º: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos al cobro, quedan prescriptos en beneficio de la sociedad. — Título VII. — Liquidación. Artículo 36º: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, se efectuará por una Comisión integrada por las personas designadas por la Asamblea respectiva, con intervención del Síndico. Dicha Comisión una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad, los gastos de liquidación y el reintegro de las acciones preferidas, cuando proceda de acuerdo con las condiciones de emisión, repartirá el remanente a prorrata a los tenedores de acciones ordinarias. Acto seguido se procedió a suscribir la primera serie de acciones ordinarias clase "A" de doscientos mil pesos, con el siguiente resultado: Guillermo Aguerrondo 400 acciones ($ 40.000). Jorge Roggeri 400 acciones ($ 40.000.—. Ing. José Carlos Sonvico 400 acciones ($ 40.000). Juan José Cánaves 400 acciones ($ 40.000). Jesús Bernardo Mora 100 acciones ($ 10.000). Héctor Fieramosca Teti 50 acciones ($ 5.000.—). Carlos Alberto Savio 50 acciones (pesos 5.000) Ing. Rubén Manuel Bustelo 50 acciones ($ 5.000); Luis Vidal, 50 acciones ($ 5.000); Florentina Ballhaut de Pagano. 50 acciones ($ 5,000); Aura Olaya Cardozo, 50 acciones ($ 5.000). Cada uno de los accionistas integran en este acto el 10% de las acciones suscriptas, en dinero efectivo, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal. Puesta a consideración la designación del primer Directorio, dió el siguiente resultado: Presidente. Guillermo Aguerrondo; vicepresidente. Juan José Cánaves. Vocales: Ingº. José Carlos Sonvico; Carlos Alberto Savio; Ingº Rubén Manuel Bustelo. Directores suplentes: Luis Vidal, Héctor Teti. Síndico titular, Jesús Bernardo Moral. Síndico suplente, Jorge Roggeri. A continuación se resolvió autorizar a los señores Guillermo Aguerrondo y Jorge Roggeri para que separada e indistintamente cualquiera de ellos, gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones a los mismos, reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad por otro, en caso de ser observado el que se ha adoptado, practicar diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y llevar a cabo los actos que fueren necesarios a los fines enunciados. Leída la presente, la firmaron todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la reunión. Sobre raspado: clase, vender, los asignarles, creados, Uno, Fieramosca Teti, José, Aura Olaya, Todo vale. — G. Aguerrondo. — Juan José Cánaves. — José C. Sonvico. — Carlos A. Savio. — Rubén M. Bustelo. — Luis Vidal. — Héctor F. Teti. — Moral. — Jorge Roggeri. — Florentina B. de Pagano. — Aura O. Cardozo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y que corresponden a los señores Guillermo Aguerrondo, Jorge Roggeri, José Carlos Sonvico, Juan José Cánaves, Jesús Bernardo Moral, Héctor Fieramosca Teti, Carlos Alberto Savio, Rubén Manuel Bustelo, Luis Vidal, Florentina Ballhaut de Pagano y Aura Olaya Cardozo. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — E. M. A. Prefumo. Hay un sello que dice: Eloy Miguel A. Prefumo, escribano público. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 25 Sep. 1957. Visto el expediente Nº 12.619|57 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Paisa, Promoción y Administración, Inmobiliaria S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Paisa, Promoción y Administración Inmobiliaria S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 11 de abril de 1957, y apruébase su estatuto de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve y vuelta (19 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — E. A. Salas". — Todo es copia fiel de las constancias que obran en el citado expediente que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que por consecuencia del otorgamiento de la presente, una vez inscripto su testimonio, quedará vigente el estatuto de la sociedad que representan conforme a los textos de cada uno de los artículos transcriptos precedentemente. — Leída la ratifican y la firman como acostumbran, conjuntamente con los testigos del acto don Jesús Sánchez y don Domingo Leuzzi, vecinos, hábiles, doy fe. — G. Aguerrondo. — Jorge Roggeri. — Tgo.: Jesús Sánchez. — Tgo.: Domingo Leuzzi. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. A. Prefumo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número novecientos sesenta y siete. Registro número setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de ley números dos millones cuatrocientos once mil sesenta, dos millones trescientos veinte y un mil trescientos sesenta y uno, dos millones trescientos veinte y un mil trescientos sesenta y tres, dos millones trescientos veinte y un mil trescientos sesenta y cuatro, dos millones cuatrocientos once mil sesenta y uno, dos millones trescientos veinte y un mil trescientos sesenta y cinco, dos millones trescientos veinte y un mil trescientos sesenta y seis, dos millones cuatrocientos once mil cuarenta y nueve, dos millones cuatrocientos once mil cincuenta y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires 19 de noviembre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.730.— e.8|1-Nº 8.483-v.8|1|58

LELOIR y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por Escritura Nº 33, otorgada el 27 de septiembre de 1957, ante el Escribano Miguel A. Saubidet, al folio 101 del Registro Nº 527 a su cargo, se protocolizaron las reformas de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, octavo, noveno y décimo primero de la sociedad anónima establecida en esta plaza bajo la denominación de "Las Toninas" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial, cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.189, folio 493 del Libro 49, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Los artículos reformados y decreto del Superior Gobierno Nacional que aprobó dichas reformas, son del siguiente tenor: "Artículo primero: Con la denominación de "LELOIR Y CIA. - SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", continúa su giro la Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Las Toninas", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde su constitución y tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y|o asociados con los mismos: a) La compra-venta, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo subdividirlos, mejorarlos y formar pueblos y colonias; b) La explotación agrícola-ganadera, frutícola y forestal comercializando sus frutos y productos; c) La compra-venta de ganados, particularmente o en remates ferias en instalaciones propias o de terceros, designados como gestora o mandataria martilleros matriculados, consignaciones de haciendas de cereales y frutos del país; d) La compra-venta de bienes, muebles, derechos, títulos y acciones; e) La importación, exportación y compra-venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional y dividido en series de quinientas acciones cada una. — Las series serán remitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime convenientes. — Las cuatro primeras series se encuentran totalmente suscriptas. — Por resolución de una Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta cinco millones de pesos moneda nacional, en series de acciones ordinarias o preferidas. — Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de las emisiones, como así también establecer la forma y condiciones de pago de las acciones. — Toda resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se enunciará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, de hasta el doce por ciento de su valor nominal, que tendrá carácter acumulativo por tres ejercicios; b) Podrá acordarse o no una participación adicional en las utilidades. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar del quince por ciento del valor nominal de la acción; c) No tendrá derecho a voto salvo que por falta de utilidades no se les abonara durante un ejercicio el dividendo fijo pactado, en cuyo caso tendrá derecho a un voto cada cinco acciones. — Los poseedores de menos de cinco acciones tendrán derecho a reunirse y participar en las asambleas bajo una representación común. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, pudiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días siguientes a la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según determine la Asamblea en cada oportunidad. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — La fiscalización será ejercida por un Síndico. — El mandato de los Directores durará dos años y el del Síndico uno, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — La Asamblea General designará anualmente un Síndico titular y otros suplente y cada dos años procederá a la renovación del Directorio. — En ambos casos designará los respectivos suplentes, los que actuarán en caso de ausencia, renuncia o impedimento de los Directores y el Síndico Titulares. — Cada Director deberá depositar en la Caja Social veinte acciones como garantía de su gestión. — Artículo sexto: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — El Presidente o el Vicepresidente cuando lo reemplace, tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. — Artículo octavo: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el primero de enero al treinta y uno de diciembre. — Los Inventarios, Balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: Primero: dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: La suma que la Asamblea disponga para honorarios del Directorio y Síndico. — Tercero: El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: Los dividendos acumulativos, atrasados. — Segundo: El dividendo fijo del ejercicio. — Tercero: El dividendo adicional. — Cuarto: El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — El Directorio podrá repartir dividendos provisorios de conformidad a Balances practicados en forma legal, los que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente. — Las publicaciones comenzarán en el primer caso con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y en el segundo caso con ocho días. — Las Asambleas a que se refieren los artículos antedichos se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto y cada cinco acciones preferidas en el caso del artículo tercero del estatuto, tendrán derecho a un voto. — Las Asambleas solicitadas por los accionistas en el caso del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, se convocarán dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo undécimo: La liquidación de la sociedad será practicada por el Directorio o por quienes designe la Asamblea bajo el contralor del Síndico. — El remanente de los bienes sociales después de pagadas las deudas sociales, se distribuirá en la siguiente forma y orden: Primero) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas. — Segundo) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. — Tercero) Se abonarán los dividendos acumulativos devengados por las acciones preferidas. — Cuarto) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado". — "Buenos Aires diez y seis Ago. mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el Expediente Nº diez mil trescientos noventa y tres|novecientos cincuenta y siete, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Las Toninas" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial" que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Un millón (Pesos m|n. un millón) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cinco millones (Pesos m|n. cinco millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (treinta y seis vta.) a treinta y nueve (treinta y nueve) la reforma introducida en el estatuto de la citada Sociedad por la Asamblea celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la que, en lo sucesivo, se denominará "Leloir y Cía. Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posee. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — E. Acdel Salas". — Testado: accionista — No vale. — Enmendado Inmobiliaria — comisiones — no dentro — un — válidamente — presencia — diez — Leloir — Vale

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 500.— e.8|1-Nº 8.489-v.8|1|58

TOLOSA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura aclaratoria del 19 de noviembre de 1957 ante el escribano Alejandro I. Abrevaya se ha complementado la escritura del 12 de julio de 1957 ante el mismo escribano por la que se constituyó definitivamente la Sociedad "TOLOSA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" transcribiéndose el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, aprobando el funcionamiento y los estatutos sociales de dicha sociedad, omitido en la citada escritura y publicación en el Boletín Oficial. El decreto transcripto literalmente dice así: "Buenos Aires, 25 Jun. 1957. Visto el Expediente Nº 4.432|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tolosa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tolosa". Sociedad Anónima, Industrial, Co-

mercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 31 de enero de 1957; y apruébase su estatuto a fojas dos (2) a ocho y vuelta (8 y vta.) con la supresión indicada a fojas catorce vuelta (14 vta.) para el art. 20. Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. A. Salas. Decreto Nº 6.951. E.l.: y en la publicación en el Boletín Oficial, vale. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.8|1-Nº 8.635-v.8|1|58

FEIT y OLIVARI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el escribano don Juan Manuel Pita, con fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "FEIT Y OLIVARI LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA", por acta Nº 495. Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1957, resuelve aumentar a seis el número de directores y dos suplentes, recayendo esta elección en los señores Martín A. Feit; José Luis Olivari, Christian F. Feit, Homero B. de Magalhaes, Primo Magnanini y Oscar Bardeci como directores y Alejandro M. Bavestrello y Héctor Baca Kuhr como directores suplentes. Asimismo se designó por la misma asamblea, síndico titular y suplente, a los señores Roberto E. J. Macchi y Pedro R. Ciruzzi, respectivamente. — Buenos Aires, 11 noviembre 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.8|1-Nº 8.302-v.8|1|58

GABRIEL CHIOSSONE Y CIA.

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acta de fecha 12 de julio de 1947, el Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA GABRIEL CHIOSSONE Y COMPAÑIA, le aceptó la renuncia al apoderado general de la sociedad, Dr. Héctor Carlos Ferrari Guzmán, según así resulta de la copia fiel del acta Nº 136, expedida por el escribano Francisco Rodríguez Usé. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.8|1-Nº 8.628-v.8|1|58

MONTREAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura aclaratoria del 19 de noviembre de 1957, ante el escribano Alejandro I. Abievaya se ha complementado la escritura del 12 de julio de 1957 ante el mismo escribano por la que se constituyó definitivamente la sociedad "Montreal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", transcribiéndose el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación aprobando el funcionamiento y los estatutos sociales de dicha sociedad, omitido en la citada escritura y en la publicación en el Boletín Oficial. El decreto transcripto literalmente, dice así: "Buenos Aires, 25 de junio de 1957. Visto el expediente número 4.433|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "MONTREAL", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Montreal", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 31 de enero de 1957, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con la supresión indicada a fojas quince vuelta (15 vta.), para el artículo 20º, inciso c). Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 6.952". Raspado: definitivamente, la. Vale. E|líneas: y en la publicación en el Boletín Oficial, vale. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.8|1-Nº 8.636-v.8|1|58

MUEBLES BARZI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.842. — Escritura Número Setecientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen, por una parte don Ricardo J Barzi, cuya inicial del segundo nombre corresponde al de Juan, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil doscientos uno, y por la otra don Fiorino Montemarani, italiano, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez número tres mil seiscientos treinta y cinco, ambos domicilios de esta Capital Federal, siendo ambos comparecientes personas mayores de edad y de mi conocimiento, soltero el primero de ellos y casado el señor Montemarani, de todo lo que doy fe, concurriendo el segundo por derecho propio y el señor Barzi en nombre y representación de "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en esta Capital, constituída definitivamente en escritura otorgada el diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí y en este Registro, al folio ciento treinta y nueve del Protocolo respectivo, en la cual quedaron protocolizados y transcriptos los Estatutos por que se rige, con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres aprobatorio de los mismos y en que se la autorizó para funcionar en el carácter adoptado, siendo los Estatutos de referencia, en lo pertinente del siguiente tenor: — Artículo 1º — Bajo la denominación de "MUEBLES BARZI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. ...Artículo 2º — La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha del decreto del Superior Gobierno de la Nación, que autorice su existencia y apruebe este estatuto. ...Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto: a) Continuar los negocios de Muebles Barzi, S. R. L., de cuyo activo y pasivo se hace cargo desde el 16 de Octubre de 1952 o sea la importación, exportación, fabricación, venta, industrialización, comercialización y financiación de muebles y artículos destinados al ramo de mueblería y sus anexos... Artículo 4º — Para la realización de su objeto, podrá la sociedad efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: ...k) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades comerciales, ya sean en comandita, por acciones, de responsabilidad limitada o anónima, siempre que tengan objetos comprendidos en el artículo 3º de estos estatutos, aportando el todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución ...l) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. Esta enumeración no es taxativa y, en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad... Artículo 12º — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un presidente y de uno a cuatro directores titulares, según lo resuelva la asamblea general en cada caso, fijando su número. ...Artículo 14º — El Presidente y los directores titulares serán elegidos por la asamblea general y durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. ...Artículo 16º — El directorio se reunirá cuando lo resuelva el presidente o lo pida un director o el síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros o la mitad más uno, si el número de directores es par. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente voto en todos los casos y doble voto en caso de empate ...Artículo 17º — De las resoluciones del directorio, se dejará constancia en actas que se llevarán en un libro especial, actas que deberán ser suscriptas por los directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo 18º — Son atribuciones del directorio: a) Administrar y dirigir los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, resolviendo la celebración o realización de todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los mismos... b) Realizar todos los actos que por este estatuto no correspondan a otro órgano social ...Artículo 21º — La firma social estará legalmente constituída en la siguiente forma: a) Por la firma de cualquier miembro del Directorio o por la del Gerente General o apoderado que se designe, en todos los escritos o actos ante las autoridades administrativas y|o judiciales. — b) Por la firma de un miembro del Directorio o de un Director Gerente o por la del Gerente General, conjuntamente con la de un miembro del Directorio, para todos los actos y negocios sociales..." Para ello el compareciente obra en carácter de presidente del Directorio de su representada, facultado por los estatutos referidos y especialmente por el mismo Directorio en su resolución de fecha siete del corriente mes, que paso a transcribir, precedida de lo pertinente del acta en que consta la designación del Directorio mencionado: "Acta de la tercera asamblea general ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de diciembre de 1956, reunidos en primera convocatoria la asamblea general ordinaria de accionistas de Muebles Barzi S.A.C.I. y F. en su local social calle Rivadavia Nº 2201, bajo la presidencia de su titular, Sr. Ricardo J. Barzi, sin la asistencia del Inspector de Justicia... Por unanimidad de votos de la asamblea, fué designado el nuevo directorio, el cual durará en su mandato tres años y siendo los integrantes del mismo los siguientes: Presidente, Sr. Ricardo Juan Barzi. Directores: Arturo Pompeyo Barzi, María Luisa Barzi de Grondona, doña Dora Esther Barzi de Canale y Oscar Arturo Barzi, como director reemplazante del presidente, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, el Sr. Arturo Pompeyo Barzi. También por unanimidad de votos de la asamblea, fueron designados síndico titular el Sr. Jorge I. Barzi y síndico suplente a la Sra. Beatriz Grondona de Ballester, por el término de un año..." (Acta íntegra). (Al margen: Ricardo J. Barzi. — Arturo P. Barzi. — Dora E. Barzi de Canale. — María L. Barzi de Grondona). — Acta Nº 26. En la Ciudad de Bs. Aires, a los siete días del mes de septiembre de 1957, siendo las 11 horas, se reúnen los señores Directores, cuyas firmas van al pie y detallados al margen, en el local social de Muebles Barzi S.A.C.I. y F. calle Rivadavia 2201, bajo la presidencia de su titular Sr. Ricardo J. Barzi. Seguidamente el Sr. presidente informa a los directores respecto al contrato de sociedad, a firmar entre Muebles Barzi S. A. y Fiorino Montemarani, para la explotación de un taller de fabricación de muebles y afines, dándose lectura al borrador del mismo, cuyas cláusulas fundamentales son las siguientes: 1º) Se constituye entre Muebles Barzi S. A. y Fiorino Montemarani una Sociedad de Responsabilidad Ltda., con domicilio en esta Capital; 2º) El capital social será de $ 400.000, aportados: $ 300.000 m|n. por Muebles Barzi S. A. y $ 100.000 m|n. por Fiorino Montemarani. El aporte de Muebles Barzi S. A., será de $ 216.077,86|100 m|n., en mercaderías y materiales y $ 53.922,14 en efectivo y el de Fiorino Montemarani, de $ 79.214,80 m|n. en mercaderías y materiales y $ 20.785,20 m|n. en efectivo; 3º) El objeto de esta sociedad será la explotación del taller de fabricación de muebles y afines de propiedad de Muebles Barzi S. A. y girará bajo el nombre de "Arteban S.R.L."; 4º) La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de Muebles Barzi S. A. y la jefatura y dirección técnica de la fábrica las ejercerá el señor Fiorino Montemarani; 5º) La duración de la sociedad será de cuatro años contados a partir del 1º de abril de 1957, pero podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de las partes el 1º de abril de 1959. Puestas a consideración del Directorio estas cláusulas, ellas fueron aceptadas por unanimidad. Se resuelve además autorizar al Sr. presidente Ricardo J. Barzi, o al director Sr. Arturo P. Barzi, que indistintamente cualquiera de ellos otorgue y firme el respectivo contrato de constitución de la sociedad, quedando desde ya autorizados para introducir todas las modificaciones o agregados de forma que crean conveniente. Con lo que terminó el acto, siendo las 12 horas. S|raspado: Arteban. Vale. Entre líneas: "de forma". Vale. — R. J. Barzi. — Dora E. Barzi de Canale. — María Luisa B. de Grondona. — A. P. Barzi". — Es relación y transcripción fiel, estando inserta esta última acta al folio treinta y uno del libro rubricado respectivo que tengo a la vista y a los folios veintiuno y veintidós el acta que se ha transcripto en lo pertinente, hallándose íntegramente transcripta al folio trescientos seis del protocolo corriente de este Registro, de todo lo cual certifico. Y los comparecientes exponen: Que vienen a formalizar en el presente un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de abril último, declárase constituída entre "Muebles Barzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y don Fiorino Montemarani, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Barmo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, que tendrá por objeto la explotación del actual taller de fabricación de muebles y afines, de propiedad de "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", instalado actualmente en la calle Presidente José Evaristo Uriburu número cuarenta y cuatro. — Segunda: El capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos, trescientas de las cuales quedan suscriptas por "Muebles Barzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y cien por el socio señor Fiorino Montemarani, integrado los socios los importes de sus respectivas cuotas: "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" con el aporte de doscientos cuarenta y seis mil setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional en mercaderías y materiales y cincuenta y tres mil novecientos veintidós pesos con catorce centavos moneda nacional en dinero efectivo, en total trescientos mil pesos moneda nacional y el señor Fiorino Montemarani por aporte de setenta y nueve mil doscientos catorce pesos con ochenta centavos moneda nacional en mercaderías y materiales y veinte mil setecientos ochenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional en dinero efectivo, en total cien mil pesos moneda nacional, efectuándose los aportes en mercaderías y materiales, de acuerdo con los inventarios, con indicación de sus respectivos valores, practicados al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y firmado por las partes por duplicado, uno de cuyos ejemplares se agrega a este instrumento, debiendo ser presentado el otro al Registro Público de Comercio. Tercera: La duración de la sociedad será de cuatro años a partir del primero de abril último, pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución al vencimiento de los dos primeros años, previo aviso por telegrama colacionado u otra notificación en forma fehaciente con tres meses de anticipación. Cuarta: En caso de disolución "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" tendrá opción a hacerse cargo del activo y pasivo que arroje el balance realizado a esa fecha, no teniendo derecho alguno ninguna de las partes a calcular valor de llave. Si en este balance, la cuenta de deudores a la sociedad pasará del cinco por ciento del capital, "Muebles Barzo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" las liquidará a medida que estas deudas las vayan haciendo efectivas. Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" o de los representantes que ella designe, a cuyo efecto se la designa Gerente, con el uso exclusivo de la firma social, pudiendo: librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques y toda clase de obligaciones y documentos de crédito, bancarios y comerciales, con o sin garantía real o personal, efectuar toda clase de operaciones bancarias, con Bancos oficiales y particulares y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes con o sin garantías, girando sobre las mismas contra fondos existentes o en descubierto; conferir toda clase de poderes, revocarlos, formular toda clase de pedidos a las autoridades nacionales, provinciales y municipales: realizar cualquier acto o contrato que según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto sus incisos quinto y sexto requieran mandato especial; aceptar hipotecas, constituir y aceptar prendas u otras garantías reales; adquirir créditos y cancelarlos total o parcialmente, acordar cartas de pago, quitas y esperas, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales y autoridades administrativas de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero y jurisdicción, incluso los Tribunales del Trabajo y el Tribunal Municipal de Faltas, con facultad para entablar y contestar demandas y reconvenciones, prorrogar o declinar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones, transigir, desistir de acciones y recursos interpuestos, ratificar, confirmar y aclarar actos jurídicos; tomar y despedir empleados u obreros y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se originaren, entendiéndose que esta enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. El socio señor Fiorino Montemarani, ejercerá la jefatura y dirección técnica de la fábrica y no podrá ocuparse en otras actividades similares o extrañas a esta sociedad. Sexta. Las máquinas y herramientas que los socios aporten a la sociedad serán en concepto de uso mediante contrato por separado, quedando de exclusiva propiedad de los socios, quienes no podrán enajenarlas sino de común acuerdo y a la finalización del contrato deberán ser entregadas al socio que las hubiere aportado, en perfecto estado de conservación, siendo por cuenta de la sociedad los gastos que su reparación exigiera. Séptima El socio señor Fiorino Montemarani tendrá derecho a retirar en concepto de sueldo, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional mensuales y la sociedad "Barmo Sociedad de Responsabilidad Limitada" abonará a "Muebles Barzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" la suma de mil quinientos pesos mensuales en concepto de honorarios por la administración de la sociedad y mil quinientos pesos en concepto de uso de las maquinarias y herramientas. El socio señor Fiorino Montemarani, podrá además retirar hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales, a cuenta de utilidades que pudieran corresponderle. — Octava: Los balances anuales de la sociedad se practicarán al treinta y uno de marzo. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y del saldo que resultare, corresponderá sesenta por ciento a "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y cuarenta por ciento al socio señor Fiorino Montemarani. — Novena: Queda establecido que en la producción de la fábrica "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", tendrá preferencia para adquirir los productos de la misma así como en los plazos de entrega. — Décima: Desde la fecha en que empieza a regir el presente contrato, todas las cargas sociales, incluyendo aportes jubilatorios, indemnizaciones por despido y accidentes, correrán por cuenta de la sociedad. Las indemnizaciones por despido del personal que hasta la fecha preindicada era empleado u obrero de "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", o de Fiorino Montemarani, serán aportadas directamente por éstos en la parte que corresponda abonar por antigüedad hasta la misma fecha desde la cual empieza a regir el presente contrato, debiendo haber conformidad de los socios para todo despido de personal. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Fiorino Montemarani, "Muebles Barzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", podrá optar: a) Por la disolución de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo, como se establece en la cláusula cuarta; b) por la continuación hasta el vencimiento del plazo contratado, siendo reemplazado en este caso por la persona que ella designe, sin que los sucesores o representantes legales tengan más intervención en ella que la de un socio comanditario, cesando desde que uno u otro hecho se produjere el sueldo asignado al mismo en la cláusula séptima. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación acerca de la aplicación de sus cláusulas, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de discordia entre ellos designarán de común acuerdo un tercero, el cual deberá laudar dentro del término de quince días y a cuyo fallo las partes deberán someterse. — Décima Tercera: La sociedad deberá llevar un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se tomen en la conducción y dirección de los negocios. — Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Antonio Delgado y don Julio Ernesto Alonso, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual certifico. En este estado, agrega el señor Barzi: Que en razón de existir otra sociedad de nombre similar al de Artebam, con que se había proyectado designar a la que se constituye en el presente contrato, según el acta número veintiséis transcripta precedentemente, a fin de evitar confusiones, en uso de la facultad que se le acuerda en dicha acta ha adoptado en sustitución el nombre de Barmo, como queda consignado en la cláusula primera de este contrato. Previa lectura y ratificación de este agregado, firman los otorgantes con los testigos del acto nombrados, de que certifico. — Raspado: setecientos, Fiorino, Para, facultad, Fiorino, Sociedad, de, vecinos. — Ricardo Juan Barzi. — Fiorino Montemarani. — A. Delgado. — Julio Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari. — Certifico que la presente es primer testimonio que expido para la sociedad que se constituye en Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello. — Raúl C. Molinari. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.020.— e.8|1-Nº 8.570-v.8|1|58

SODEFA

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Abelardo Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.731. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Quinientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece el Doctor Pablo Calatayud, casado, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, cuarto piso, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí, y además en nombre y representación de los Señores Doctor Clodomiro Hileret, casado, Doctor Oscar A. R. Marino, casado, Doctor Manuel Quirno Costa, soltero, Don Francisco Fernández, casado, Don Alberto Lodieu, viudo, doctor Juan Carlos Barcelona, casado, Doctor Edgardo Labarriere, casado, Doctor Carlos Conrado Riedel, casado y don Luis Ottolini, casado, en ejercicio del mandato que se le otorgara en la escritura de fecha diecisiete de Abril del corriente año, al folio mil ochenta y seis de este mismo Registro, lo que quedará acreditado con la transcripción que se efectuará en el curso de la presente, de que certifico, así como de que el compareciente dice: Que conforme resulta de dicha escritura las personas nombradas, conjuntamente con el exponente, constituyeron provisoriamente en esta Capital una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Sodefa Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", cuyos estatutos han sido aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el veinticinco de Setiembre próximo pasado. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, proceda a transcribir la referida escritura, de su testimonio que se tiene a la vista, agregado al expediente de la Inspección General de Justicia número ocho mil quinientos noventa y nueve|cincuenta y siete, con las modificaciones aceptadas por los constituyentes y dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en el decreto respectivo, cuya transcripción solicita, siendo en consecuencia el texto de todo lo relacionado como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Clodomiro Hileret, casado; Doctor Pablo Calatayud, casado; Doctor Oscar A. R. Marino, casado; señor Manuel Quirno Costa, soltero; Francisco Fernández, casado; Señor Alberto Lodieu, viudo; Doctor Juan Carlos Barcelona, casado; Doctor Edgardo Labarciere, casado; Doctor Carlos Riedel, casado y Señor Luis Ottolini, casado, todos de este vecindario, mayores de edad; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Sodifa" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, y que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Se constituye una Sociedad Anónima, a la que se denomina SODEFA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA. Tendrá domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo término será prorrogable, por resolución de una Asamblea Extraordinaria convocada y celebrada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo primero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, enajenación y explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, construcciones; comercial, mediante la compraventa de productos agrícolas ganaderos, su importación y exportación, y financieras: mediante participación en otras Sociedades, suscripción de acciones, préstamos con o sin garantía, así como los actos necesarios relacionados directa o indirectamente con tales fines. A este efecto podrá efectuar toda clase de actos jurídicos particularmente los enumerados en el artículo séptimo. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional dividido en cinco series compuestas de doscientas acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, debiendo ser sometido por el Directorio a la resolución de la Asamblea General de Accionistas la que fijará la clase de acciones y las series a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones sobre emisión de acciones se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción, a prorrata de su respectiva tenencia dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones serán al portador y llevarán la firma de los Directores que establezca el Directorio en cada caso y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán presentarse cualquier número de acciones en un solo título. — Artículo Cuarto. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Sin embargo, el Directorio o la Asamblea en su caso queda facultado para emitir una o más series de acciones con derecho a cuatro votos por cada acción, cuya decisión deberá elevarse a conocimiento de la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, que llevarán las firmas de los directores que establezca el directorio en cada caso. — Artículo sexto: a) La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y dos a tres suplentes, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. El término de mandato de los directores titulares y suplentes será de tres años y durará eventualmente hasta que la asamblea los reemplace o reelija, en las condiciones del artículo undécimo. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de uno o más directores los reemplazarán los suplentes, por el orden de su designación, mientras dure el impedimento y hasta la subsiguiente asamblea general. b) Los directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los directores depositarán en la caja de la sociedad una acción de la misma. c) Los directores podrán ejercer ocasionalmente sus funciones por medio de otro director que lo representará en la reunión respectiva, manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido a tal efecto podrá ser justificado por escritura pública o por instrumentos privados, inclusive por telegrama. d) El directorio formará quórum con el número de directores presentes inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El directorio nombrará un presidente, que tendrá doble voto en caso de empate y las demás funciones que le asignen los estatutos. El presidente convocará al directorio cada vez que lo estime conveniente. — Artículo séptimo: El directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por la persona o personas que el directorio resuelva, ya para uno o más casos particulares. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el directorio, con carácter general o para uno o más casos. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar y dar créditos, dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda actividad relacionada con el objeto de la sociedad; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operación con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, emitir debentures, dentro o fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, celebrando toda clase de contratos con los fideicomisarios, expedir warrants; comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción; registrar marcas en todas las clases de nomenclatura oficial, actual ó futura, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos o consorcios, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. c) Preparar y publicar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria, dando cuenta de los negocios y los nombres de los Directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno; d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que correspondan. e) Nombrar y remover gerentes y empleados, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. Tratándose de Directores estas remuneraciones serán imputadas a gastos generales del ejercicio en que sean devengadas, debiendo darse cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. f) Conferir poderes generales o especiales y autorizaciones. g) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelve, monto, amortización, tipo de colocación y de intereses y en caso de tratarse de emisiones garantidas efectuar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante, o todo y cada uno de ellos, con garantía hipotecaria. h) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo Octavo. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, designados por la Asamblea por año, pudiendo ser reelectos, tendrá las atribuciones que les asigna el Código de Comercio. Su retribución como las de los Directores, será fijada por la Asamblea General Ordinaria anual, con la imputación que determina la misma Asamblea. — Artículo Noveno. — El ejercicio anual terminará el treinta de Abril de cada año. — Artículo Décimo. — La Asamblea General resolverá sobre el empleo de las utilidades una vez cubierto el porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal. Los Balances se formularán con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia. — Artículo Undécimo. — Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho, del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez y ocho de anticipación respectivamente a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda Convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Presidirá el Presidente del Directorio, en ausencia o impedimento, un Director y en la ausencia de ambos la persona que designe la Asamblae y las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria se adoptarán por mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El voto se regirá según lo dispuesto en el artículo cuarto. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones legales y estatutarias correspondientes serán convocadas por el Directorio dentro del plazo de diez días. — Artículo Décimo Segundo. — En caso de disolución o liquidación de la sociedad será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Tercero. — En todo lo que no esté previsto en estos estatutos regirá el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a las sociedades anónimas. — Segundo. — Suscribir del capital autorizado la primera serie de acciones ordinarias de doscientas acciones de un mil pesos cada una, en la proporción siguiente: por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, de cuyo importe integra el diez por ciento en dinero efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina: señor Clodomiro Hileret: cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doctor Pablo Calatayud: cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doctor Oscar A. R. Marino: deiz acciones de un mil pesos moneda nacional, ó sea diez mil pesos moneda nacional; señor Manuel Quirno Costa: treinta acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea treinta mil pesos moneda nacional: señor Francisco Fernández: diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sean diez mil pesos moneda nacional; señor Alberto Lodieu: diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea diez mil pesos moneda nacional; doctor Juan Carlos Barcelona: diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea diez mil pesos moneda nacional; doctor Edgardo Labarriere: diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea diez mil pesos moneda nacional; doctor Carlos Conrado Riedel: diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea diez mil pesos moneda nacional, y señor Luis Ottolini: diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea diez mil pesos moneda nacional. — Tercero. — Fijar en tres el número de miembros titulares que compondrán el primer Directorio que estará constituído de la siguiente forma: Presidente: doctor Pablo Calatayud; Director: Clodomiro Hileret; Director: doctor Oscar A. R. Marino, y dos Directroes Suplentes: señores doctor Juan Carlos Barcelona y señor Manuel Quirno Costa: Síndico Titular, señor Francisco Fernández y Síndico Suplente, señor Luis Ottolini. Este Directorio durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Cuarto. — Facultar al doctor Pablo Calatayud y señor Luis Ottolini, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo la personalidad jurídica, para la Sociedad, que por este acto se constituye, con facultad de presentar escritos y todo documento que le fuere requerido, ya sea por la Inspeción General de Justicia o cualquier otra repartición que debe intervenir, así como también para aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y adhesiones, sea al estatuto o al acta constitutiva, pudiendo tomar nota de las vistas que se acuerden, solicitar plazos y prórrogas, interponer recursos sea de consideración de resoluciones o de apelación en subsidido, solicitar testimonio expedientes, así como también una vez obtenida la pesonería jurídica, otorgar la pertinente escritura de constitución definitiva y solicitar para la Sociedad su inscripción en el Registro Público de Comerco, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones encomendadas a cuyo fin los otorgan poder especial mandato que también se acuerdan recíprocamente y con iguales facultades a las enunciadas precedentemente los mandatarios nombrados. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos don Mario A. Villa y D. Rogelio Pérez ambos vecinos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Clodomiro Hileret. — P. Calatayud. — C. A. R. Marino. — M. Quirno Costa. — F. Fernández. — Alberto Lodieu. — J. C. Barcelona. — E. Labarriers. — C. Riedel. — Luis Ottolini. — Mario A. Villa. — R. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz. — "Buenos Aires, 25 Sept. 1957. Visto el expediente Nº 12.603|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sodefa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcional como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sodefa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 17 de abril de 1957, y apruébase su estatuto de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a quince y vuelta (15 y vta.) y diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 11.681". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias del referido expediente que tengo para este acto a la vista y el doctor Calatayud, después de asegurarme que la representación que ejerce permanece vigente sin modificación, continúa diciendo: Que deja definitivamente constituída la sociedad "Sodefa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", declarando elevados a escritura pública sus estatutos, cuyo texto ajustado a las modificaciones aprobadas, el exponente, en nombre de sus mandantes, y en el suyo propio, ratifica expresamente en este acto. Como escribano autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abona con valores fiscales por un total de seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Por último, el doctor Calatayud, me solicita que de la presente le expida los testimonios que sean necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y con los demás recaudos pertinentes. — Leída que le fué al compareciente, se ratificó y firmó de conformidad por ante mí y los testibos del acto don Mario A. Villa y don Rogelio Pérez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — P. Calatayud. — Mario A. Villa. — R. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio tres mil setecientos treinta y uno, protocolo corriente del registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley números un millón setecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta correlativamente al un millón setecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y seis y el presente número un millón setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y uno que sello, rubrico y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957.

— Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.880.— e.8|1-Nº 8.672-v.8|1|58

SAN MIGUEL EN CHAPADMALAL

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.748. Primer Testimonio: Escritura Número Mil Quinientos Sesenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público Autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece el Doctor Pablo Calatayud, casado, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores Doctor Clodomiro Hileret, casado; Doctor Oscar A. R. Marino, casado; Doctor Manuel Quirno Costa, soltero; don Francisco Fernández, casado; don Alberto Lodieu, viudo; Doctor Juan Carlos Barcelona, casado; Doctor Edgardo Labarriere, casado; Doctor Carlos Conrado Riedel, casado y don Luis Ottolini, casado, en ejercicio del mandato que se le otorgara en la escritura de fecha diecisiete de abril del corriente año, al folio mil setenta y tres, de este mismo registro, lo que quedará acreditado con la transcripción que se efectuará en el curso de la presente, de que certifico, así como de que el compareciente dice: Que conforme resulta de dicha escritura las personas nombradas, conjuntamente con el exponente, constituyeron provisoriamente en esta Capital, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "SAN MIGUEL EN CHAPADMALAL, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", cuyos estatutos han sido aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el veinticinco de setiembre próximo pasado. Que a los efectos de dar cumplimiento à lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, proceda a transcribir la referida escritura, de su testimonio que se tiene a la vista agregado al expediente de la Inspección General de Justicia número ocho mil

quinientos noventa y ocho, cincuenta y siete, con las modificaciones aceptadas por los constituyentes y dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto respectivo cuya transcripción igualmente solicita, siendo en consecuencia el texto de todo lo relacionado como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Clodomiro Hileret, casado; Doctor Pablo Calatayud, casado; Doctor Oscar A. R. Marino, casado; señor Manuel Quirno Costa, soltero; Francisco Fernández, casado; señor Alberto Lodieu, viudo; Doctor Juan Carlos Barcelona, casado; Doctor Edgardo Labarrière, casado; Doctor Carlos Conrado Riedel, casado y señor Luis Ottolini, casado; todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de San Miguel en Chapadmalal, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria y que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Se constituye una Sociedad Anónima a la que se denomina San Miguel en Chapadmalal, Sociedad Anónima, Ganadera e Inmobiliaria. Tendrá domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo término será prorrogable, por resolución de una Asamblea Extraordinaria convocada y celebrada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo primero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar operaciones inmobiliarias, agrícolas y ganaderas de toda clase, tales como la adquisición y disposición de inmuebles por cualquier título, su fraccionamiento, explotación en cualquiera de sus formas, compra - venta de ganado, su cría, comercialización, así como los actos necesarios relacionados directa o indirectamente con tales fines. A este efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, particularmente los enumerados en el artículo séptimo. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco series compuestas de doscientas acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, debiendo ser sometido por el Directorio a la resolución de la Asamblea. General de Accionistas, la que fijará la clase de acciones y las series a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones sobre emisión de acciones se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción, a prorrata de su respectiva tenencia dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones serán al portador y llevarán la firma de los Directores que establezca el Directorio en cada caso y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrá representarse cualquier número de acciones en un solo título. — Artículo Cuarto: Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Sin embargo, el Directorio o la Asamblea en su caso quedan facultados para emitir una o más series de acciones con derecho a cuatro votos por cada acción, cuya decisión deberá elevarse a conocimiento de la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, que llevarán las firmas de los Directores que establezca el Directorio en cada caso. — Artículo Sexto: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y dos a tres suplentes, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los Directores titulares y suplentes será de tres años y durará eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o reelija, en las condiciones del artículo undécimo. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de uno o más Directores los reemplazarán los suplentes, por el orden de su designación, mientras dure el impedimento y hasta la subsiguiente Asamblea General: b) Los Directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la caja de la Sociedad una acción de la misma; c) Los Directores podrán ejercer ocasionalmente sus funciones por medio de otro Director que lo representará en la reunión respectiva manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido a tal efecto podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama; d) El Directorio formará quórum con un número de Directores presentes inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Directorio nombrará un Presidente, que tendrá doble voto en caso de empate y las demás funciones que le asignen los Estatutos. El Presidente convocará al Directorio cada vez que lo estime conveniente. — Artículo Séptimo: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos y contratos que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por la persona o personas que el Directorio resuelva, ya para uno o más casos particulares. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio, con carácter general o para uno o más casos; Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real, tomar y dar créditos, dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda actividad relacionada con el objeto de la Sociedad; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, realizar todo acto relacionado directa o indirectamente con la industria agrícola, ganadera o de minería, girar en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la Sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, emitir debentures, dentro o fuera del país con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, celebrar toda clase de contratos con los fideicomisarios, expedir warrants; comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción; registrar marcas en todas las clases de nomenclatura oficial o futuras, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos o consorcios; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; c) Preparar y publicar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria, dando cuenta de los negocios y los nombres de los Directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno; d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que correspondan; e) Nombrar y remover gerentes y empleados y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. Tratándose de Directores, estas remuneraciones serán imputadas a gastos generales del ejercicio en que sean devengados, debiendo darse cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; f) Conferir poderes generales o especiales y autorizaciones. g) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización, tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantidas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante, o todas y cada una de ellos, con garantía hipotecaria; h) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo Octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, designados por la Asamblea por un año, pudiendo ser reelectos; tendrán las atribuciones que les asigne el Código de Comercio. Su retribución como la de los Directores será fijada por la Asamblea General Ordinaria anual, con la imputación que determine la misma Asamblea. — Artículo Noveno: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Artículo Décimo: La Asamblea General resolverá sobre el empleo de las utilidades líquidas y realizadas, una vez cubierto el porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal. Los balances se formularán con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia. — Artículo Undécimo: Habrá dos clases de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Presidirá el Presidente del Directorio, en ausencia o impedimento, un Director y en la ausencia de ambos la persona que designe la Asamblea y las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria se adoptarán por mayoría de los votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El voto se regirá según lo dispuesto en el artículo cuarto. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones legales y estatutarias correspondientes, serán convocadas por el Directorio dentro del plazo de diez días. — Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Tercero: En todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a las sociedades anónimas. — Segundo: Suscribir del capital autorizado las primeras series de acciones ordinarias de doscientas acciones de un mil pesos cada una, en la proporción siguiente: por un total de doscientos mil pesos moneda nacional de cuyo importe integran el diez por ciento en dinero efectivo, que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina: señor Clodomiro Hileret: cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Doctor Pablo Calatayud, cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Doctor Oscar A. R. Marino, diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea diez mil pesos moneda nacional; señor Manuel Quirno Costa, treinta acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea treinta mil pesos moneda nacional; señor Francisco Fernández, diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sea diez mil pesos moneda nacional; señor Alberto Lodieu, diez acciones de un mil pesos moneda nacional, o sean diez mil pesos moneda nacional; Doctor Juan Carlos Barcelona, diez acciones de un mil pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional; Doctor Edgardo Labarrière, diez acciones de un mil pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional; Doctor Carlos Conrado Riedel, diez acciones de un mil pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional y señor Luis Ottolini, diez acciones de un mil pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en tres el número de miembros titulares que compondrán el primer Directorio que estará constituído de la siguiente forma: Presidente: Doctor Pablo Calatayud; Director: Clodomiro Hileret; Director: Doctor Oscar A. R. Marino y dos Directores Suplentes: señores Doctor Juan Carlos Barcelona y señor Manuel Quirno Costa, Síndico Titular: señor Francisco Fernández y Síndico Suplente: señor Luis Ottolini. Este Directorio durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Facultar al Doctor Pablo Calatayud y señor Luis Ottolini, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo la personalidad jurídica, para la Sociedad que por este acto se constituye, con facultad de presentar escritos y todo documento que le fuere requerido, ya sea por la Inspección General de Justicia, o cualquier otra Repartición que debe intervenir, así como también para aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones, adhesiones, sea al Estatuto o al acta constitutiva, pudiendo tomar nota de las vistas que se le acuerden, solicitar plazos y prórrogas, interponer recursos sea de reconsideración de resoluciones o de apelación en subsidio, solicitar testimonio expedientes, así como también una vez obtenida la personería, otorgar la pertinente escritura de constitución definitiva y solicitar para la sociedad su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de las gestiones encomendadas a cuyo fin les otorga poder especial, mandato que también se acuerdan recíprocamente y con iguales facultades a las enunciadas precedentemente los mandatarios nombrados. Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello, como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos Mario A. Villa y Rogelio Pérez, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Clodomiro Hileret. — P. Calatayud. — O. A. R. Marino. — M. Quirno Costa. — F. Fernández. — Alberto Lodieu. — J. C. Barcelona. — E. Labarriere. — C. C. Riedel. — Luis Ottolini. — Mario A. Villa. — R. Prez. — Hay un sello. Ante mí: N. Paz". — "Buenos Aires, 25 Sep. 1957. — Visto el expediente número 12.804/57 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad San Miguel en Chapadmalal, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia; el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad San Miguel en Chapadmalal, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 17 de abril de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a dieciséis (16). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 11.683". Es copia fiel, doy fe, de las constancias del referido expediente que tengo para este acto a la vista. Y el doctor Calatayud después de asegurarme que la representación que ejerce permanece vigente sin modificación, continúa di-

cienda: Que deja definitivamente constituida la sociedad San Miguel en Chapadmalal, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, declarando elevadas a escritura pública sus Estatutos cuyo texto ajustado a las modificaciones aprobadas, el exponente, en nombre de sus mandantes y en el suyo propio, ratifica expresamente en este acto. Como Escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abona con valores fiscales por un total de seis mil pesos moneda nacional de curso legal. Por último, el doctor Calatayud me solicita que de la presente le expida los testimonios que sean necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y con los demás recaudos pertinentes. Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratificó en su contenido y de conformidad la firmó por ante mí y los testigos del acto don Mario A. Villa y don Rogelio Pérez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — P. Calatayud. — Mario A. Villa. — R. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Emilio Venini. Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí, y queda al folio tres mil setecientos cuarenta y ocho, protocolo corriente del Registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. Para el interesado, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del un millón setecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete al presente número un millón setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, todos de la serie R, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.150.— e.8|1-Nº 8.686-v.8|1|57

VISION

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de esta Capital, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2367. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: don León Stanislavsky, ruso, casado, de cincuenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos sesenta y un mil trescientos setenta, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos sesenta y cinco; don Mario Iglesias, argentino, soltero, hijo de don José Manuel Iglesias y de doña María García, abogado, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Parral número mil cincuenta; don Julio Carlos Cerro, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Olga del Carmen Montoya, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veintinueve mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Conde número dos mil ciento cuarenta y ocho, primer piso, departamento "F", doña Nélida Irma López, argentina, soltera, hija de don Santiago López y de doña Pilar González, empleada, nacida el nueve de noviembre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho, domiciliada en la calle Castro Barros número quinientos cincuenta y nueve, departamento dos; don Enrique Horacio Figuerero, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Albertina Bafico, martillero, nacido el ocho de febrero de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ciento setenta y seis mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Esmeralda número mil trescientos cincuenta y cinco; don Néstor Fernández Loureiro, argentino, soltero, empleado, hijo de don Antonio Fernández y de doña Emma Loureiro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez, nacido el diez de setiembre de mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Directorio número cinco mil quinientos veintiocho; don Mario Humberto Garino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Domínguez, nacido el once de marzo de mil novecientos seis, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta; don Héctor Carlos Merlini, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Zulema Figuerero, escribana, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos ocho mil novecientos dieciséis, nacido el diez de abril de mil novecientos tres, domiciliado en la calle San Martín número ciento treinta y dos, segundo piso; doña Emma Loureiro de Fernández, argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio Fernández Castro, nacida el treinta de junio de mil novecientos diez, con Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Directorio número cinco mil quinientos veintiocho, y don Antonio Fernández Castro, español, martillero, casado en primeras nupcias con doña Emma Loureiro, nacido el quince de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número mil trescientos siete, domiciliado en la calle Directorio número cinco mil quinientos veintiocho, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, así como de que concurren: los nueve últimos por sus propios derechos y el primero, en nombre y representación de don Laureano Loureiro Ron, argentino, viudo, doctor en Ciencias Económicas, nacido el trece de setiembre de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento treinta y uno de esta ciudad, en virtud del poder especial que éste le confiriera con fecha cinco de junio próximo pasado, al folio mil seiscientos sesenta y cuatro, de este registro, y cuyas partes pertinentes dicen: Escritura número setecientos treinta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, compareció don Laureano Loureiro Ron, persona hábil para el acto, a quien doy fe de conocer, y dijo: Que se encuentran en gestión la obtención de personería jurídica de las sociedades: ..."Visión, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por ante la Inspección General de Justicia de la Nación Argentina, según expedientes... siete mil ochocientos setenta y cinco/cincuenta y cinco... Que en las actas de constitución provisional de las mismas ha sido facultado para ocuparse de todo lo relativo con la gestión de las citadas personerías. Por lo que en razón de ausentarse temporariamente, otorga poder especial a favor del señor León Stanislavsky para que, en su nombre y representación, y actuando conjunta, separada o alternativamente con el poderdante y/o personas designadas en dichas actas continúe las tramitaciones con escritos, reclamaciones o presentaciones ante las autoridades administrativas destinadas a obtener la aprobación de los estatutos, estando facultado para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Justicia de la Nación o el Poder Ejecutivo Nacional, y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de las sociedades en el Registro Público de Comercio. Igualmente lo faculta para que representándolo como socio fundador de ambas sociedades, firme y otorgue las escrituras públicas de constitución definitiva de las mismas, en un todo de acuerdo con lo actuado en los expedientes precitados, pudiendo abonar gastos, honorarios e impuestos que pudieren corresponder y practique, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios para el mejor desempeño de este mandato. Leída que le fué, se ratificó en su contenido, así la otorga y firma en presencia de los testigos don Luis M. Arata y don Donato G. Iturriaga, vecinos y hábiles, doy fe. L. Loureiro Ron. Tgo.: L. M. Arata. Tgo.: Donato G. Iturriaga. Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo...". Es copia fiel de las partes pertinentes del poder transcripto, que en su original tengo a la vista, doy fe. Y en tal carácter todos los comparecientes dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron provisionalmente la sociedad, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Visión, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Que a los efectos de la aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente que lleva los números siete mil ochocientos setenta y cinco del año mil novecientos cincuenta y cinco, y siete mil trescientos ochenta y siete del año corriente, caratulado "Visión, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Solicita personería jurídica, en el que se encuentran insertos el acta de la constitución provisional de la sociedad, los estatutos sociales con las modificaciones aprobadas y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, otorgando la personería jurídica, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reúnen en Avda de Mayo mil trescientos sesenta y cinco, tercer piso, oficinas veintiuno al veinticinco, los señores: 1. Doctor Laureano Loureiro Ron. — 2. Doctor Mario Iglesias. — 3. Julio Carlos Cerro. — 4. Nélida Irma López. — 5. Enrique Horacio Figuerero. — 6. Néstor Fernández. — 7. Doctor Mario Humberto Garino. — 8. Héctor Carlos Merlini. — 9. Emma Loureiro de Fernández. — 10. Antonio Fernández Castro. Después de conceder la presidencia al Dr. L. Loureiro Ron, éste declara abierto el acto y manifiesta: que hallándose reunidos para la constitución de una sociedad anónima y considerando que con el número de asistentes se hallan cumplidas las exigencias del artículo trescientos dieciocho, inciso primero del Código de Comercio, solicita se delibere sobre la redacción definitiva del estatuto preparado, cuyo texto es el siguiente: Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de VISION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima por el término de noventa y nueve años a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. Su domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del que corresponda a las sucursales o agencias que podrán establecerse en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra-venta de bienes muebles, semovientes, mercaderías, automotores y máquinas en general; materias primas elaboradas o a elaborarse; productos agrícolas, ganaderos, forestales y minerales; revistas, periódicos y libros. Explotación de patentes, marcas y denominaciones comerciales e industriales. Importación, exportación, representaciones. Consignaciones. Distribuciones. b) Industriales: Producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, plásticos, eléctricos, agrícolas, ganaderos, forestales y minerales. Impresiones gráficas. c) Financieras: Aporte o inversiones de capitales o particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, papeles de comercio, valores en general, créditos con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales; d) Inmobiliarias: Compra-venta, administración y explotación de tierras o inmuebles, rurales y urbanos. Construcción de edificios directa o indirectamente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividida en cinco series de cinco mil acciones cada serie. Denomínanse acciones ordinarias clase A., cinco votos, a la primera serie y acciones ordinarias clase B., un voto a las subsiguientes. Podrá emitirse una nueva serie de acciones, cuando las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento. — Artículo cuarto: El capital social podrá elevarse hasta doce millones quinientos mil pesos moneda nacional en las condiciones determinadas por el Decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. No se anunciará como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos en la forma referida precedentemente. — Artículo quinto: La emisión de las acciones de las series subsiguientes será resuelta por el Directorio, debiendo estar totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento como mínimo las series anteriores. Cada resolución de emisión de acciones deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Los accionistas tienen preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al capital que tengan en la sociedad. Podrán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días contados a partir del último aviso aparecido en el Boletín Oficial. Transcurrido ese término las acciones no adquiridas en preferencia, se distribuirán proporcionalmente en igual forma, entre los demás accionistas. El remanente que pudiera existir quedará disponible. — Artículo séptimo: Podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones que deberán ser firmados por el presidente de la sociedad y un director conteniendo los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser integradas en especie, créditos y valores, siempre que dichos aportes representen un valor económico o financiero equivalente, incorporados, como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio por unanimidad de votos, todo con cargo de informar a la inmediata asamblea ordinaria, o por disposición de ésta así como a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. — Artículo noveno: Las acciones deben abonarse en cuotas no menores del diez por ciento o íntegramente según lo disponga el Directorio en cada caso, la mora en su pago se produce a los noventa días, de la fecha en que el Directorio lo requiera, el que se hará ejecutivo con un interés del siete por ciento anual, transcurrido dicho plazo. — Artículo décimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro. La Asamblea de Accionistas convocada al efecto determinará las condiciones de precio, interés, amortización y garantía de los debentures. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres accionistas y que podrá elevarse hasta el siete por resolución de la asamblea de accionistas. Habrá además de uno a tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la terminación de sus mandatos. El Directorio designará de su seno al presidente y vicepresidente. — Artículo duodécimo: Los directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Los directores seguirán en sus cargos aun después de vencido el plazo de su nombramiento hasta que estén designados los nuevos directores por las asambleas convocadas dentro de los términos fijados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y se hagan cargo efectivo de sus puestos, dentro de las cuarenta y ocho horas de su designación, caso contrario, la sindicatura designará el reemplazante. — Artículo décimo tercero: Si el Directorio no pudiera funcionar por falta de "quórum" o renuncia, aún llamados los suplentes, el Sindicato designará dentro de los accionistas quien reemplace a los directores hasta la próxima asamblea. — Art. décimo cuarto: Para ser director deberá depositarse en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones de la misma en garantía del buen desempeño de sus funciones, las que no podrán enajenar y gravar mientras continúan en sus cargos — Artículo Décimo Quinto: Los Directores tendrán la retribución que anualmente fije la Asamblea ya sea como participación de las utilidades líquidas o realizadas y/o con cargo a gastos generales del ejercicio. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros d el directorio incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades las necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Sexto: Para que sean válidas las resoluciones del Directorio se requiere por lo menos la presencia de más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los Directores teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, salvo disposición contraria de este estatuto para casos especiales. Para adoptar cualquier disposición tendiente a adquirir, enajenar, gravar con cualquier derecho real y locar inmuebles, como también ejercer las facultades instituídas por el artículo diecisiete inciso n. y m., de este Estatuto, se requiere la unanimidad de votos y el dictamen fundado y favorable de la sindicatura. Únicamente tendrán valor como expresión de voluntad social, las resoluciones transcriptas en el Libro de Actas de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Organizar y dictar los reglamentos internos de la administración de la sociedad. b) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad de cualquier clase que ellos sean; c) Nombrar delegados y gerentes comerciales pudiendo recaer esta designación en alguno de los miembros, a los que, en este caso, se les podrá fijar una remuneración especial, además de las que les corresponda como Director, con cargo de dar cuenta a la Asamblea. Dichas remuneraciones deberán cargarse a gastos generales del ejercicio. d) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos y comisiones y abonar gratificaciones o retribuciones extraordinarias. e) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la Sociedad. f) Efectuar pagos, aún los que no sean los ordinarios de la Sociedad. g) Otorgar, aceptar, reconocer y renunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas h) Hacer cualquier renuncia gratuita o quitas de deudas y hacer donaciones en la forma dispuesta por el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil. i) Comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transigir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; emitir y rescatar debentures, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales. j) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad, locación y de obras y de servicios y depósitos con exclusión de los de carácter bancario. k) Aceptar cauciones o dar fianzas derivadas del giro normal de los negocios. l) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito operando en las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que se establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. m) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, marcas y señales para ganado. n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignándoles un capital. Esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, pudiendo el Directorio realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Octavo: Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiera derechos y/o contraiga obligaciones deberán llevar para ser válidas las firmas del Presidente y/o de los Directores Gerentes designados por el Directorio para esos efectos. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el art. trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. En la elección del Síndico todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho a voto. — Artículo Vigésimo: Las asambleas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos trescientos cuarenta y siete al trescientos cincuenta y nueve del Código de Comercio, siempre que no se opongan a estos estatutos. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho de anticipación respectivamente, a la fecha señalada para celebrarse. Las citaciones deberán hacerse mediante publicación en el Boletín Oficial. Los accionistas para tener derecho a concurrir a asambleas, deberán depositar en la sociedad acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con tres días como mínimo, antes del fijado para su realización. Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán "quórum", en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de acciones presentes o el capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Las acciones ordinarias, clase A., tienen derecho a cinco votos y las acciones ordinarias, clase B., a un voto. Para los casos del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio regirá siempre el "quórum", y modo de adoptar resoluciones que indica dicho artículo. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas después de separado el dos por ciento (dos por ciento) destinado al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo legal, la asamblea a propuesta del Direc-

torio decidirá el destino y distribución del saldo. Los inventarios y balances y bases para su confección se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. El derecho al cobro de los dividendos se prescribe a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los señores accionistas por el Directorio. La participación de los beneficos se hará entre el capital integrado. — Artículo Vigésimo Segundo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en cualquier otro caso se haría por el mismo Directorio con intervención de la Inspección General de Justicia y del Síndico, salvo que por renuncia o impedimento de los Directores, la asamblea designe a la persona o comisión que realizará dicho objeto, para lo cual podrá fijar plazo y establecer anticipadamente la remuneración que le corresponde. El neto resultante de la liquidación se distribuirá proporcionalmente entre los accionistas de acuerdo al monto de sus acciones y de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General. Después de formularse ciertas consideraciones y aclaraciones al precedente estatuto, se resuelve aprobarlo y ratificarlo como estatuto de la sociedad, sin perjuicio de las facultades acordadas al Doctor L. Loureiro Ron, en la asamblea constitutiva para la tramitación de la personería jurídica. A continuación se designa el Primer Directorio, resultando: Presidente: Doctor Mario Iglesias; Vice-presidente: Julio Carlos Cerro; Director titular: Nélida Irma López; Director suplente: Enrique H. Figuerero; Síndico titular: Doctor L. Loureiro Ron; Síndico suplente: Néstor Fernández. — En este acto las personas referidas aceptan el cargo y el Doctor Mario Iglesias, conjuntamente con el señor Julio Carlos Cerro, proceden a recibir en nombre de la sociedad las integraciones de capital. Después de asumir la presidencia del acto el Doctor Mario Iglesias, le concede la palabra el Doctor L. Loureiro Ron, quien informa sobre las tramitaciones realizadas ante la Inspección General de Justicia, por expediente número siete mil ochocientos setenta y cinco|cincuenta y cinco, y de las que resulta que todos los integrantes deberán suscribir la primera serie de acciones ordinarias clase A., cinco votos para ajustarse la sociedad a las disposicones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y artículo tercero del Estatuto. — Acto seguido todos los accionistas resuelven suscribir e integrar la primera serie de Acciones Ordinarias, clase A., cinco votos dejando sin efecto la suscripción anterior. En consecuencia la distribución general de acciones queda formalizada de la siguiente manera: 1: Doctor L. Loureiro Ron, suscribe dos mil quinientas acciones, Clase A., e integra ochenta mil pesos moneda nacional. — 2: Mario Iglesias, suscribe cien acciones, Clase A., e integra mil pesos. — 3: Julio Carlos Cerro, suscribe quinientas acciones, Clase A., e integra cinco mil pesos. — A: Nélida Irma López, suscribe quinientas acciones, Clase A., e integra cinco mil pesos cinco. — Enrique H. Figuerero, suscribe cien acciones clase A., e integra mil pesos. 6. Néstor Fernández, suscribe quinientas acciones clase A., e integra cinco mil pesos. 7. Dr. Mario H. Garino, suscribe quinientas acciones clase A., e integra cinco mil pesos. 8. Héctor Carlos Merlini, suscribe cien acciones clase A., e intégra mil pesos. 9. Emma Loureiro de Fernández, suscribe cien acciones clase A., e integra mil pesos. 10. Antonio Fernández Castro, suscribe cien acciones clase A., e integra mil pesos. Se hace constar que la integración de las acciones clase A., hecha por el Dr. L. Loureiro Ron consiste en un local de su propiedad designado con el número quince del tercer piso del edificio Avenida de Mayo 1365 transferido a la sociedad en ciento quince mil pesos moneda nacional. Las demás acciones ha hecho su integración oportunamente y en esta circunstancia se limitan a dejar sin efecto la suscripción de la serie clase B., un voto, para proceder a la suscripción referida precedentemente a todos los cuales se le retiran los certificados de acciones anteriores, y se les entrega los nuevos. Además se ratifica en sus cargos a todos los Directores quienes continúan en el ejercicio de sus mandatos en la forma dispuesta en el acta constitutiva inicial de la sociedad. Los demás accionistas complementan la integración de sus acciones en dinero efectivo hasta cubrir la suma total de veinticinco mil pesos moneda nacional en la proporción de sus integraciones, a todos los cuales se le retiran los certificados de acciones anteriores y se les entregan los nuevos. Por resolución unánime se ratifica los poderes conferidos al doctor L. Loureiro Ron para realizar las gestiones necesarias, tendientes a la obtención de la Personería Jurídica. Se dispone además, que la escritura pública correspondiente se otorgue por todos los comparecientes. Leída y aprobada la presente acta se dió por terminada la Asamblea. L. Loureiro Ron. — Néstor Fernández. — Emma L. de Fernández. — E. H. Figuerero. — Antonio Fernández Castro. — Mario Garino. — J. C. Cerro. — Nélida I. López. — Mario Iglesias. — H. C. Merlini". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 25 Jun. 1957. — Visto el expediente Nº 7387|57 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Visión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Visión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta capital el 1º de septiembre 1955, y apruébase su estatuto de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.) a setenta y uno vuelta (71 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva corriente a fojas ochenta y cuatro (84) a ochenta y cinco (85). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. "Repónganse las fojas. Aramburu. A. Salas. Decreto Nº 7011". La precedente transcripción concuerda fielmente con las resultantes del expediente referido, que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad anónima "Visión-Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código otorguen la presente escritura, declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí el autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores don Donato G. Iturriaga y don Ismael Berlés, vecinos y hábiles, doy fe. L. Stanislavsky. — Mario Iglesias. — J. C. Cerro. — Nélida I. López. — E. H. Figuerero. — Néstor Fernández. — Mario H. Garino. — H. C. Merlini. — Emma L. de Fernández. — Antonio Fernández Castro. — Tgo.: Donato G. Iturriaga. — Tgo.: Ismael Berlés. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en nueve sellos de tres pesos numerados un millón quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro; un millón quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco, y correlativos del un millón quinientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.580.— e.8|1-Nº 8.935-v.8|1|58

GAGLIANONE ESTABLECIMIENTO GRAFICO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los cónyuges don José Gaglianone, argentino, nacido el diez y nueve de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, industrial, con Cédula de Identidad número doscientos noventa y ocho mil doscientos siete y su esposa doña Enriqueta Carmen Consuelo Cams de Gaglianone, española, nacida el diez y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, sin profesión especial, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos veinte y ocho, ambos casados en primeras nupcias; don José Horacio Gaglianone, argentino, comerciante, nacido el tres de septiembre de mil novecientos veinte y seis, casado en primeras nupcias con doña María Elena Santángelo, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos treinta y siete; don Héctor Jorge Gaglianone, argentino, soltero, empleado, nacido el diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete; don Néstor Ricardo Gaglianone, argentino, soltero, nacido el veinte y uno de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis, todos domiciliados en la calle Alsina número dos mil seiscientos cincuenta; doña Enriqueta Rosario Gaglianone, argentina, sin profesión especial, casada en primeras nupcias con Serviliano Romeo Rodríguez, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos veinte mil novecientos treinta y seis, domiciliada en la calle Arenales número mil ciento setenta y cuatro; don Alfonso Rogelio Valenzuela, argentino, nacido el diez y seis de octubre de mil novecientos diez y nueve, empleado, casado en primeras nupcias con doña Dalila Angela Alvarez, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil novecientos noventa y seis; don Ricardo Adolfo Schmitz, argentino, comerciante, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos veinte y tres, casado en primeras nupcias con doña María Olga Montes, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y nueve mil ochocientos quince, domiciliado en la calle Alsina número dos mil seiscientos cuarenta y cinco; don Florencio Baques, nacido el siete de noviembre de mil novecientos tres, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dionisia Aurora Robilar, con Cédula de Identidad número seiscientos veinte y ocho mil doscientos setenta y nueve, con domicilio en la calle Rosetti número mil seiscientos sesenta y cuatro; don Ubaldo Mario Casellini, argentino, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos veintiuno, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Rocco, con Cédula de Identidad número seiscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y seis, con domicilio en la calle Sucre número dos mil ciento sesenta y dos y don Guillermo Enrique Beskaby, argentino, nacido el trece de marzo de mil novecientos dos, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Concepción Fernández, con Cédula de Identidad número un millón setenta y seis mil ciento veinte y siete, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil seiscientos treinta y ocho, todas las Cédulas de Identidad citadas, expedidas por la Policía Federal y los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, resolvieron constituir una sociedad anónima, la que girará en esta plaza, bajo la denominación de: "GAGLIANONE - ESTABLECIMIENTO GRAFICO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuyos estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha diez y ocho de setiembre del corriente año, todo lo que así resulta del expediente que me ponen de manifiesto, número once mil ciento diez y nueve|novecientos cincuenta y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, reproduciendo de dicho expediente el acta constitutiva corriente a fojas uno y dos, estatutos de fojas tres a fojas ocho y Decreto del Poder Ejecutivo de fojas diez y siete, todo lo cual copiado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en los escritorios sitos en la calle Alsina número dos mil seiscientos cincuenta, los señores José Gaglianone, Enriqueta Carmen Consuelo Cams, José Horacio Gaglianone, Enriqueta Rosario Gaglianone, Héctor Jorge Gaglianone, Néstor Ricardo Gaglianone, Alfonso Rogelio Valenzuela, Ricardo Adolfo Schmitz, Florencio Baques, Ubaldo Marino Casellini y Guillermo Enrique Beskaby, todos mayores de edad y en condiciones de contratar, con el objeto de constituir una sociedad anónima denominada "Gaglianone - Establecimiento Gráfico" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y aprobar los estatutos sociales que firmados por separado se tienen formando parte integrante de este acta de constitución provisoria de la Sociedad Anónima. — Segundo: Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias, al portador, por pesos cien mil moneda nacional, cada una, que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: don José Gaglianone, pesos ciento cincuenta mil. Doña Enriqueta C. C. Cams, pesos veinte mil. Don José H. Gaglianone, pesos veinte mil Doña Enriqueta R. Gaglianone, pesos veinte mil, Don Héctor J. Gaglianone, pesos veinte mil. — Don Néstor R. Gaglianone pesos veinte mil. — Don Alfonso R. Valenzuela, pesos diez mil. — Don Ricardo A. Schmitz pesos diez mil. — Don Florencio Baques pesos diez mil. — Don Ubaldo Marino Casellini pesos diez mil y Don Guilermo E. Beskaby, pesos diez mil. Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando así un capital suscripto de pesos trescientos mil e integrado en pesos treinta mil. Tercero. Fijar en tres el número de Directores titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente don José Gaglianone, Vicepresidente don José H. Gaglianone, Director titular Don Florencio Baques, síndico titular Don Ricardo A. Schmitz y síndico suplente Don Néstor R. Gaglianone. Cuarto: Establecer que la sociedad podrá adquirir el negocio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Gaglianone-Establecimiento Gráfico" de propiedad actual de Don José Gaglianone, por el precio y forma de pago que se convenga, incluso en acciones, debiendo remitirse previamente a la Inspección General de Justicia, la documentación pertinente, así como ponerlo en conocimiento de la asamblea inmediata posterior que se celebre. En iguales condiciones podrá el Directorio resolver la adquisición del inmueble ubicado en la calle Alsina número dos mil seiscientos cincuenta de esta ciudad. Quinto. Facultar a los señores José Gaglianone y José H. Gaglianone, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de estos estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que les fueran requeridas, incluso la modificación de la denominación social y realizar todos los trámites y diligencias necesarias para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en forma legal. Previa lectura y ratificación se firmó de conformidad la presente acta por todos los presentes, dándose término a la reunión. José Gaglianone. — G. E. Beskaby. — Enriqueta Gams de Gaglianone. — José Horacio Gaglianone. — R. Schmitz. — Alfonso R. Valenzuela. — Héctor J. Gaglianone. — F. Baques. — Gaglianone. — E. R. Gaglianone de Rodríguez. — U. M. Casellini. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Gaglianone. — G. E. Beskaby. — Enriqueta Gams de Gaglianone. — José Horacio Gaglianone. — R. Schmitz. — Alfonso R. Valenzuela. — Héctor J. Gaglianone. — F. Baques. — Gaglianone. — E. R. Gaglianone de Radríguez. — U. M. Casellini, son auténticas. Buenos Aires, febrero diez y nueve de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello. Carlos T. Echelotto. Escribano. Estatutos. — Artículo primero. Con la denominación de "GAGLIANONE-ESTABLECIMIENTO GRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima. Artículo segundo. Su domicilio legal, será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer dentro y fuera del país, sucursales, agencias o representaciones con o sin capital asignado. La duración se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general. Artículo tercero. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: explotar industrial y comercialmente, los ramos de ediciones y artes gráficas sus actividades anexas y afines en todos sus aspectos, la compra-venta, importación y exportación de papeles, cartones, artículos de librería y escolares, máquinas, mercaderías, útiles, bienes muebles y materias primas en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones, Operaciones financieras por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse a la compra-venta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las Leyese sobre Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquier acto contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con su objeto, sin más limitación que las establecidas en las Leyes y estos estatutos. Artículo cuarto. El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón quinientos mil) m|n, representados por quince mil (quince mil) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (pesos cien moneda nacional) cada una, dividido en quince (quince) series iguales de cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil m|n) cada una. Las series serán emitidas por el Directorio en la oportunidad y forma de pago que considere conveniente, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. Artículo quinto. Los accionistas tendrán siempre preferencia, para suscribir proporcionalmente, acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro del plazo que fije el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días después de la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. Si algunos de los accionistas no hiciese uso de su derecho de preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes. En último caso, las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones referidas, serán ofrecidas al público. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por la Asamblea de Accionistas hasta siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos siete millones quinientos mil m|n.) en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series de cien mil pesos (pesos cien mil) de acciones ordinarias. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (un millón quinientos mil m|n.) con los aumentos realizados en los términos precedentes. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — Artículo octavo: Las acciones se emitirán al portador pero podrán convertirse en acciones nominativas o viceversa. La resolución del Directorio que así lo resuelva, será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. Las acciones serán firmadas por dos directores y contendrán los demás requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a seis directores titulares, según lo resuelva la asamblea general, en cada caso. Los designará por dos años y fijará su número. Los directores continuarán desempeñando sus mandatos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la asamblea general, convocada dentro de los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes. — Artículo décimo: Para ser director se requiere ser accionista poseedor de cincuenta (cincuenta) acciones de la sociedad por lo menos, las que en garantía de su gestión, deberán quedar depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. Podrán hacerse representar los directores en el Directorio por otro director, quedando siempre obligados. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes sobre cuestiones determinadas, sin que el voto se compute para el quórum. — Artículo undécimo: La primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la asamblea que lo eligió, designará entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. El Directorio estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Las vacantes que se produzcan por ausencia, renuncia o impedimento temporario o definitivo, serán llenadas por el directorio de conformidad con el síndico, por tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera asamblea que se celebre, en el caso de los otros supuestos. El presidente será reemplazado por el vicepresidente. — Artículo duodécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente, en su caso, o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con ese fin. El uso de la firma social estará a cargo del presidente, facultad que por resolución del directorio podrá otorgarse a otros directores u otras personas mediante autorización por escritura pública. A los efectos de absolver posiciones, cualquier miembro del directorio estará facultado para hacerlo válidamente en nombre de la sociedad o también por intermedio de apoderado, instituído en legal forma. El presidente

presidirá las reuniones del directorio y de las asambleas; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. En consecuencia podrá: Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro o fuera del país, dar y tomar en locación inmuebles, por plazo mayor de seis años, tomar y dar dinero prestado, contra toda clase de promesas de pago, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones, expedir warrants. f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo y formar sociedades. h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o quienes la sociedad represente. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención. k) Nombrar gerentes o subgerentes, agentes o representantes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, la cual será comunicada a la asamblea y con cargo a gastos generales. l) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados, poderes especiales y generales con las facultades que sean precisas y necesarias y propias de su naturaleza y revocarlos. Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. m) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Emitir debentures en las condiciones que estime convenientes. Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales, con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. —

Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez, y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. El presidente de la asamblea tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Quinto. Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja social hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, pudiendo hacerse representar por medio de carta-poder dirigida al presidente. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiéndose modificar por una asamblea, cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea a los directores y síndico. c) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea a la creación de un fondo de reserva, bonificaciones o participaciones u otro destino. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad, será liquidada por la persona que designa la asamblea y con la fiscalización del síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. b) Será pagado el capital de las acciones. El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá entre todas las acciones, en proporción a la parte integrada de las mismas. Raspado: pertinente. Vale. Raspado: la. Vale. Raspado: realizados. Vale. Entre líneas: podrán votar. Vale. Raspado: definitivo. Vale. Raspado: previstos. Vale. Entre líneas: 1881. Vale. — José Gaglianone. — Enriqueta Cams de Gaglianone. — José Horacio Gaglianone — D. Schmitz. — Alfonso R. Valenzuela. — Héctor J. Gaglianone. — F. Baques — Gaglianone. — G. E. Baskaby. — E. R. Gaglianone. — de Rodríguez. — U. M. Casellini. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Gaglianone, Enriqueta Cams de Gaglianone, José Horacio Gaglianone, R. Schmitz, Alfonso R. Valenzuela, Héctor J. Gaglianone, F. Baques, Gaglianone, E. R. Gaglianone de Rodríguez y U. M. Casellini, son auténticas. — Buenos Aires, Febrero diez y nueve de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello. Carlos T. Scheletto. — Escribano. — Buenos Aires, diez y ocho Sep mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el/ expediente número once mil ciento diez y nueve|cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gaglianone - Establecimiento Gráfico - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero. — Autorízase, para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de Abril de 1923, a la sociedad "Gaglianone - Establecimiento Gráfico, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a siete vuelta (siete vuelta). — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto número once mil doscientos treinta y cinco. — Lo transcripto es copia fiel de los antecedentes que obran en el expediente que se ha citado, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo transcripto precedentemente, dejan protocolizados en este Registro a mi cargo, los Estatutos de la Sociedad "Gaglianone - Establecimiento Gráfico, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", pidiéndome a mí el autorizante que expida los testimonios que fueren precisos, para su inscripción donde corresponda y demás efectos legales. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto Don Angel Bressa y Don Roberto L. Vigneau, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — José Gaglianone. — Enriqueta Cams de Gaglianone. — José Horacio Gaglianone — F. Baques. — G. E. Bekasby. — Alfonso R. Valenzuela. — R. Schmitz. — Enriqueta R. G. de Rodríguez. — Gaglianone. — U. M Casellini. — Héctor Jorge Gaglianone. — Angel Bressa. — R. L. Vigneau. — Hay un sello. Ante mí: H. de Azevedo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional números: dos millones cuarenta y dos mil seiscientos sesenta al presente dos millones cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve, que rubricó, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Horacio de Azevedo. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Gustavo A Losada Calvento, secretario.

$ 1.430.— e.8|1-Nº 8.895-v.8|1|58

SIBRO

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 4.485. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Ochocientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparece el señor Francisco Curt Roberto Mertig, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná número ciento cuarenta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de "Sibro" Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial", de cuyo Directorio es Presidente, cosa que acredita, así como la existencia de la sociedad, con la siguiente documentación: Estatutos Sociales que resultan de la escritura de constitución definitiva de la misma, pasada al folio mil ochocientos setenta y cinco, protocolo de mil novecientos cincuenta y tres de mi Registro, la que transcripta textualmente en lo pertinente, dice: "... En la Ciudad de Buenos Aires... el día quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres... comparece el señor Mario Carozzo Rolleri... Expresa: Que es fundador y apoderado de los demás fundadores, de la "Sibro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituída... por escritura que pasó al folio dos mil setecientos ochenta y cinco de mi Registro, protocolo de mil novecientos cincuenta y dos,... la que copiada textualmente en lo pertinente, incluso en lo correspondiente a la constitución del primer directorio... dice:... Estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación "Sibro", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República; su término de duración será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y uno. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto: a) Toda clase de operaciones financieras, sea por aporte de capital, participación o préstamos a empresas civiles o comerciales constituídas o a constituirse y a personas privadas; b) La compra-venta y administración de toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes; y c) Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia o de terceros. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos... El Directorio queda autorizado a elevar el capital social hasta diez millones de pesos moneda nacional y a emitir las veinte series correspondientes... Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y tres Directores, designados anualmente por la Asamblea de Accionistas. — Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones ... El Directorio... estará en quórum con la presencia de tres de sus miembros.

— ... Artículo Quinto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad, sea por intermedio de su Presidente que actuará y firmará solo, sea por intermedio de dos Directores que actuarán y firmarán conjuntamente... d) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar... todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto sin limitación... Buenos Aires 22 Jun. 1953. — ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "SIBRO", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL... Perón. — N. Carvajal Palacios. — ... el otorgante declara definitivamente constituída a la "Sibro", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Leída... firma... M. Carozzo Rolleri. — F. González. — M. Quesada. — Ante mí: J. H. Guerrico. — (Está mi sello)". — Es copia fiel, doy fe. — Se tomó nota de esta escritura bajo el número ciento setenta y cinco, folio trescientos ochenta y uno del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales, del Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — El Capital social ha tenido dos aumentos posteriores al acto de la constitución social, uno a cinco millones de pesos moneda legal, que se documentó por escritura de siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada al folio mil doscientos ochenta y seis de mi Registro, y la última a diez millones de pesos moneda legal, y se documentó por escritura de veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio mil novecientos setenta y cinco de mi Registro. — Acta de la última Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que ha sido transcripta en la escritura de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí al folio mil ochocientos noventa y dos de mi Registro y dice textualmente en lo pertinente: "... Acta Nº 5. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1957, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, en la calle Paraná 140, los Directores y accionistas de "Sibro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial... Por unanimidad y por moción del señor Ricardo A. Gruber se designan Presidente al señor Francisco Curt Roberto Mertig y Directores titulares a los señores Dr. Alejandro Czysch, Francisco J. J. Klein y Reinaldo Curt Schulze y Síndico titular y suplente a los señores doctor C. Ernesto Niebuhr y Eduardo G. Grethe respectivamente, todos por el término de un año. — ...No habiendo más asuntos que tratar... Czysch. — Carlota M. de Tausch. — Günther". — Es copia fiel, doy fe. — Expresa el compareciente que la sociedad que representa ha modificado varios artículos de su estatuto social y con ello ha aumentado su capital, todo de acuerdo con lo actuado en el Expediente número seis mil cuatrocientos noventa y cuatro de la Inspección General de Justicia, que corresponde al número trece mil trescientos veinte y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista, doy fe y del que resulta: Que a fojas ochenta consta testimoniada el acta de la Asamblea que, en principio, resolvió la reforma, la que textualmente transcripta, dice: "Acta Nº 4. — En Buenos Aires, a los 7 días de diciembre de 1956, siendo las 11 horas 5 minutos se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, en la calle Paraná 140, los directores y accionistas de "Sibro", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial que constan en el libro Registro de Asistencia al folio 4, o sean en total 8 accionistas, todos por sí, que depositaron 6.200 acciones con derecho limitado a 1.160 votos. Declara abierta la asamblea el presidente doctor Alejandro C. Czysch sin asistencia de Inspector de Justicia... dando lectura al Orden del Día: 1º — Reforma del Artículo 3º de los estatutos. — 2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — I. — El doctor Czysch da lectura al proyecto de reforma del artículo 3º tal como fué aprobado por el Directorio en su reunión del 21 de noviembre ppdo. y que reza como sigue: "Artículo 3º — El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento veinte y cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, de las que se encuentran totalmente suscriptas las primeras veinte y cinco. Las acciones serán ordinarias de un voto y preferidas "A" y "B", según lo resuelva la asamblea. Las acciones preferidas "A" gozarán de un dividendo fijo acumulativo de 9 por ciento. Las acciones preferidas "B" tendrán un dividendo fijo acumulativo que establecerá el Directorio al emitirlas y que no podrá ser superior a 9 por ciento. Las acciones preferidas "A" y "B", sólo tendrán derecho a voto en caso de adeudárseles el dividendo pactado, correspondiente a un ejercicio. Las series 26ª a 125ª, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública en cuya ocasión se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial de acuerdo con las normas que rijan en cada ocasión. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por el término que establezcan las normas que rijan en cada ocasión y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin estar la anterior totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, no pudiendo enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se realicen de acuerdo con la precedente reglamentación. Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo en los plazos que establezcan las disposiciones vigentes. Todas las acciones podrán ser nominativas, endosables o no, o al portador, tendrán un valor nominal de mil pesos cada una y responderán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por dos directores y pudiendo los títulos representar más de una acción. Luego de un breve comentario el señor presidente somete a votación la consideración del texto precitado, el que queda aprobado por unanimidad de votos. A proposición del accionista señor Francisco Curt Roberto Mertig quedan autorizados por

unanimidad los señores doctor Alejandro Czysch, o doctor C. Ernesto Niebuhr, o Roberto G. Meyer indistinta y alternativamente para gestionar la aprobación y registro de la mencionada reforma del Artículo 3º ante las autoridades pertinentes, aceptar las modificaciones que propusiera el Poder Ejecutivo y la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura necesaria y practicar con amplitud de facultades todos los actos necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — II. — A proposición del doctor Czysch se designa por unanimidad a los señores Ricardo Gruber y Norberto G. Meyer para firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11,30 horas. Fdo.: A. Gruber, Norberto Meyer. — A. Czsch. — Es copia fiel del acta transcripta al folio 11 a 13 del libro de actas de asamblea. — A. Czysch." — Es copia fiel, doy fe. — La nómina de asistencia de accionistas a la asamblea consta al folio ochenta y dos y textualmente transcripta, dice: "Sociedad "Sibro" S.A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial. Registro de asistencia a la asamblea general extraordinaria del día 7 de diciembre del año 1956. — Capital suscripto c|l. $ 10.000.000.—. Nombre del accionista presente o representado — Nombre del apoderado — Cantidad de acciones — Capital — Número de votos 1|10 — 2|10 — Firma del accionista o de su representante — 1. — Francisco Curt Roberto Mertig — por sí — 7.400 — 7.400.000.— 1.000 — 360 — Fdo.: Roberto Mertig. — 2. — doctor Alejandro Czysch — por sí — 201 — 201.000.— 201 — 201. — Fdo.: doctor Czysch. — 3. — Carlos Grünewald — por sí — 201 — 201.000.— 201 — 201. — Fdo.: C. Grünewald. — 4. — Francisco J. J. Klein — por sí — 201 — 201.000.— 201 — 201. — Fdo.: Fr. Klein. 5. — Reinaldo Curt Schulze — Por sí — 101 — 101.000.— 101 — 101. — Fdo.: R. Schulze 6. — Ricardo Alfredo Gruber — por sí — 40 — 40.000 — 40 — 40. — Fdo.: R. Gruber. — 7. — C. Ernesto Niebuhr — por sí — 50 — 50.000.— 50 — 50. — Fdo.: C. Ernesto Niebuhr. - 8. — Norberto G. Meyer - Por sí - 6 - 6.000. - 6 -. - Fdo.: Norberto G. Meyer. 8.200 — 8.200.000.— 1.800 — 1.160. — El día 7 de diciembre de 1956 a las 11 horas, se cierra el presente registro habiendo depositado los accionistas 8.200 acciones. — Fdo.: doctor Czysch. — El día 7 de diciembre de 1956 siendo las 11 horas 5 minutos, se contituye la asamblea general extraordinaria con 8 accionistas, todos por sí, que depositaron 8.200 acciones con derecho limitado a 1.160 votos. — Fdo.: doctor Czysch. — Fdo: Norberto G. Meyer. — Fdo.: R. Gruber. — Es copia fiel del registro de asistencia folio 4. — Czysch". — Es copia fiel, doy fe. — En razón de la reforma del artículo tercero del estatuto, dispuesta en la asamblea celebrada, la Inspección General de Justicia consideró necesaria la consiguiente modificación de los artículos séptimo, octavo y noveno, la que fué proyectada por la representación de la sociedad a fojas noventa y vuelto y noventa y una, y aceptada sin modificación por la nombrada autoridad. El decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo consta a fojas noventa y cinco y textualmente transcripto, dice: "Buenos Aires, 24 sep. 1957. — Visto el Expediente Nº 13.323|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sibro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000), y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones ($ 100.000.000 moneda nacional), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta (80) a ochenta y uno (81) para el Artículo 3º y noventa (90), a noventa y uno (91) para los Artículos 7º, 8º y 9º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sibro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, por la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1956. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto número 11.504". — Es copia fiel, doy fe. Procedo a transcribir por su órden el texto de los artículos modificados, según consta en el acta de la asamblea, cuya copia corre fojas ochenta, y de acuerdo a lo establecido de fojas noventa a noventa y uno. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento veinte y cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, de las que se encuentran totalmente suscriptas las primeras veinte y cinco. Las acciones serán ordinarias de un voto y preferidas "A" y "B" según lo resuelva la asamblea. Las acciones preferidas "A" gozarán de un dividendo fijo acumulativo de nueve por ciento. Las acciones preferidas "B" tendrán un dividendo fijo acumulativo (de nueve) que establecerá el Directorio al emitirlas y que no podrá ser superior a nueve por ciento. Las acciones preferidas "A" y "B" sólo tendrá derecho a voto en caso de adeudárseles el dividendo pactado, correspondiente a un ejercicio. Las series 26ª a 125ª, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública en cuya ocasión se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial de acuerdo con las normas que rijan en cada ocasión. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por el término que establezcan las normas que rijan en cada ocasión y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin estar la anterior totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, no pudiendo enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se realicen de acuerdo con la precedente reglamentación. Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo en los plazos que establezcan las disposiciones vigentes. Todas las acciones podrán ser nominativas, endosables o no, o al portador, tendrán un valor nominal de mil pesos cada una y responderán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por dos directores y pudiendo los títulos representar más de una acción. — Artículo séptimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas y realizadas de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 347 a 359 inclusive, del Código de Comercio: en primera convocatoria las asambleas estarán en quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria regirá el artículo 351 del Código de Comercio. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, siempre regirá dicha disposición. Las convocatorias a las asambleas se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y con diez días de anticipación al día de la asamblea para la primera convocatoria y durante tres y con ocho días para la segunda. Las acciones deberán ser depositadas por los accionistas para tener acceso a las asambleas, en la sociedad o acreditando su depósito en un Banco de la Capital hasta la hora de la asamblea. Cada acción da derecho a un voto con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente, el síndico si concurre y dos accionistas designados al efecto. Los pedidos de asamblea formulados por accionistas, a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo octavo: Los inventarios, balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Los beneficios realizados y líquidos que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones prescriptas y reglamentarias, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que este llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios al Directorio y síndico; c) Dividendo (acumulativo) atrasado de las acciones preferidas; d) Dividendo acumulativo del ejercicio de las acciones preferidas; e) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea General. — Artículo noveno: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los otros casos previstos en el Codigo de Comercio, se efectuará bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, por la persona o personas que designe la Asamblea de accionistas, la que fijará sus facultades y retribuciones. Una vez realizado el activo y pasivo, el remanente se destinará: a) Al pago del dividendo acumulativo atrasado, si hubiere, de las acciones preferidas; b) A la devolución del capital integrado de las acciones preferidas; c) A la devolución del capital integrado de las acciones ordinarias; d) El resto será repartido en las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. Y el compareciente en nombre de Sibro Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, expresa: Que eleva a escritura pública la modificación dispuesta a su estatuto social, cuyos artículos reformados responderán al texto que se acaba de transcribir. — Leída que le fué ratificó su contenido y en testimonio de ello firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Francisco Losada y don Domingo Aníbal Anania, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Roberto Mertig. — D. A. Anania. — F. Losada. — Ante mí: J. E. Guerrico. — (Está mi sello). — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, del registro número ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la expresada sociedad expido el presente primer testimonio extendido en ocho sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados: un millón ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos doce; y del un millón ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos catorce al presente inclusive, todos de la Serie R., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge E. Guerrico. — Hay un sello. — Entre líneas: de - 40. — 40.000 — 40. — 40. — Fdo.: R. Gruber — 7 — C. Ernesto Niebuhr. — por sí — Vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.130.— e.8|1-Nº 9.073-v.8|1|58

FADETE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante mí y testigos que suscriben, los señores Francisco Federico Jachimowicz, casado, don Jacobo Fuchs, casado, doña María Jachimowicz de Wahl, casada, doña Sussla Fuchs de Jachimowicz, viuda, doña Ana Jachimovicz de Celcer, casada, don Simón Juan Lichtig, casado, don Toni José Schwerdel, casado, don Tadeo Celcer, casado, don Stanislao Wahl, casado, doña Julia Chonchol de Lichtig, casada, doña Elisa Elena Hampel de Fuchs, casada y doña Rosa Fuchs de Jachimowicz, casada, domiciliados en la calle Venezuela número mil ciento treinta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Primero: Que por escritura de fecha veinte y cuatro de abril del corriente año, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Alberto J. Palmeiro, al folio doscientos siete del Registro trescientos tres, a su cargo, el señor Jacobo Fuchs protocolizó los Estatutos y demás documentos de constitución de la Sociedad "Fadete", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que los comparecientes constituyeron por acta de fecha veinte y nueve de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco y que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número veinte mil trescientos setenta y tres de fecha ocho de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, todo lo cual fué relacionado y transcripto íntegramente en la escritura citada, la que en su testimonio en forma se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha diez y nueve de julio del año en curso, bajo el número mil cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos veinte y uno del Libro cincuenta tomo "A" de Estatutos Nacionales y que se encuentran íntegramente transcriptos al folio mil novecientos sesenta y tres de este mismo Registro, Protocolo corriente. — Segundo: Que a los efectos legales pertinentes, los comparecientes, en su carácter de únicos y primeros componentes de la sociedad de referencia, como surge del Acta de constitución que en sus partes pertinentes se transcribirá, vienen por este acto a ratificar todo lo actuado por el señor Jacobo Fuchs en la escritura arriba citada, en virtud de la cual se declara por constituída en legal forma la sociedad "FADETE" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA y por cumplidos los requisitos legales de sus Estatutos y demás documentos constitutivos, todos ellos transcriptos en la escritura pasada ante el escribano antes mencionado y en este Registro a fojas mil novecientos sesenta y tres de cuyo contenido también se ratifican dando por reproducido su texto en forma íntegra en este lugar. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que en el primer testimonio expedido por el escribano Alberto J. Palmeiro, conforme las disposiciones fiscales vigentes, se tributó íntegramente el impuesto fiscal correspondiente al capital suscripto, en jurisdicción nacional, habiéndose abonado la cantidad de setenta y dos mil pesos moneda legal, con la correspondiente reposición de todas las fojas en la siguiente forma: La primer foja con dos estampillas nacionales de treinta mil pesos cada una números cuarenta y cinco y cuarenta y seis, serie "P"; dos estampillas de cinco mil pesos cada una números dos mil novecientos diez y ocho y dos mil novecientos diez y nueve, serie "O"; una estampilla de dos mil pesos número tres mil sesenta y nueve, serie "P" y una estampilla de tres pesos número doce millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuatro, serie "P" y las fojas subsiguientes se habilitaron con estampillas de tres pesos por foja, en total, doce estampillas números doce millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cinco y la siguiente correlativa; y del doce millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno y las siguientes correlativas hasta doce millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta inclusive, todas de la serie "P", inutilizadas el día veinte y dos de mayo del año en curso por la Caja siete de la Dirección General Impositiva como más detalladamente se consigna, en la escritura de fojas mil novecientos sesenta y tres de este registro. — Las partes pertinentes del acta constitutiva citada, se transcriben y son del siguiente tenor: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco... se reunieron... los que suscriben la presente acta... A continuación el Sr. Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se habían considerado y estudiado la necesidad de constituir la Sociedad de la cual son todos únicos socios... El Secretario dió lectura del referido proyecto de Estatutos, el cual se aprueba por unanimidad en la forma como figura por separado como anexo de la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido... De lo anterior surge un capital suscripto de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional) e integrado de m$n. 7.020.000.— (siete millones veinte mil pesos moneda nacional). — Con lo que antecede, los firmantes dan por constituída la Sociedad Anónima con retroactividad al 30|4|55... Se resolvió por unanimidad que sea dos el número de componentes del primer Directorio, designándose a los señores Francisco Federico Jachimowicz y Jacobo Fuchs... Leída la presente, la firmaron de conformidad todos los accionistas... Firmado: Stanislao Wahl. — Ana J. de Celcer. — María J. de Wahl. — Tadeo Celcer. — Julia Ch. de Lichtig. — S. J. Lichtig. — T. José Schwerdel. — Elena Fuchs. — Jacobo Fuchs. — Sussla Jachimowicz. — Rosa Jachimowicz. — Francisco Federico Jachimowicz". — Es copia fiel de las partes pertinentes del Acta de referencia que se encuentra totalmente transcripta en la escritura de fojas mil novecientos sesenta y tres de este Registro cuatrocientos ochenta, a mi cargo, doy fe. — Leída y ratificada la firman los comparecientes en la fo

ma que acostumbran con los testigos del acto que lo fueron los señores Herman Neumann y Santiago Leopoldo Korn, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. Jachimowicz. — Ana J. de Celcer. — María J. de Wahl. — Susla Jachimowicz. — Jacobo Fuchs. — Elena Fuchs. — R. Jachimowicz. — Stanislao Wahl. — T. José Schwerdel. — T. Celcer. — Julia C. de Lichtig. — S. J. Lichtig. — Tgo.: H. Neumann. — Tgo.: Santiago L. Korn. — Hay un sello. Ante mí: Arón Sajnin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos setenta y seis del Registro cuatrocientos ochenta, a mi cargo, doy fe. — Para "Fadete" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria expido el presente testimonio extendido en tres sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del número un millón quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres al presente inclusive que firmo y sello en Buenos Aires, a once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 390.— e.8|1-Nº 9.127-v.8|1|58

INGENIO y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3242. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público y testigos al finar nombrados, comparecen los señores doctor Carlos Eduardo Mosoteguy, y don Alejo Emilio López Lecube, soltero y casado, respectivamente, concurriendo a este acto en los caracteres de vicepresidente y secretario, respectivamente, del Directorio de "Ingenio y Refinería San Martín Del Tabacal S. A.", cuya existencia legal surge de los estatutos protocolizados al folio mil seiscientos cincuenta y cinco de este Registro, Protocolo del año mil novecientos cuarenta y tres y reformados por escrituras otorgadas a los folios mil cuatrocientos treinta y uno vuelto y dos mil novecientos ochenta y dos de este Registro, Protocolos de los años mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cincuenta y tres, las que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio me exhiben, extracto de ellos su articulado esencial que dice así:... "Artículo Primero: Bajo el nombre de "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A." se constituye una sociedad anónima con objeto de dedicarse a la industrialización y producción de la caña de azúcar e industrias derivadas, refinería de azúcar, destilería, plantaciones, cultivos y negocios azucareros en general... Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, que se contarán a partir de la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecerse sucursales y agencias... Artículo Cuarto: El Capital autorizado queda fijado en la suma de setenta y dos millones de pesos moneda nacional, dividido en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una. El capital autorizado está dividido en catorce series de diez mil acciones, nueve series de cuarenta mil acciones, cuatro series de treinta mil acciones y cinco series de veinte mil acciones cada una. Del capital autorizado están suscriptos e integrados pesos setenta millones setecientos sesenta mil, moneda nacional, quedando pendientes de suscripción doce mil cuatrocientas acciones de la última serie. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta ciento cincuenta millones de pesos por resolución de la Asamblea General, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo trigésimo quinto de estos estatutos. — Cada resolución del Directorio disponiendo la emisión de acciones y determinando sus características, se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de setenta y dos millones de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. El Directorio decidirá la oportunidad y condiciones de las nuevas emisiones de acciones. — Las acciones se emitirán en series no inferiores a un millón de pesos, las que podrán ser de acciones ordinarias o preferidas... Artículo Sexto: En caso de ser aumentado el capital autorizado, la Asamblea General establecerá las épocas, forma y condiciones de emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones o facultará al Directorio para establecerlas, así como las cláusulas pertinentes a que hubiere lugar... Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio se compondrá de seis miembros titulares y tres suplentes elegidos por el término de tres años, que se contarán desde su designación por la Asamblea Ordinaria posterior e inmediata que les designe sucesor. — Pueden ser reelectos... Artículo Décimo Tercero: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria que haya designado los Directores, éstos elegirán de su seno al Presidente, Vicepresidente y secretario, los que podrán ser reelectos. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste... Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su presidente y secretario o de un director en caso de impedimento de éste o por medio de dos directores o por medio del o los apoderados que haya designado o por medio de un director y un apoderado... d) Convocar las Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias... k) Resolver las emisiones del capital autorizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de estos Estatutos y fijar las condiciones en que deben suscribirse e integrarse las acciones... Artículo Vigésimo: Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinen en el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos Estatutos... Ambos podrán ser reelectos... Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o que lo requiera un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas, o a pedido del Síndico, expresándose el objeto de la convocatoria... Artículo Trigésimo Quinto: Para la reforma o modificación de estos Estatutos... para... aumento del capital social... se requerirá la presencia de socios que representen dos terceras partes del capital suscripto y el voto favorable de socios presentes que representen dos terceras partes de los votos representados en la asamblea... "Es Copia Fiel, doy fe, como de que los mismos fueron aprobados por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, e inscriptos, respectivamente, en el Registro Público de Comercio, bajo los números quinientos setenta y seis, setecientos cuarenta y cinco y cuatrocientos veintiocho, a los folios trescientos cincuenta y tres, quinientos sesenta y cinco y cuatrocientos once, de los libros cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Tengo a la Vista las Actas de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad y de designación de autoridades, ambas del diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis y la de designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, del veinte y nueve de abril del año en curso, las que me fueron exhibidas en los libros respectivos de la misma, extractando de ellas sus partes esenciales que dicen: "Décimo tercera Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 1956, reunidos en su sede social calle Reconquista Nº 336, Piso 3º, los señores Accionistas que figuran en el Libro Registro de Asistencia de Accionistas, del folio 13 al 16, con la presidencia del Doctor Daniel Ovejero, actuando como Secreario el Sr. Alejo E. López Lecube, con asistencia del Síndico Doctor Jaime Malamud, el primero declara abierta la asamblea, siendo la hora 11.20. El señor presidente manifiesta que se encuentra presentes 22 accionistas, 13 por sí y 9 representados, quienes previamente han depositado la cantidad de 672.421 acciones con derecho a un total de 67.240 votos limitados... Se pone en discusión el tercer punto. 3º — Elección de seis directores titulares y tres suplentes. En uso de la palabra el doctor Luis Andrés Converse, hace moción para que sean elegidos directores titulares los señores doctor Enrique E. Patrón Costas, doctor Carlos E. Mosoteguy, doctor Vicente Tamayo (h.) señor José Ignacio Azpiezu, señor Alejo E. López y señor Juan Esteban R. Vacarezza. En cuanto a los doctores Enrique E. Patrón Costas y Carlos E. Mosoteguy, sin perjuicio de las funciones y remuneraciones que tienen como apoderados generales en la sociedad. Para directores suplentes, los señores Carlos Patrón Costas, Alfredo Fernández López y Enrique Waterhouse. Esta moción es apoyada por varios accionistas y queda aprobada por unanimidad. A continuación se pone en discusión el 4º punto: 4º — Elección de síndico titular y síndico suplente. El doctor Enrique E. Patrón Costas propone a los mismos señores que han desempeñado el cargo hasta ahora, o sea al doctor Jaime Malamud para síndico titular y al doctor Carlos A. Videla para síndico suplente, moción que queda aprobada por unanimidad... El señor presidente pone a consideración el 6º punto: 6º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. El doctor Enrique E. Patrón Costas hace moción para que sean designados por la presidencia y aprobada esta propuesta el señor presidente designa a los señores Luis Andrés Converse e Ing. Abraham Cornejo Isasmendi. A continuación pide la palabra el señor Carlos E. Mosoteguy y manifiesta el agradecimiento de los accionistas para los señores directores salientes, doctor Daniel Ovejero, señor Néstor Patrón Costas y señor Roberto Vigliano, cuya actuación desde los principios de la sociedad ha merecido siempre la más franca aprobación de los Accionistas y solicita para ellos un voto de aplauso, que es concedido de inmediato por aclamación. Se deja constancia que la Asamblea se celebró sin la asistencia del señor Inspector de Justticia. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente declara levantada la Asamblea, siendo la hora 11.50. — Daniel Ovejero. — Jaime Malamud. — A. Cornejo Isasmendi. — Luis A. Converse. — Acta 172. — Presidente: E. Patrón Costas. Directores: V. Tamayo. C. E. Mosoteguy. A. López Lecube. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 1956, reunidos en su sede social los señores Directores que figuran al margen, elegidos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en la fecha y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos resuelven elegir las nuevas autoridades de la Sociedad, quedando constituído el Directorio en la siguiente forma: Presidente: doctor Enrique E. Patrón Costas. Vicepresidente: doctor Carlos E. Mosoteguy. Secretario: señor Alejo E. López Lecube. Vocales: doctor Vicente Tamayo (h.), señor José Ignacio Azpiazu, señor Juan Esteban R. Vacarezza. Tomando posesión de sus respectivos cargos se resolvió que el Directorio se reúna el primer martes hábil de cada mes, a las 18.30 horas. No habiendo más asuntos que tratar, se redacta, lee y aprueba la presente acta que firman los señores Directores presentes, levantándose la sesión a la hora 12.30, que había comenzado a las 12. — E. Patrón Costas. — Vicente Tamayo (h.). — C. E. Mosoteguy. — Alejo López Lecube. — Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril de 1957, reunidos en su sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 3º, los señores Accionistas que figuran en el libro Registro de Asistencia de Accionistas, del folio 21 al 23, bajo la presidencia del doctor Enrique E. Patrón Costas, actuando como secretario el señor Alejo E. López Lecube, con asistencia del Síndico doctor Jaime Malamud, el primero declara abierta la Asamblea, siendo la hora 11.20. El señor Presidente manifiesta que se encuentran presentes 27 accionistas, (9 por sí y 12 representados) quienes previamente han depositado la cantidad de 788.037 acciones, con derecho a un total de 78.803 votos limitados... Puesto en discusión el tercer punto de la Orden del día: Elección de Síndico y Síndico suplente, propone el señor Luis Andrés Converse la reelección del doctor Jaime Malamud para Síndico titular y del doctor Carlos A. Videla para Síndico Suplente, lo que también se aprueba por unanimidad. A continuación el señor Presidente somete a la Asamblea el 4º punto de la Orden del día: Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea y haciendo uso de la palabra el señor Luis Andrés Converse, propone, en nombre de los señores Accionistas presentes, al señor José María Oudry y al señor Pablo A. Aldazábal, designaciones que se aprueban por unanimidad. Se deja constancia que la asamblea se celebró sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente declara levantada la Asamblea, siendo la hora 11.40. — E. Patrón Costas. — José María Oudry. — Pablo S. Aldazábal. — Son copias fieles, doy fe, como de que los comparecientes en los caracteres justificados dicen: que a los efectos de protocolizar en este Registro la reforma de los artículos Cuarto, Quinto, Décimo Noveno, Vigésimo Quinto, Vigésimo Octavo, Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Estatutos de la misma, me ponen de manifiesto el expediente número ocho mil doscientos cuarenta y cuatro del año en curso del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se caratula iniciador "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, Sociedad Anónima", Procedencia Inspección General de Justicia, Extracto: Solicita aprobación Reformas de Estatutos, del cual copio las siguientes piezas que son fundamentales para el acto de que se trata: a) La de fojas trescientas cuarenta, que dice así: Copia del Acta de la Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, Sociedad Anónima. En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1956, reunidos en el local social, calle Reconquista Nº 336, piso 3º los señores accionistas que figuran en el libro Registro de Asistencia en los folios 17 y 20, bajo la presidencia del doctor Enrique E. Patrón Costas, se declara abierta la Asamblea, siendo la hora 11.20. El señor Presidente manifiesta que esta Asamblea se celebra en segunda convocatoria por no haberse conseguido quórum para la primera, habiéndose efectuado las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial los días 4, 5 y 6 del corriente mes, que se encuentran presentes 20 accionistas, 9 por sí y 11 representados, quienes previamente han depositado la cantidad [illegible] acciones, con derecho a 57.501 votos limitados. A continuación se pone en discusión el primer punto de la Orden del día, que trata de la modificación de los artículos 4º, 5º 19º, 25º y 31º, dando lectura a las que propone el Directorio y expresando las razones que tuvo para ello. Puesto en discusión y no habiéndose formulado observación alguna por los señores accionistas presentes, se pone a votación, siendo aprobados por unanimidad, quedando redactados los artículos citados en la forma que consigna el Acta Nº 180 del Directorio. El señor Presidente solicita que la Asamblea autorice al Síndico doctor Jaime Malamud y a los doctores Enrique Waterhouse y Juan Tomás Frías, para que actuando indistinta o alternadamente hagan los trámites necesarios ante la Inspección de Justicia y demás autoridades que corresponda para la aprobación de los mismos, con atribuciones para aceptar las modificaciones que, a los fines perseguidos, les sean impuestas por las mismas, lo que así se aprueba por unanimidad. — Puesto a consideración el segundo punto de la Orden del Día: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea, el señor Pablo S Aldazábal propone que la Asamblea delegue esa facultad en la Presidencia, lo que se aprueba por unamidad. — En uso de tal autorización el señor Presidente designa al doctor Luis Andrés Converse y Sr. Angel Ponce de León para que firmen el acta de esta asamblea. — Se deja constancia que la Asamblea se celebró sin la concurrencia del señor Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara levantada la Asamblea, siendo la hora 11.50 (Fdo.) Enrique E. Patrón Costas, Presidente. — Luis A. Converse, Accionista. — Angel Ponce de León, Accionista. — E. Patrón Costas, Presidente"; b) La mención de los accionistas o sus representados asistentes a la Asamblea General Extraordinaria del catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, extendida de foja trescientas cuarenta y una a trescientas cuarenta y dos que en lo substancial dice: "Asamblea General Extraordinaria del 14 de diciembre de 1956. — Número de Orden. — Fecha Año 19... — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y Apellido). — Representante (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes. — 1-6 Dbre. — Vicente Pablo de Cunha. 116 — 11.600. — 11 — 11. 2-6-Dbre. María Elena Mosoteguy de del Pino, Nicolás Justoni. — 60.169. — 6.016.900. — 6.016.6016. — 3-6-Dbre. — Sara Carmen Mosoteguy. Pablo S. Aldazábal. 43.612. — 4.361.200. — 4.361. — 4.361. — 4-6-Dbre. Carlos Eduardo Mosoteguy. 75.019. — 7.501.900. — 7.501. — 7.501. — 5-6-Dbre Guillermo Alberto Mosoteguy, 80.905. — 8.090.000. — 8.090. — 8.090. — 6-7 Dbre. Enrique E. Patrón Costas, 59.914. — 5.991.400. — 5.991. — 5.991. — 7-7 Dbre. Eduardo E. Patrón Costas, Luis Andrés Converse, 62.271. — 6.227.100. — 6.227. — 6.227. — 8-7 Dbre., Luis María Patrón Costas, Salvador Mazza. — 59.939. — 5.993.900. — 5.993. — 5.993. — 9-7, Dbre., Abraham Cornejo Isasmendi, 20.449. — 2.044.900. — 2.044, 2.044. — 10-7, Dbre., Lucrecia P .C. de Cornejo Isasmendi, Angel Ponce de León, 39.861. — 3.986.100. — 3.986, 3.986. — 11-7, Dbre., Alejo E. López Lecube, 18.611 — 1.861.100 — 1.861, 1.861. — 12-7, Dbre., Margarita P. C. de López Lecube, Julio G. Aguiló. 39.859. — 3.985.900. — 3.985, 3.985. — 13-10, Dbre., Inst. Mixto Inversiones Mobiliarias, Albreto Lebroel, 12.000. — 1.200.000. — 1.200, 1.200. — 14-10, Dbre., Salvador Mazza, 110. — 11.000 — 11, 11. — 15-10, Dbre., Alfredo Cornejo Isasmendi, Luis A. Converse, 13. — 1.300 — 1, 1. — 16-10, Dbre., Federico Dürig, Salvador Mazza, 500. — 50.000. — 50, 50. — 17-10, Dbre., Carlos Figueroa García, Guillermo A. Mosoteguy, 598. — 59.800. — 59, 59. — 18-10. Dbre., Luis Andrés Converse, 84. — 8.400. — 8, 8. — 19-10, Dbre., Carlos Gómez Rincón, Julio G. Aguiló, 115. — 11.500. — 11, 11. — 20-10, Dbre., Felipe Rafael Gutiérrez, Angel Ponce de León. 952. — 95.200. — 95, 95. — 575.097. — 57.509.700. — 7.501. — A los 10 días del mes de diciembre de 1956, se cierra el libro de accionistas, encontrándose depositadas 575.097 acciones (quinientas setenta y cinco mil noventa y siete) de veinte accionistas. — E. Patrón Costas, presidente. — A los 14 días del mes de diciembre de 1956, se cierra el libro de asistencia con la presencia de 20 accionistas, 9 por sí y 11 representados, que han depositado 575.097 acciones, con derecho a 57.501 votos. — E. Patrón Costas. — Luis A. Converse. — Angel Ponce de León"; c) La de fojas trescientas cuarenta y tres que determina nombres y datos personales de los accionistas, cuyo tenor es el siguiente: "Nómina de accionistas y datos personales: Vicente Pablo de Cuahn, argentino, viudo, abogado, C. I. 983.614. — María Elena Mosoteguy de del Pino, argentina, viuda, Uruguay 725, pasaporte 445.138. — Sara Carmen Mosoteguy, francesa, soltera, Callao 1690, C. I. 663.265. — Carlos Eduardo Mosoteguy, argentino, soltero, médico, Callo 1690, L. E. 199.620. — Guillermo Alberto Mosoteguy, argentino, soltero, hacendado, Callao 1690, L. E. 188.446. — Enrique Eduardo Patrón Costas, argentino, casado con Mercedes Inés Leloir Unzué, abogado, Barrientos 1534, L. E. 3.925.682. — Eduardo Patrón Costas, argentino, casado con Magdalena Giménez Zapiola, ingeniero, El Tabacal, (Prov. de Salta), L. E. 914.416. — Luis María Patrón Costas, argentino, casado con María Mercedes Giménez Zapiola, hacendado, Zuviría 377, Salta, L. E. 3.944.167. — Abraham Cornejo Isasmendi, argentino, casado con Lucrecia Patrón Costas, ingeniero, Montevideo 1740, L. E. 3.527.909. — Lucrecia Patrón Costas de Cornejo Isasmendi, argentina, casada con Abraham Cornejo Isasmendi, Montevideo 1740, cédula de identidad 1.603.979. — Alejo Emilio López Lecube, argentino, casado con Margarita Patrón Costas, hacendado, Montevideo 1740, L. E. 270.072. — Margarita Patrón Costas de López Lecube, argentina, casada con Alejo Emilio López Lecube, Montevideo 1740, cédula de identidad 1.781.325. — Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, representado por el señor Alberto Lebroel, argentino, casado, empleado, L. E. 265.189. — Salvador Mazza, argentino, casado con Amalia Clemente, contador público, J. P. Varela 5851, C. I. 383.550. — Alfredo Cornejo Isasmendi (x) argentino, soltero, empleado, Federico Dürig (x) suiza, casado con Esther Logegaray, ingeniero. — Carlos Figuero García (x) argentino, casado, empleado. — Luis Andrés Converse, argentino, casado con Elena Lucía García, doctor en Ciencias Económicas, Lautaro 955, C. I. 563.457. — Carlos Gómez Rincón, argentino casado con Matilde Ana Uriburu, contador público (x). Felipe Rafael Gutiérrez (x), argentino, casado con M. Haydée Martigena, abogado (x). Estos accionistas han concurrido por intermedio de apoderados quienes desconocen sus otros datos personas. — E. Patrón Costas, presidente". — d) Que de fojas trescientas cuarenta y cuatro a trescientas cuarenta y seis, trescientas cincuenta a trescientas cincuenta y dos y trescientas cincuenta y cinco, corren las presentaciones hechas ante la Inspección General de Justicia, por la Sociedad Anónima otorgante con relación a los artículos que deben reformarse, los que quedan en definitiva así concebidos: "Artículo cuarto: El capital autorizado queda fijado en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una. El capital autorizado está dividido en veinte y una series de cuarenta mil acciones, cinco series de treinta mil acciones, catorce series de veinte mil acciones y veintitrés series de diez mil acciones, cada una". — "Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta quinientos millones de pesos, por resolución de la Asamblea General, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo trigésimo quinto de estos Estatutos, y en las condiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco. — Cada resolución del Directorio disponiendo la emisión de acciones y determinando sus características, se elevará a escritura pública oportunidad en que se pagará el impuesto fiscal, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Ciento cincuenta millones de pesos, más los aumento que se efectúen de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — El Directorio decidirá la oportunidad y condiciones de las nuevas emisiones de acciones. — Las acciones se emitirán en series no inferiores a un millón de pesos, las que podrán ser de acciones ordinarias o preferidas. — Los tenedores de acciones tendrán dentro del plazo de quince días, que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, y a partir de la úl-

tima, preferencia para suscribir estas acciones en proporción a número que posean. — Las acciones ordinarias podrán ser de las mismas características de las que ya existen, con el mismo derecho a voto que se le reconoce en el artículo vigésimo séptimo, o con menor derecho a voto teniendo un voto cada cincuenta acciones, pudiendo, en esos casos, reunirse los tenedores que tengan menor cantidad de las necesarias para completar el número exigido para alcanzar un voto, debiendo la representación del grupo ejercerse por intermedio de un solo accionista; todo como se resuelva al hacerse la emisión de dichas acciones, dentro de las normas del Estatuto. — Todas las acciones ordinarias tendrán el mismo derecho a voto para la elección del Síndico. — Las acciones preferidas podrán ser amortizables o no con o sin derecho a voto, en cuyo caso el máximo y el mínimo será el mismo de las acciones ordinarias —con o sin dividendo fijo — que no podrá ser superior a un diez por ciento acumulativo o no y podrán o no tener derecho a participaciones en las utilidades líquidas y realizadas por un monto que no exceda del diez por ciento de remanente de utilidades a percibir, además de dividendo fijo, todo como se resuelva al hacerse la emisión de dichas acciones. En caso de mora en el pago de dividendos tendrán derecho a voto, el que será igual al de las acciones ordinarias con menor derecho a voto que se encuentren emitidas. Las acciones preferidas a las cuales no se haya atribuido expresamente el carácter de no rescatables, podrán ser rescatadas. El rescate podrá hacerse por compra en el mercado o por licitación a efectuarse por sorteo a la par, más prima de rescate si correspondiera abonarla, por haberse así estipulado al hacerse la emisión. — Artículo Décimo Noveno: La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio —incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente— no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias a las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, expresando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Octavo: Las asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada, salvo los casos de excepción determinados en estos estatutos o previstos en el Código de Comercio. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que la asamblea resuelva y que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de acciones presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: Cuando sea necesario, por faltar número, proceder a una segunda convocatoria se hará ésta por medio de avisos en el Boletín Oficial, cuya publicación deberá hacerse durante tres días, empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la asamblea y dentro de los treinta días siguientes al fijado en la primera convocatoria. Quedará válidamente constituída cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representada. — Artículo Trigésimo Tercero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y cancelación o amortización de deudas que el Directorio determine, se destinará: a) Dos por ciento como mínimo al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social emitido; b) Hasta el diez por ciento para la remuneración de los directores y síndicos titulares, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos diecinueve y veintiuno de estos estatutos. c) Pago de los dividendos a las acciones preferidas, en el caso de que existiere, en primer término los acumulativos que se adeudaran, luego los correspondientes al ejercicio y, finalmente, al dividendo adicional. d) La suma necesaria para satisfacer el dividendo que la asamblea, por sí o a proposición del Directorio, resuelva fijar a las acciones ordinarias. e) La suma que la asamblea, por sí o por proposición del Directorio resuelva invertir en su fondo de reserva especial de previsión, pasándose a cuenta nueva el saldo que restare. — Artículo Trigésimo Cuarto: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos estatutos o por el Código de Comercio, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del síndico. Una vez pagado el pasivo de la sociedad, se observará en la partición el siguiente orden 1º) se reintegrará el capital de las acciones preferidas; 2º) se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; 3º) se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; y 4º) en último término, se repartirá el remanente entre las acciones ordinarias. Y Artículo Trigésimo Quinto: Para la reforma o modificación de estos estatutos, para la prórroga de la duración de la sociedad o para su disolución anticipada, para su fusión con otra sociedad, para la reducción, reintegración o aumento de capital social, para el cambio del objeto de la sociedad, para toda otra modificación del acto constitutivo, se requerirá la presencia de socios que representen dos terceras partes del capital suscripto, con derecho a voto, y el voto favorable de socios presentes que representen dos terceras partes de los votos representados en la asamblea. No lográndose en la primera convocatoria media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta por el artículo trigésimo primero, resolviéndose en este caso por dos tercios de votos presentes media hora después de la señalada en la citación, cualquiera sea el número de acciones representadas. Y f) el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que en copia fotográfica corre glosado a fojas trescientas cincuenta y ocho, siendo su texto el siguiente: "Buenos Aires, 13 jul. 1957. Visto el expediente Nº 8.244|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Ciento Cincuenta Millones ($ m|n. 150.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Quinientos Millones ($ m|n. 500.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y cuatro (344) a trescientos cuarenta y cinco vuelta (345 vta.), trescientos cincuenta (350) a trescientos cincuenta y dos (352), para los arts. 5º, 28º, 33º, 35º y trescientos cincuenta y cinco (355) para el art. 34º, a reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1956. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas". Decreto Nº 7.843. Aramburu. A. E. Salas. Son copias fieles de todo lo consignado, de que certifico, solicitándome los comparecientes que de este instrumento expida copia para su publicación en el Boletín Oficial, inscripción en el Registro Público de Comercio y toma de razón en la Inspección General de Justicia. Así lo otorgan y, previa lectura, en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran a hacerlo en unión de los testigos don Carlos Martínez y don Luis Masotta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Carlos E. Mosoteguy. Alejo López Lecube. C. Martínez. Luis Masotta. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Piñón. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio tres mil doscientos cuarenta y dos y queda en el Registro ochenta y cinco, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en diez sellos de ley, numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y siete al un millón doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis, todos de la serie R, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y seis días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Juan A. Piñón. Hay un sello. — Buenos Aires setiembre 18 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.850.— e.8|1-Nº 69.606-v.8|1|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|10|57.

ARBIZU

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que según surge de la Escritura de fecha 5 de noviembre del corriente año, pasada ante el Escribano don Alvaro R. Leiguarda, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta de abril del año en curso, se resolvió la modificación del artículo quince de los Estatutos Sociales de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "ARBIZU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", aprobada por Decreto número doce mil trescientos noventa y dos del Superior Gobierno Nacional de fecha ocho de octubre del corriente año, el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Quince: La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio del Presidente o del Vice-presidente o por dos directores conjuntamente. Si fuera ejercida por dos Directores conjuntamente, deberán ser autorizados por el Directorio al efecto. — Testado: "Ismael J. E. Casaux Alsina", no vale.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 70.— e.8|1-Nº 9.140-v.8|1|58

DINAMIA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 6 a cargo del doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Luis E. Benítez Cruz, se hace saber por un día, los términos de la escritura 266 y que corresponde como la ampliación de la escritura 508 que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta capital el 31 de julio de 1956 bajo el Nº 1.420, folio 212, libro 50, Tomo a) Estatutos Nacionales. Registro Público de Comercio.

F. 651. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece el señor don Mirko Balabusic, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos setenta y cuatro, quinto piso, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, dice: Que por escritura de fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada por ante mí al folio mil sesenta y cuatro, de este mismo Registro, solicitó en su carácter de miembro del directorio de DINAMIA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y COMERCIAL la protocolización del acta número setenta y seis, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Que en dicho acto se omitió transcribir la parte pertinente de los estatutos que acreditarán la existencia de la sociedad, así como las actas que atestiguarán las autoridades y cargos que desempeñaban. Que a fin de complementar la citada escritura de fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco se transcribe las partes pertinentes de los estatutos que se hallan íntegramente transcriptos al folio mil treinta y dos, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, de este mismo registro y de las actas respectivas que copiadas por su orden son del siguiente tenor: "Escritura número cuatrocientos cincuenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, y testigos que al final firmados, comparece el doctor Enrique Merediz, de estado casado... y don Francisco Ruffa, soltero, argentino... y dicen: Que concurren en su carácter de presidente y de síndico titular, respectivamente, de la Sociedad Anónima "Dinamia Finaciera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial" y además como apoderados de los accionistas de la misma, a mérito del poder que éstos les otorgaron... En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí... comparecen los señores don Enrique Merediz, argentino, casado... don Pedro Alberto Cortese, argentino, casado... don Jorge Merediz Funes, argentino, casado... don José Antonio Merediz, argentino, casado... don Ladislao Lustig, casado, argentino... don Carlos Emilio Salenaba, argentino, casado... don Armando Pablo Moneta, casado, argentino... don José María Alberto Rodríguez Arechavaleta, argentino, casado... don Bruno Humberto Lucilo Cattoi, argentino, casado... don Francisco Ruffa, argentino, soltero... don Alberto Mikkelsen, soltero, argentino... y dicen: Que confieren poder especial a favor del doctor Enrique Merediz y de don Francisco Ruffa, para que actuando, separada o alternativamente, en nombre y representación de los comparecientes procedan a otorgar y firmar la escritura de protocolización de los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima Dinamia, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", cuyos respectivos estatutos, han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional. — Al efecto los facultan para que otorguen y firmen la respectiva escritura de protocolización de los estatutos y del Decreto aprobatorio del Superior Gobierno de la Nación. — efectúen todas las gestiones necesarias e indispensables por ante el Registro Público de Comercio, así como ante el Juzgado de Comercio respectivo a los efectos de la inscripción de los mismos y finalmente para que practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato que al objeto indicado se les confiere sin limitación alguna. — Por su parte el Doctor Enrique Merediz, dice: Que a su vez y como miémbro integrante del grupo constitutivo de la Sociedad Anónima mencionada confiere también poder especial con iguales facultades a don Francisco Ruffa, las cuales se dan por reproducidas en este lugar. — Leída que les fué por mí el autorizante, se ractifican en su contenido y la firman junto con los testigos del acto don Umberto Zaina y don Néstor B. Degastalde, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Merediz. — Pedro A. Cortese. — Jorge Merediz Funes. — José A. Merediz. — Ladislao Lustig. — Carlos E. Salenaba. — A. Moneta. — J. M. R. Arechavaleta. — Bruno Cattoi. — Fco. Ruffa. — A. Mikkelsen. — Ante mí: Alberto L. Pippo. — Y los comparecientes exponen: Que a los efectos de elevar a escritura pública los estatutos de dicha Sociedad y demás actuaciones pertinentes que en testimonio expido por la Inspección General de Justicia me exhiben, agrego como cabeza de esta escritura y transcribo íntegramente, son del tenor siguiente: Testimonio: Título primero. — Artículo primero. — Con la denominación de "Sociedad Anónima Dinamia, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo y dicho término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título segundo: Capital y Acciones. — Artículo cuarto. — El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000). representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una dividida en diez series de mil acciones cada una. — Se hallan íntegramente suscriptas las primeras dos series de acciones ordinarias por un total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). e integradas en un diez por ciento. — El Directorio podrá emitir las demás series en forma y oportunidad que considere conveniente comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto. — Por resolución del Directorio, el capital autorizado de la Sociedad puede ser aumentado hasta cinco millones de pesos moneda nacional, en nueve series de cien mil pesos moneda nacional cada una, las cuales serán emitidas en la época y condiciones que establezca el Directorio... Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita e inscribirse en el Registro Público de Comercio... Artículo octavo. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros según lo disponga la Asamblea. — Artículo noveno. — Los Directores serán elegidos por un año pudiendo ser indefinidamente reelegidos y su mandato entenderáse prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes en Asamblea Generales celebradas de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio con voz y voto. — Se elegirá también un Vice-Presidente y un Tesorero. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, y en defecto de éste en las mismas circunstancias será reemplazado por el Director de más edad... Artículo décimo cuarto. — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente, o en su defecto del Vicepresidente, o en su defecto de éste del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) de este artículo... Decreto otorgando personería. — Buenos Aires, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Visto el expediente número ocho mil trescientos veinte y cuatro|novecientos cuarenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Dinamia, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad, se ajusta a los conceptos legales y reglamentarios en vigor, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado. — En los plazos del artículo veinte y uno Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad Anónima Dinamia, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital, con el nombre de Sociedad Anónima Dinamia, Compañía Asesora, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y apruébase su estatuto de fojas una (1) a seis y vuelta (6 y vta.) con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a veinte (20) veinte, veinte y cuatro y vuelta (24 y vta.) y veinte y siete (27). — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelvan a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto número veinte y dos mil novecientos setenta y nueve... Y los comparecientes continúan diciendo: Que en esta forma dan por cumplido los requisitos legales, solicitándose que de la presente expida copia a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y la firman junto con los testigos del acto que lo fueron don Julio R. Ballatore y don Rafael Gervera, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Merediz. — Fco. Ruffa. — Julio R. Ballatore. — Rafael Cervera. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1948. — Inscripto con esta fecha bajo el número ochocientos veinte y cuatro, al folio ochocientos setenta del libro cuarenta y ocho, Tomo de Estatutos Nacionales, de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Lucio R Meléndez, 2º Jefe. — Acta de la Asamblea General Nº 8 del 11 de Octubre de 1955. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local de la Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercio — Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, 5º piso, Departamento "B", siendo las diez y siete horas en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria, los Señores Accionistas que han suscripto el Registro de Asistencia y que se detallan a continuación... 3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Titular Suplente por el término de un año... De inmediato se trata el punto 3º del Orden del Día proponiendo el señor accionista José Arriba Hojas, la reelección del actual Directorio, lo que se aprueba por unanimidad, quedando en consecuencia elegidos para directores los Señores: Dr. Enrique Merediz, José María Alberto Rodríguez Arechavaleta, Mirko Balabusic (Pablo), Armando Moneta y Bruno H. L. Cattoi. — Con respecto a la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente Señor Francisco Ruffa, Síndico Titular cuyo mandato vence al celebrarse esta Asamblea, declara que por razones personales no desea ser reelegido. — Dándose gracias al Señor Francisco Ruffa por su muy valiosa colaboración prestada a la Sociedad a propuesta del accionista señor José Arriba Hojas, se elige por unanimidad para Síndico Titular al señor Antonio Ruffa, contador Público Nacional y como Síndico Suplente al señor Alberto Mikkelson, contador Público Nacional. — Acta Nº 73 del 11 de octubre de 1955. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de octubre de años 1955, se efectúa una reunión de Directorio con la presidencia del Dr. Enrique Merediz y la asistencia de los señores: José M. A. Rodríguez Arechavaleta, Armando P. Moneta, Bruno L. Cattoi, Mirko Balabusic y del Síndico Contador Antonio Ruffa. — El Presidente. — Dr. Enrique Merediz, declara abierta la sesión... 2º Directorio: El Dr. Enrique Merediz, informa que en la Asamblea General de hoy, han resultado elegidos los mismos directores que desempeñaban el mandato hasta la fecha, de manera que el Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, Enrique Merediz, vicepresidente, Sr. José M. A. Rodríguez Arechavaleta — Secretario, Sr. Mirko Balabusic, tesorero, Sr. Armando P. Moneta, vocal

Bruno H. L. Cattoi. — Sigue diciendo el señor Presidente que en la misma asamblea el anterior Síndico Contador, don Francisco Ruffa, manifestó su deseo de no ser reelegido por cuyo motivo se propuso en su reemplazo al Contador Público Sr. Antonio Ruffa, resultando elegido por unanimidad este último señor. — En cuanto al Síndico Suplente, resultó reelegido el Contador Público Sr. Alberto Mikkelsen. — En la forma indicada quedó entonces constituído el nuevo Directorio y la Sindicatura de la Sociedad... no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas. — Firmado: Enrique Meredíz. — J. M. A. R. Arechavaleta. — Bruno Cattoi. — A. P. Moneta. — M. Balabusic. — A. Ruffa. — Dinamia, S. A. Fin., Inmob. y Comercia. M. Balabusic". — Lo Transcripto es Copia Fiel. — Doy fe. — Leída que le fué la presente se ratifica en su contenido y la firma junto con los testigos del acto don Heroldo Arturo Longhi y don Juan Di Carlo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — M. Balabusic. — H. Arturo Longhi. — Juan Di Carlo. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y se halla en el Registro número Cuatrocientos veinte y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, números: Doscientos ochenta y cinco mil setecientos once, doscientos ochenta y cinco mil setecientos doce, doscientos ochenta y cinco mil setecientos trece, doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce; doscientos ochenta y cinco mil setecientos diez y seis, y el presente inclusive número: Doscientos ochenta y cinco mil setecientos diez y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Poder, respectivo, por, Funes, Lustig, Mikkelsen, Justicia, intermedio, Dinamia, Comercio, Balabusic, (Pablo), Síndico, doscientos, Síndico. Vale. — Firmado: Pedro A. Cortese. Sello: Pedro A. Cortese. Escribano. — Buenos Aires, 26 noviembre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 700.— e.8|1-Nº 9.152-v.8|1|58

URFINCO

FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por un día, el siguiente edicto. Que la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro. "URFINCO FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA SOCIEDAD ANONIMA" ha aumentado su capital de un millón a un millón seiscientos mil pesos m|n., cuyo aumento será de tres series de doscientos mil pesos m|n., cada uno, según consta en la escritura otorgada ante el Escribano Horacio O. Bossi, con fecha 11 de octubre de 1957.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.8|1-Nº 9.435-v.8|1|58

ACLARACION

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 31|12|57 de la citada sociedad figuró su título como Levi Hermanos, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones; correspondiéndole COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS.

$ 750.— e.8|1-Nº 7.260-v.8|1|58

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas **Ley Nº 11.723**

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

28 DE JUNIO DE 1957

559.611. — Radiomelodía, semanal, castell. Prop.: Pedro y Vicente Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., mayo 1957. 31.000 ejemp. $ 2.50.— Arg.

559.612. — I. D., bimestral, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vte. López (Bs. As.), setiembre|octubre de 1957. 3.100 ejemp. $ 2.— Arg.

559.613. — Vida Feliz, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vte. López (Bs. As.), julio 1957. 80.000 ejemp. $ 4.— Argentina.

559.614. — Juventud, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vte. López (Bs. As.), julio 1957. 21.000 ejemp. $ 3,50.— Arg.

559.615. — Finanzas, mensual, castell. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. Bs. As., marzo a junio 1957. 400 ejemp. $ 1.— Argentina.

559.616. — La Información, mensual, castell. Prop.: La Información S.R.L. Bs. As., abril 1957. 1.000 ejemp. $ 10.— Argentina.

559.617. — El Pingüino, quincenal, castell. Prop.: Empresa Editora Zig Zag. S. A. Santiago de Chile, mayo 1957. 15.000 ejemp. $ 3,50.— Extranjera.

559.618. — Ecran, semanal, castell. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S. A. Santiago de Chile, mayo 1957. 30.000 ejemp. $ 3,50.— Extranjera.

559.619. — Radiofilm, semanal, castell. Prop.: Editorial Emilio Roca, S.R.L. Bs. As., mayo 1957. 62.000 ejemp. Pesos 2.— Arg.

559.620. — Cantando, semanal, castell. Prop.: Editorial Emilio Roca, S.R.L. Bs. As., mayo 1957. 35.000 ejemp. Pesos 2,50.— Arg.

559.621. — Crítica, diario, castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad, C.A. D.E.P.S.A. Bs. As.; mayo 1956. Pesos 0.60.— Arg.

559.622. — El Chubut, diario, castell. Prop.: Editorial El Chubut. C. Rivadavia, mayo 1957. 3.500 ejemp. Pesos 0,60.— Arg.

559.623. — Faz "A". Becauso. Letra: Teschemacher. Música: D'Hardelot-Leoncavallo. Faz "B". Core ingrato. Letra: Cardiferro-Silvestre. Música: Condillo-Toselli. Intérp.: Mario Lanza. Disco Victor Nº ERA 222. Bs. As., 30|5|57. 1.000 ejemp. $ 24.— Arg.

559.624. — Faz "A". Vals Nº 10, en si Menor, Op. 69, Nº 2. Vals Nº 5, en la bemol, Op. 42. Músicas: Chopin. Faz "B". Le Jense D'Ecause a la Villa D'Este. Música: Liszt. Intérp.: Alejandro Brailowsky. Disco Victor Nº ERA 224. Bs. As., 30|5|57. 1.000 ejemp. Pesos 24.— Arg.

559.625. — Faz "A". Estrellita. Música: Ponce. Faz "B". Scherzo. Música: Bach-Mendelssohn. Intérp.: Jascha Heifetz. Disco Victor Nº ERA-214. Bs. As., 30|5|57. 1.000 ejemp. $ 24.— Arg.

559.626. — Faz "A". Concierto en Re. Música: Vivaldi. Faz "B". Les Barricades Mystericuses. Música: Couperin. Intérp.: Wanda Landowska. Disco Victor Nº ERA-127. Bs. As., 24|5|57. 1.000 ejemp. Pesos 21.50.— Arg.

559.627. — Faz "A" y "B". Canciones de Películas, por Mario Lanza. Letras: Kaper-Aronason. Músicas: Russell-Webster. Intérp.: Mario Lanza. Disco Victor Nº ERA-130. Bs. As., 24|5|57. 1.000 ejemp. $ 21.50.— Arg.

559.628. — Faz "A" Celeste Aída, acto 1º. Música: Verdi. Faz "B". M'Appari, acto 3º. Música: Flotow. Intérp.: Mario Lanza. Disco Victor Nº ERA-136. Bs. As., 24|5|57. 1.000 ejemp. $ 21.50.— Arg.

559.629. — Faz "A". Invitación al Vals, Op. 65. Música: Weber. Faz "B". La Forza del Destino. Música: Verdi. Intérprete: Arturo Toscanini. Disco Victor Nº ERA-125. Bs. As., 24|5|57. 1.000 ejemp. $ 21.50. Arg.

559.630 — Faz "A": La Compañera. Letra y música: Oscar Valles. Faz "B": De Salta Vengo. Letra y música: Alberto Castelar. Intérp.: Alberto Castelar. Bs. As., 18|6|57. 1.000 ejemp. Disco Victor Nº 68-2440. $ 25. Arg.

559.631 — Faz "A" y "B": Sinfonías números 1 y 8. Música: Beethoven. Intérp.: A. Toscanini. Disco Victor Nº LM-6009. Bs. As., 26|6|57. 1.000 ejemp. $ 135. Arg.

559.632 — Faz "A" y "B": La Boheme. Música: G. Puccini. Intérp.: A. Toscanini. Disco Victor Nº LM-6006. Bs. As., 25|6|56. 1.000 ejemp. $ 135. Arg.

559.633 — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h.) y Claudio A. Columba (h.). Bs. As., 25|6|57. 48.000 ejemp. $ 1.20. Arg.

559.634 — El Libro de los 1.001 Sonetos. 1 vol. 518 págs. Castell. Autores: Augusto Arias, P. Benavides y Valdivia y otros. Imp. y edit.: Edit. Claridad S. A. Bs. As., 10|1|57. 6.000 ejemp. $ 50. Arg. (Reimpresión).

559.635 — La Ilusión de la Inmortalidad. 1 vol. 239 págs. Castell. Autor: Corliss Lamont. Traducc. del inglés: Ana María Canay de Méndez. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 12|3|57. 2.000 ejemp. $ 30. Arg.

559.637 — Opinión Gallega. Mensual. Castell. Prop.: Centro Orensano de Bs. As. Director: Rodolfo Prada. Bs. As., mayo 1957. 4.500 ejemp. Arg.

559.640 — Mi Querendona. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Roberto D. Vera. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. Emar. Rosario (Sta. Fe), 19|6|57. 500 ejemp. $ 4. Argentina.

559.641 — Mi Querendona. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: Enrique D'Errico. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. Emar. Rosario (Sta. Fe), 19|6|57. 500 ejemp. $ 4. Argentina.

559.642 — Un Vals para Ella. Vals, letra. 2 págs. Autor: Arturo Rodríguez. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. Emar. Rosario (Sta. Fe), 19|6|57. 500 ejemp. $ 4. Arg.

559.643 — Un Vals para Ella. Vals, música. 2 págs. Autor: Roberto D. Vera. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. Emar. Rosario (Sta. Fe), 19|6|57. 500 ejemp. $ 4. Argentina.

559.649 — Argentina Industrial. Anual. Castell. Director - propietario: Mario Caaetti. Bs. As., diciembre 1955. 10.000 ejemp. Arg.

559.658 — Nuevos Rumbos. Castell. Director-propietario: Julio Leal. Villa Dolores (Cba.), 12|6|57. 500 ejemp. $ 8 mensuales. Arg.

559.659 — El Chasqui de San Martín. Canción, letra. 2 págs. Autora: Agueda Mansilla. Imp.: A. E. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 31|5|57. 500 ejemp. $ 4.

559.660 — El Chasqui de San Martín. Canción, música. 2 págs. Autor: Emilio Chamorro. Imp.: A. E. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 31|5|57. 500 ejemp. $ 4.

559.661 — Aunque Sea Tarde. Vals, letra. 2 págs. Autora: Agueda Mansilla. Imp.: A. E. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 11|6|57. 500 ejemp. $ 4. Arg.

559.662 — Aunque Sea Tarde. Vals, música. 2 págs. Autor: Rodolfo M. González. Imp.: A. E. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 11|6|57. 500 ejemp. $ 4. Arg.

559.662 — I.D.I.A. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (Direcc. Gral. de Investigaciones Agrícolas). Director: Carlos Enrique Badell. Bs. As., octubre-diciembre 1956. 2.500 ejemp. Arg.

559.664 — Revista de Investigaciones Agrícolas. Bimestral. Castell. Prop.: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (Direc. Gral. de Investig. Agrícolas). Director: Carlos Enrique Badell. Bs. As., nov.-diciembre 1956. 2.000 ejemp. Arg.

559.665 — Revista de la Facultad de Agronomía. Castell. Prop.: Facultad de Agronomía - Univers. Nac. de La Plata. Director: Enrique C. Clos. La Plata (Bs. As.), junio 1956. 1.500 ejemp. Arg.

559.666 — Al Mirar en tus Ojos. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Remo A. Vietto. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 500 ejemp. $ 5. Arg.

559.667. — Al Mirar en tus Ojos. Fox, letra. 2 pgs. Autor: Remo A. Vietto. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 500 ej. $ 5 Arg.

559.668. — María del Carmen. Bolero, letra. 2 pgs. Autor: Domingo de Liberato. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 500 ej. $ 5. Arg.

559.669. — María del Carmen. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Domingo de Liberato. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 500 ej. $ 5 Arg.

559.670. — La Feliz Milonga, mús. 2 pgs. Autores: Héctor Suárez y Armando Solla. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 3|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

559.671. — La Feliz Milonga, letra. 2 pgs. Autores: Héctor Suárez y Armando Solla. Imp.: y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 3|6|57. 250 ej. $ 5 Arg.

559.674. — Estrellas Boquenses. Semanal. Cast. Director-propietario: Héctor Elmer Santantonin. — Bs. As., 12|6|57. 10.000 ej. $ 2. Arg.

559.675. — Marcha de Miguelito. Marchinha, mús. 2 pgs. Autor: Domingo de Liberato. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 500 ej. $ 5. Argentina.

559.676. — Marcha de Miguelito. Marchinha, letra. 2 pgs. Autor: Domingo de Liberato. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 500 ejemp. $ 5. Arg.

559.677. — Estoy Enamorado. Baión, mús. 2 pgs. Autor: Domingo de Liberato. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 500 ej. $ 5. Arg.

559.678. — Estoy Enamorado Baión, letra. 2 pgs. Autor: Domingo de Liberato. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 500 ej. $ 5. Arg.

559.679. — Sólo por Verte. Bailecito, mús. 2 pgs. Autor: Eusebio Zárate. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

559.680. — Sólo por Verte. Bailecito, letra. 2 pgs. Autor: Aulio Cestari. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 13|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

559.681. — Chamamé del Marciano. Mús. 2 pgs. Autores: Armando Solla y Héctor Suárez. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 3|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

559.682. — Chamamé del Marciano, letra. 2 pgs. Autores: Armando Solla y Héctor Suárez. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 3|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

559.683. — Mis Tres Amores. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Jorge Lagos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 3|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

559.684. — Mis Tres Amores. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Fernández Paz. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 3|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

559.686. — Faz "A": Eso Está Bien Nena. Mús.: C. Singleton, R. M. MacCoy. Faz "B": Nos Reímos del Amor. Mús.: S. Messenheimer-C. Mourne- G. Kahn. Intérp.: Peggy Lee con orq. Disco Decca Nº 333.631. Bs. As., mayo 1957. 300 ej. $ 25.85. Arg.

559.687. — Faz "A": Quién Puede Explicar? Música: Silver-Alfred. Faz "B": Prometo Recordar. Mús.: Castor-Smith. Intérp.: Frankie Lumon y Los Jovencitos, con orq. Disco Odeón Nº 297.329. Bs. As., mayo 1957. 400 ej. $ 25.85. Arg.

559.688. — Faz "A": Qué Será, Será. Mús.: Livingston-Evans. Faz "B": Rag de las Campanillas. Mús.: Ventura. Intérp.: Dolores Ventura, piano con acomp. rítmico. Disco London Nº 343.111. Bs. As., mayo 1957. 1.000 ej. $ 25.85. Arg.

559.689. — Faz "A": El Cadillac de Puro Oro. Mús.: G. Duning. Faz "B": Romance de Manhattan. Dulce Susana. Músicas: G. Duning, V. Young, W. J. Harris. Intérp.: Morris Stoloff y su orq. Disco Decca Nº 333.601. Bs. As., mayo 1957. 300 ej. $ 25.85. Arg.

559.690. — Faz "A" y "B": Selección número 117. Un Extraño en el Paraíso, Si Alguien lo Descubre, Te Amo y otras. Mús.: Wright-Forrest, Lippman-Dee y otros. Intérp.: Charlie Kunz, piano con acomp. rítmico. Disco London Nº 353.113. Bs. As., mayo 1957. 400 ej. $ 25.85. Arg.

559.691. — Faz "A" La Tonada del Vaso de Agua. Música: Revil-Tobías. Faz "B": Hojas Susurrantes. Música: Helmore. Intérp.: Frank Weir y su Saxofón con su coro y orq. Disco London Nº 343.103. Buenos Aires, mayo 1957. 300 ejemplares. $ 25,85. Arg.

559.692. — Faz "A": En Hamburgo. Música: Delecluse - Senlia - Mononnot. — Faz "B": El Camino de los Forasteros. Música: J. Drejac — H. Sanguet. Intérp.: Edith Piaf con acomp. orq. Disco Odeón Nº 297.321. Buenos Aires, mayo 1957. 500 ejemplares. $ 25,85. Arg.

559.693. — Faz "A": El Rock del Cardo. Música: Gahn - Brodszky. Faz "B": Gigante. Música: Tiomkin - Webster. Intérp., Art Mooney con su coro y orq. Disco MGM Nº 8.622. Buenos Aires, mayo 1957. 400 ejemplares. $ 25.85. Arg.

559.694. — Faz "A": Arriba Primor. — Faz "B": En el Viejo Madrid. Música: G. Siravo. Intérp.: George Siravo y su orq. Disco Decca Nº 333.682. Buenos Aires, mayo 1957. 300 ejemplares. Pesos 25,85. Arg.

559.695. — Faz "A" y "B": Travesuras en el Aire. Letra: Nené Cascallar. Música Vlady. Intérp.: Pablito Calvo con acomp. Disco Odeón Nº 298.905. Buenos Aires, mayo 1957. 2.000 ejemplares. $ 25.85. Arg.

559.696. — Faz "A": Cuando Tú Me Quieras. Música: M. Barrios - R. Shaw. — Faz "B": Barquita de Bella Vela. Música. Montorio - Alguero. Intérp.: Raúl Shaw "Moreno" y Conj. Los Peregrinos. Disco Odeón Nº 196.717. Buenos Aires, mayo 1957. 3.000 ejemplares. — $ 24,40. Arg.

559.697. — Faz "A": Entre de Puntillas. Música: B. Smith - M. Symes. Faz "B": Eres Sólo un Rayo de la Rueda. Música: B. Reichner - C. Boland. — Intérp.: Matys Brothers con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.639. Buenos Aires, mayo 1957. 300 ejemplares. — $ 25.85. Arg.

559.698. — Faz "A": Cita a Las Seis. — Música: A. Salas. Faz "B": Abrázame Eta Noche. Música: Kolegan. Intérprete: Teddy Reno con acomp. orq. Disco Odeón Nº 141.106. Buenos Aires, mayo 1957. 1.500 ejemplares. $ 25.85. Arg.

559.699. — Faz "A": Tranquila Nena. — Música: L. Newman - C. Coates. Faz "B": A Cada Uno le Cae Su Lluvia. — Música: A. Roberts - D. Fischer. Intérprete: Eddie Fontaine con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.630. Buenos Aires, mayo 1957. 300 ejemplares. — $ 25.85. Arg.

559.700. — Faz "A": Brillante Cordobés. Faz "B": Con La Luna Volveré. Música: Del Valle - Gordillo. Intérp.: Pepe Priego con acomp. Orq. Disco Odeón Nº 132.080. Buenos Aires, mayo 1957. 400 ejemplares. $ 24.40. Arg

559.701. — Faz "A": El Imperio del Samba. Música: Ze - Silda. Faz "B": Samba de Assovio. Música: Ze e Zilda - A. Silva - E. Silva. Intérp.: Coro de Artistas Odeón. Disco Odeón Nº 196.713. Buenos Aires, mayo 1957. 200 ejemplares. $ 24.40 Arg.

559.706. — Tú en Mis Sueños Slow fox. Música. 2 páginas. Autor: Nicola Porzio. Imp.: Ferrer. Editor: Edic Music. Opus. Buenos Aires, 26|6|57. 250 ejemplares. $ 5. Arg.

559.707. — Tú en Mis Sueños. Slow fox. Letra. 2 páginas. Autor: Nicola Porzio. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Opus. Buenos Aires, 26|6|57. 250 ejemplares. $ 5. Arg.

559.708. — A Mis Amigos, 1 foll. 12 páginas. Castellano. Autor: Nicolás Ismael Libonatto. Imp.: Tall. Laprida. — Edit.: El autor. Buenos Aires, 26|6|57. 950 ejemplares. $ 8. Arg.

559.709. — El Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Cuence y Coronel. Director: Darío Eduardo Cuence. Chascomús (Buenos Aires), 11|6|57. 11.200 ejemplares. $ 0.40. Arg.

559.711. — Fervor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Héctor Aquiles. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3|6|57. 100 ejemplares. $ 5. Arg.

559.723. — El Obrero Molinero. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Obrera Molinera Argentina. Director: Manuel Rodríguez. Buenos Aires, junio 1957. — 10.000 ejemplares. Arg.

559.727. — Rock del Indio. Rock and Roll. Música. 2 páginas. Autores: Félix Molino y José M. Morabito. Imp.: Libra. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 28|6|57. 500 ejemplares. $ 4. Arg.

559.728. — Rock del Indio. Rock and Roll. Letra. 2 páginas. Autores: Félix Molino y José M. Morabito. Imp.: Libra. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 28|6|57. 500 ejemplares. $ 4. Arg.

559.731. — Nuestro Mundo. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Raúl Martínez Mon. Bs. As., mayo 1957. 3.000 ejs. $ 1,50. Arg.

559.732 — Catálogo de los Sellos Postales de la República Argentina 1957|58. 1 foll. 60 págs. Castellano. Autor: Vladimiro Petrovich. Imp.: Imp. Mercur. Edit.: El autor. Bs. As., 24|5|57. 2.200 ejs. $ 42.— Arg.

559.733. — Catálogo de los Sellos Postales de la República Argentina 1956. 1 foll. 52 págs. Castellano. Autor: Vladimiro Petrovich. Imp.: Imp. Mercur. Edit.: El autor. Bs. As., mayo 1956. 2.000 ejs. $ 32. Arg.

559.734. — Faz "A". Baión de Carmen. Letra y música: Bizet. Faz "B". Queremos minué, Letra y música: Alberto Julio Alcalá. Intérp.: Los Cuatro Amigos. Disco Columbia Nº 20.649. Bs. As., 22|5|57. 5.817 ejs. $ 27.— Arg.

559.759. — Arbolitos Argentinos. (Argentiner Beimelej). Mensual. Idisch. Director-Propietario: Zelik Mazur. Bs. As., mayo|junio 1957. 2.000 ejs. $ 4.— Argentina.

559.760. — Cimientos. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Josefina Gress Muñoz. Bs. As., mayo 1957. 900 ejemplares. Arg.

559.761. — Medicina Física. 1 vol. 898 páginas. Castellano. Autor: P. Rivero Arrarte. Imp.: Tall. Lumen. Edit.: Edit. Elafa Graziano. Bs. As., 15|4|57. 2.054 ejemplares. $ 180.— Arg.

559.762. — La Confiscación de la "Propiedad Enemiga" (Su Inconstitucionalidad) 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Eduardo O. Dürnhöfer. Imp.: Beu Borchandt y Cía. S. R. L. Edit.: Edit. Alfa. Bs. As., 2|5|57. 1.000 ejs. $ 50.— Arg.

CONTRATOS DE CESIONES DE DERECHOS SOBRE OBRAS LITERARIAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 1957

557.545. — (5|6|57). Libraire Gallimard (París-Francia) a favor de Editorial Troquel, S. A. (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al idioma español la obra de M. Antoine de Saint Exupéry "Terre Des Homes" (Tierra de Hombres), de la que son propietarios.

558.086. — (11|6|57) Leoncio Gianello a favor de Editorial Castellvi, S. A. cediendo los derechos para publicar la obra "Historia Argentina" (4º año del Ciclo Superior del Magisterio), 2da. edición, de la que es autor.

559.192. — 24|6|57. — Theodosius Dobzhansky a favor de El Ateneo, S. A., cediendo los derechos para publicar al idioma español la traducción de la obra "The Biological Of Human Freedom" (La Base Biológica de la Libertad Humana), de la que es autor.

559.193. — Colombia University Perss (Nueva York) a favor de El Ateneo, S. A., cediendo los derechos para publicar al idioma español la traducción de la obra del autor John S. Gambs, "Man, Money And Goods" (Hombre, Dinero y Bienes), de la que son propietarios.

559.194. — The Year Book Publishers (Chicago) a favor de El Ateneo, S. A., cediendo los derechos para publicar al idioma español la traducción de la obra de Mc. Combs "Internal Medicine" (Medicina Interna), de la que son propietarios.

559.195. — Mc Graw-Hill Book Company Inc (Nueva York) a favor de El Ateneo, S. A., cediendo los derechos para publicar al idioma español la traducción de la obra de Ralph W Stacy, David T. Williams, Ralph E. Worden y Rex Mc Morris: "Essentials Of Biological And Medical Phisics" (Elementos Esenciales de Física Biológica y médica) de la que son propietarios.

559.196. — Venancio Deulofeu y Agustín Marenzi a favor de El Ateneo, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra "Curso de Química Biológica". 8va. edición, de la que son autores.

559.418. — (26|6 57). Lopoldo R. Ornstein a favor de Agencia General de Publicaciones, S. A. E. y C., cediendo los derechos para publicar la obra "Las Campañas Libertadoras del General San Martín", de la que es autor.

559.594.— Julio Filiberti Escobar a favor de Eduardo Amoroso, cediendo los derechos de varias obras teatrales y traducciones, de las que es autor.

559.595. — Eduardo Amoroso a favor de Lucía Sara Filiberti Escobar, cediendo los derechos que tiene y le corresponden en el carácter de cesionario de Julio Filiberti Escobar, de varias obras teatrales y traducciones.

559.596. — Julio Filiberti Escobar a favor de Lucía Sara Filiberti Escobar, cediendo los derechos de varias obras teatrales y traducciones, de las que es autor.

e.8|1-Nº 5.031-v.8|1|58

1º DE JULIO DE 1957

559.760. — Resplandor de la Verdad. Trimestral. Castell. Prop.: Soc. Espiritista "Sáenz Cortés". Pehuajó (Bs. As.), marzo-mayo 1957. 2.000 ejempl. Argentina.

559.769. — Rev del Hospital Español. Trimestral. Castell. Prop.: Soc. Española de Benef. y Mutualidad. Mendoza, junio 1957. 7.000 ejempl. Arg.

559.770. — El Plata. Diario. Castellano. Prop.: A.P.A., S. A. I. C. y F. La Plata (Bs. As.), junio 1957. 25.000 ejempl. $ 0,60. Arg.

559.771. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: A.P.A., S. A. I. C. y F. La Plata (Bs. As.), junio 1957. 12.000 ejempl. $ 0,Cu. Arg.

559.772. — La Mañana. Semanal. Castell. Prop.: Editorial La Mañana S. R. L. Santa Fe, junio 1957. 5.150 ejempl. Pesos 1,50. Arg.

559.773. — Alerta. Semanal. Castellano. Prop.: Hugo Fabio. Tucumán, junio 1957. 7.000 ejemp.. $ 1.

559.774. — Boletín Oficial Castellano. Prop.: Sup. Gobierno de la Provincia Paraná E. Ríos), junio 1957. 830 ejempl. Argentina.

559.775. — La Voz de Sarandí. Mensual. Castell. Prop.: Isidoro Iglesias. Sarandí (Bs. As.), junio 1957. 1.000 ejempl. Argentina.

559.776. — Bolet. Oficial. Diario. Castell. Prop.: Sup. Gobierno de la Provincia. Córdoba, junio 1957. Arg.

559.777. — Acción del Jubilado. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Gral. de Jubilados del País. Bs. As., mayo y junio 1957. 4.000 ejempl. Arg.

559.778. — Acrópolis. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de Construct. de Obras de Vte. López. Vte. López (Bs. As.), marzo 1957. Arg.

559.779. — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Balmaceda. Mendoza, marzo y abril 1957. 2.000 ej. Argentina.

559.780. — Noticias de la Compañía de Jesús. Castell. Prop.: Fco. Zaragozi. Bs. As., enero 1956 a marzo 1957. 5.000 ejempl. Arg.

559.781. — Tribuna Evangélica. Bimestral. Castell. Prop.: Convención Juvenil —Evangélica Bautista. Bs. As., mayo-junio 1957. 1.800 ejempl. $— 2.50. Argentina.

559.782. — Metalurgia. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de Industriales Metalúrgicos, Bs. As., marzo y abril 1957. 2.200 ejempl. Arg.

559.783. — La Idea. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), mayo 1957. 400 ejempl. $ 1. Arg.

559.7.. — Gu enl rg. Castell. Prop. Soc. Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. Bs. As., año 197. 2.000 ejempl. Arg.

559.785. — Gaceta Textil. Mensual. Castellano. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. .. As., abril 197. 1.350 ejempl. Argentina.

559.7.. — Mundo Colombófilo. Mensual. Castell. Prop.: Félix J. R. Oddicini. Bs. As., agosto 1956 a abril 1957. 1.500 ejempl. Arg.

559. .. — Gaceta de Granja. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Argent. Criadores de Aves. Conejos y Abejas. Bs. As., febrero a abril 1957. 1.850 ejempl. $ 2. Argentina.

559.788. — Bol. del Centro Comercial e Industrial del Dpto. Castellanos. Mensual Castell. Rafaela (Sta. Fe). junio 1957. 1.000 ejempl. Arg.

559.789. — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., junio 1957. 1.250 ejempl. Arg

559.790. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro Viola. San Francisco (Córdoba), junio 1957. 4.000 ej. Argentina.

559.791. — Golondrinas. Mensual. Castellano. Prop.: Cristina Anderson. Jobson (Santa Fe), junio 1957. 500 ejemplares. $ 1.—. Argentina.

559.792. — Pregón. Diario. Castell. Director: José H. P. Navas. Propietario: José H. P. Navas y Cía. La Plata (Bs. As.), 1º|6|57. 5.000 ejemp. $ 0,50. Argentina.

559.793. — Versos entre penas y alegrías. 1 vol. 164 págs. Castell. Autor: José Víctor Jugo. Imp.: G. Kraft Ltda. Edit.: El autor. Bs. As., 17|5|57. 2.000 ejemp. $ 20.—.

559.794. — Fuerzas nunca vistas. 1 vol 120 págs. Castell. Autora: Nélida Plá de Di Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Ltda. Edit.: La autora. Bs. As., 28|6|57. 1.000 ejemp. $ 28.—

559.795. — El reencuentro con los siglos. Tomo I. 1 foll. 48 págs. Castell. Autora Nélida Plá de Di Nunzio. Imp.: Tall. Marini. Edit., Nélida. Bs. As., 28|6|57. 1.000 ejemp. $ 10.—. Arg.

559.796. — El misterio de una cruz. 1 foll. 8 págs. Castell. Autora: Nélida Plá de Di Nunzio. Imp.: Tall. Marina. Edot.: Edit. Nélida. Bs. As., 28|6|57. 1.000 ejemp. $ 3.—.

559.801. — Si Fuera Cierto. Tango Música. 2 págs. Autores: Esteban de los Santos y Alejandro Britos. Imp. y edit.. Music. Huella. Bs. As., 17|6|57. 100 ejemp. $ 3.—.

559.802. — La payada. Ranchera. Música. 2 págs. Autores: Esteban de los Santos y Alejandro Britos. Imp. y edit.: Music. Huella. Bs. As., 17|6|57. 100 ejemp. $ 3.—.

559.820. — Faz "A". Jacques D'Raque. Letra: Terry-Bock. Música: Larry Holofcener-George Weiss. Faz "B". No es confortable. Letra: Jerry Bock-Holofcener. Música: George Weiss. Intérp.: Sammy Davis. Disco Decca número 333.646. Bs. As., mayo 1957. $ 25.85. Arg.

559.821. — Faz "A". El sueño de aquella vez. Letra: Walter Schart. Música: Don Hartman. Faz "B". La montaña. Letra: Amfitheatrof. Música: Mark David. Intérp.: Victor Young. Disco Decca N 333.644. Bs. As., mayo 1957. 500 ejemp. $ 25.85. Arg.

559.822. — Faz "A". Lisboa antigua. Música: R. Portela. Faz "B". Mandolino. Letra: Fred Erb. Música: Les Paul. Intérp.: Frank Pourcel. Disco Odeon número 297.340. Bs. As., mayo 1957. 1.000 ejemp. $ 25.85. Arg.

559.823. — Faz "A". El vendedor de pescado. Letra: Bechet. Música: Bonifay. Faz "B". El Conde de Monte Bechot. Letra y música Cechot. Intérp.: Sidney Bechet. Disco MGM. Nº 8.523. B. As., mayo 1957. 400 ejemp. $ 25.85. Argentina.

559.824. — Faz "A". Este es el momento. Letra: Kalhan. Música: Scott-Stewart. Faz "B". Dando tumbos. Música: Bob Nolan. Intérp.: Bing Crosby. Disco Decca Nº 333.658. Bs. As., mayo 1957. $ 25.85. Arg.

559.825. — Faz "A". Caracoles Amigazo; Música: Bill Haley. Faz "B". Bailando Rock en el sembrado. Letra: Bill Haley. Música: Arrot "Rusty Keefer. Intérp.: Bill Havel y sus Cometas4 Disco Decca Nº 333.634. Bs. As., mayo 1957. $ 25 85. Arg.

559.826. — Faz "A". Un tipo muy feliz. Música: Fran Loesser. Faz "B". Después de todo que te importa. Letra: Gross - Eatman. Música: Luff - Manzo Intérp.: The Buddies. Disco Decca número 444.631. Bs. As., mayo 1957. $ 25.85 Arg.

e.8|1-Nº 5.032-v.8|1|58

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIESELOTTE REGINA FRIEDA HELENE SIMON de LUNGWITZ o LIESELOTTE SIMON de LUNGWITZ. — Bs. Aires, Diciembre 27 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.514-v.21|1|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL SEBASTIAN GALLARDO. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.516-v.21|1|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JELEM. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.511-v.21|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON PADROS y JOSE JUAN CASIMIRO. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1957. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.494-v.21|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO CARACCIOLO. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.487-v.21|1|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1) cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PELUFFO. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.448-v.21|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS RAMON FERNANDEZ o JESUS RAMON FERNANDEZ AVELLO. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.407-v.21|1|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION LENTINO de CILENTO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.403-v.21|1|58

Núm.

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS IGLESIAS. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.382-v.21|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANGELA ARZENO de PODESTA. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.456-v.21|1|58

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de esta Capital, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO MIGUEL RIGANTI o MIGUEL GERONIMO RIGANTI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.430-v.21|1|58

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone (Secretaría 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DIANA y a ALEJANDRO LEOPOLDO DIANA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.351-v.21|1,58

Núm. 8

El Juez Nacional doctor Roberto M. Tieghi, a cargo de Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por cinco días a MANUEL MANZANARES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le inició la esposa Fanny Helena Carbone de Manzanares, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y a contestar la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda en el referido juicio. Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 150.— e.8|1-Nº 13.508-v.14|1|58

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA EMILIA ROSMINATI de QUEIROLO. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.449-v.21|1|58

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA PASTORINO de FORTUNATO. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.183-v.21|1|58

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ PATELLA de SAN JUAN. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.376-v.21|1|58

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA o INOCENTA ESTEVEZ de GONZALEZ ESTEVEZ. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.452-v.21|1|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44 de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO BENITO BROGLIO. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.474-v.21|1|58

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE MANZELLA. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.406-v.21|1|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, por secretaría número 49, cita y emplaza por el término de quince días a ALDO DURAN para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido su esposa Azteria Ramona Frías de Durán, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al defensor de pobres y ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

e.8|1-Nº 176-v.28|1|58

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, por la secretaría Nº 52, hace saber por tres días que se ha presentado don JOSE AMOR DECUNDO, solicitando la rectificación de su nombre Amor por Omar. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 60.— e.8|1-Nº 13.506-v.10|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LAZARO MEZZERA. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.443-v.21|1|5

Por disposición del Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERM SEGUNDO POGGIO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Luis Prato, secretari

$ 200.— e.8|1-Nº 13.471-v.21|1|5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 54, cita por diez días herederos y acreedores de don ALBERT ABUAV. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.504-v.21|1,

Núm. 19

El Dr. Luis María Bunge Campos, Ju Nacional de Primera Instancia en lo Civ a cargo del Juzgado Nº 19, Secretar Nº 57, cita por diez días a herederos acreedores de don JULIAN VARELA. Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.408-v.21|1|

El señor Juez Nacional en lo Civil, D Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 5 cita por diez días a herederos y acreed res de CARMINE BENEDETTO. — Bu nos Aires, octubre 24 de 1957. — Enriq B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.377-v.21|1|

El Dr. Luis María Bunge Campos, Ju Nacional en lo Civil, a cargo del Juzga Nacional Nº 19, Secretaría Nº 55, cita p diez días a herederos y acreedores de d ERNESTO ANDRES MARTINEZ. — Bu nos Aires, 26 de diciembre de 1957. Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.355-v.21|1

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. R fael M. Demaría, a cargo del Juzga Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez d a herederos y acreedores de doña EM LIA PERURENA de BERMEJO. — Bu nos Aires, diciembre 16 de 1957. — Ju L. Peña, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.500-v.21|1

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nac nal de Primera Instancia en lo Civil, cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN PILAR L CUEDER de TORRES. — Buenos Ai diciembre 26 de 1957. — Horacio Libe secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.465-v.21|1

El Juez Nacional en lo Civil, doc Rafael M. Demaría (Secretaría 60), c por diez días a herederos y acreedo de MARIO ALBERTO HARRINGTON. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. Horacio Liberti. secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.426-v.21|1

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por 3 días a quien se considere con derecho al inmueble MERCEDES Nº 2586, a tomar intervención en autos "Olivetti Ruffillo s|posesión treintañal, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 90.— e.8|1-Nº 13.394-v,10|1|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor mingo Méndez Terreno, Juzgado Nº 6, ta por cinco días a herederos y acree res de don VICENTE MARCELINO RIBALDI.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1957.

Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.373-v.1

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENA ROSENDE de MAGDALENO.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.352-v.14|1|58

Núm. 10

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MASONI.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.353-v.14|1|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO ABAGNALE.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Guillermo J Brugo, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.386-v.14|1|58

Núm. 23

El doctor J. A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL TROIANO.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.357-v.14|1|58

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ VAZQUEZ.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.385-v.14|1|58

Núm. 31

El doctor Luis H. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CASELLAS.

Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.447-v.14|1|58

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ANGELA SANTOS de CALVAR.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.459-v.14|1|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Nº 41, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción a la ley 13.944. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.8|1-Nº 102-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NEMESIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán centro. — Buenos Aires 12 de diciembre de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.8|1-Nº 103-v.14|1|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO BUSTOS MOYANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (centro). — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|1-Nº 104-v.20|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VACCA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|1-Nº 105-v.20|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MARIA VALENTINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|1-Nº 106-v.20|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROBERTO BUSTOS MOYANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|1-Nº 107-v.20|2|58

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Franklin Kent, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho a NOE PASSARELLI, en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.963, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tercer Piso, Palacio de Justicia. — Causa 19.677. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|1-Nº 108-v.14|1|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO O. GUIDI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.8|1-Nº 109-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DAUS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.8|1-Nº 110-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LOGALDO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.8|1-Nº 111-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (J. Nac. 1ª Instancia en lo Penal Nº 4 de Cap. Federal), se emplaza por el término de cinco días a ELIAS CARABIE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. — (Sumario Nº 29.954), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.8|1-Nº 112-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Julián Franklin Kent, Secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a AURELIO ERNESTO SACCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (30.044), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.8|1-Nº 113-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (J. Nac. de 1ª Inst. en lo Penal Nº 4 de la Cap. Federal), se emplaza por el término de cinco días a OLGA OLIVA a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y robo, en el sumario Nº 30.160, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.8|1-Nº 114-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Julián F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUSTA CLAUDIA FARIÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio A. Terán, secretario.

e.8|1-Nº 115-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN OMAR TURISSO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 29.607— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.8|1-Nº 116-v.14|1|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a GUILLERMO CARDASSI, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|1-Nº 117-v.14|1|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrución de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JOSE ALI, procesado por infracción a la Ley 12.962, par que comparezca a estar a derecho, bajo apercibmiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|1-Nº 118-v.14|1|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ISRAEL HERSTCH o ENRIQUE FELD, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.360, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.8|1-Nº 119-v.14|1|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho a LEOPOLDO ALVAREZ ZUDAIRE, procesado por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. Tribunales, sobre Lavalle. — Secretaría 13 de diciembre de 1957. — Juan Manuel Padró secretario.

e.8|1-Nº 120-v.14|1|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a ANTONIO G. GIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 16 de diciembre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.8|1-Nº 121-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a CEDRON OMAR OTTO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 16 de diciembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.8|1-Nº 122-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días, a ENRIQUE O. SCHAFER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58. — Hoy, 20 de diciembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.8|1-Nº 123-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a REYNALDO DOMINGO FRANZE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 23 de diciembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.8|1-Nº 124-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a NICOLASA ESTHER LEDESMA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de diciembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.8|1-Nº 125-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANIBAL FUENTE o FUENTES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60, a cargo de doctor Ricardo Fox. — Hoy, 26 de diciembre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.8|1-Nº 126-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN DOMINGO RICHETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 24 de diciembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.8|1-Nº 127-v.14|1|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. Causa Nº 9117. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|1-Nº 128-v.14|1|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a D. ANGEL ANTONIO GATTI, a comparecer en la causa Nº 22.690 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|1-Nº 129-v.20|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ANTONIO MIERE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así ni lo hiciere. — Secretaría Nº 64. — Hoy, 16 de diciembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.8|1-Nº 130-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallogos, se emplaza por 30 días a D. HECTOR ALBERTO ACUÑA, a comparecer en la causa Nº 22.470 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|1-Nº 131-v.20|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga (interinamente a cargo del Juzgado Nº 9), se emplaza por cinco días a ROGELIO MENDOZA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65, Raúl Noailles. — Hoy, 17 de diciembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.8|1-Nº 132-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a D. VICTORIO ALBERTO NAVARRO BELTRAN, a comparecer en la causa Nº 22.680 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|1-Nº 133-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JOSE OXMAN, a comparecer en la causa Nº 21.395 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.8|1-Nº 134-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN BAUTISTA BALBUENA, a comparecer en la causa Nº 21.424 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.8|1-Nº 135-v.14|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9 de Instrucción, se emplaza por cinco días a HECTOR LUIS FIGUEROA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 23 de diciembre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|1-Nº 136-v.14|1|58

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 68, a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ROSLAN JULIO HECTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 12 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8|1-Nº 137-v.14|1|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 67 del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA LOPEZ (causa Nº 22.388) y a RICARDO HOFFMAN (causa Nº 22.326), para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les siguen por hurto y defraudación, respectivamente. — Secretaría, diciembre 27 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.8|1-Nº 138-v.14|1|58

Núm 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO PALMERO, procesado por el delito de infrac. a la ley de prendas, para que dentro del término de 5 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 139-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO JESUS ARIAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|1-Nº 140-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANDRES KEZDI y GEZA BENDER, procesados por el delito de lesiones el 1º y por infrac. 208 C. P. el 2º, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de dicembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|1-Nº 141-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO RAYES, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación de[illegible] parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a [illegible] sa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.8|1-Nº 142-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELICA NODI FRANCHINI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 143-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SEGUNDO SANCHEZ, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 144-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ANTOLIN ANDRADA, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1957 — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 145-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIX RAMON MIRANDA, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 146-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustor, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN POLISZIZUK, procesado por el delito de infrac. a la ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 147-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM SUTI procesado por el delito de infracción a la ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado debelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 148-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustor, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE FERNANDO DE PAULO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.8|1-Nº 149-v.14|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a WENCESLAO VARELA, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19|957 "Banco Nación Argentina s|denuncia", que se le sigue ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Rodolfo P. Salinas, secretario.

e.8|1-Nº 150-v.14|1|58

El señor Juez Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ARTURO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — Angel Alejandro Gregazzi, secretario.

e.8|1-Nº 151-v.14|1|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez doctor Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2, secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a ELSA CORA GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4281|57, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Melchor Echagüe, secretario.

e.8|1-Nº 152-v.10|1|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Abel M. Reyna, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ROSA JUAREZ (causa Nº 420) para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.8|1-Nº 153-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELSA AVACA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1957. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.8|1-Nº 154-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Abel María Reyna (inter. a cargo), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIO FRANQUELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por Ley 11.386 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Loca del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.8|1-Nº 155-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ELENA VICTORINA DESAUNAY de EVANS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Alfredo F Mayol, secretario.

e.8|1-Nº 156-v.14|1|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ISAURA HAYDEE TELLO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 de Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — Antonio L. Berutt (h.), secretario.

e.8|1-Nº 157-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a SOFIA SREDZIENSKI, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 de Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.8|1-Nº 158-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Migue F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a RAQUEL ZIMERMAN, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.8|1-Nº 159-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Migue F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO CANOSA, procesado por hurto reiterado, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Loca del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.8|1-Nº 160-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, notifica por medio de la presente y por el término de cinco días, al procesado HECTOR ENRIQUE PENZI, de la siguiente resolución "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... III. — Sobreseer parcial y provisionalmente en la causa y respecto a... Héctor Enrique Penzi..., por el delito de rebelión, art. 226 del Código Penal... Notifíquese... Firmado: Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial". — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, notifica por medio de la presente y por el término de cinco días, al procesado LUIS ALBERTO IZZO, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo:... III. — Sobreseer parcial y provisionalmente en la causa y respecto a ... Luis Alberto Izzo... por el delito de rebelión, art. 226 del Código Penal". — Loca del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.8|1-Nº 161-v.14|1,58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Especial número 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a DA SILVA PASCUALA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. Juan Diego Vila, secretario.

e.8|1-Nº 162-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso; se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 526|57, caratulada: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/denuncia contra BARBOSA JOSE MARIA por infrac. al Art. 174 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Arts. 148 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Roberto O. Borserini. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.8|1-Nº 163-v.14|1|58

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado LUIS ALBERTO OLDANI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957: — Julio S. Soto, secretario.

e.8|1-Nº 164-v.14|1|58

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado LUIS OLDANI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Julio S. Soto, secretario.

e.8|1-Nº 165-v.14|1|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rasó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 303", a JOSE MARTINEZ MURTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo interinamente del Dr. A. De Paola. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957 — Angel De Paola, secretario.

e.8|1-Nº 166-v.14|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Sebastián Argentino Gurruchaga y José Palacios, ambos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primera: Los contratantes declaran ser los únicos integrantes de la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación de "PALACIOS GURRUCHAGA". — Segunda: La sociedad apuntada fué constituída por los firmantes, según documento privado de fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercera: Ambos de común acuerdo resuelven disolver en forma total la nombrada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Palacios. — Cuarta: El señor Argentino S. Gurruchaga, recibe en este acto del señor José Palacios la suma de cinco mil pesos m|n., capital aportado originariamente y declara que ha percibido todas las utilidades que le han correspondido hasta la fecha del rubro lotería, único explotado, no teniendo, asimismo, nada que reclamar por ningún concepto. — Quinta: Los socios declaran que se han rendido recíprocamente cuentas de las operaciones desarrolladas y las aprueban expresamente. — Sexta: Las partes se obligan a inscribir la presente disolución en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto suscriben este instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Sebastián Argentino Gurruchaga. — José Palacios". — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 110.— e.8|1-Nº 13.472-v.8|1|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría del Dr. Conrado E. Aspitia, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Paul Antoine Fabiano, francés, comerciante, Roberto César Leiro, argentino, comerciante, Juan Miguel Fabiano, argentino, comerciante y Raúl Ernesto Santiago, argentino, comerciante, todos mayores de edad y hábiles, declaran: Primera: Ser integrantes y únicos titulares del capital social de la sociedad colectiva que gira bajo la denominación y razón social "FABIANO & COMPAÑIA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número seiscientos noventa y ocho, folio cincuenta y nueve del Libro sesenta de Contratos Privados. — Segunda: Que el señor Raúl Ernesto Santiago aportó en efectivo en la indicada sociedad la suma de cinco mil pesos moneda nacional únicamente. —

Tercera: Expresando en este acto el señor Raúl Ernesto Santiago su voluntad de retirase de la Sociedad, los restantes socios aceptan ese temperamento y a tal fin, el señor Paul Antoine Fabiano adquiere su parte de capital, abonando en este instante la suma de cinco mil pesos moneda nacional que se fija como precio de esta cesión, sirviendo el presente de suficiente y amplio recibo. — Cuarta: Como con-

secuencia de su retiro, el señor Raúl Ernesto Santiago, declara que nada tiene que reclamar por ningún concepto, ni a la sociedad ni a ninguno de los socios en particular. Hecho en tres ejemplares de un solo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Roberto C. Leiro. — R. E. Santiago. — Juan M. Fabiano. — P. A. Fabiano. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 180.— e.8|1-Nº 13.475-v.8|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano J. C. Soldano Deheza, con fecha 16 de Octubre de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "JAIME CAIMARI y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Jaime Caimari.—Bs. As., diciembre 19 de 1957.— Adolfo J. Serra, secretario.

$ 30.— e.8|1-Nº 13.442-v.8|1|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 del escribano Luis C. Benítez Cruz, cita y emplaza por el término de cinco días a don ANTONIO PARDO ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Jaime Urbano Rodríguez y Antonio Pardo Andrés, sobre cobro ejecutivo de $ 14.590.— m|n.", bajo apercibimiento de designarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.8|1-Nº 13.356-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados "INDUCROM S.R.L., su quiebra" se ha presentado un estado de distribución, que se halla a disposición de los Sres. acreedores. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.8|1-Nº 13.414-v.10|1|58

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por un día que se ha disuelto totalmente la sociedad "GONZALEZ, LOPEZ y CIA.", con negocio de ferretería en Humberto Primo 690, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad Alberto López y Cía. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.8|1-Nº 13.470-v.8|1|58

BUENOS AIRES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO GUTIERREZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposicones de ley. — Local del Juzgado: Calle Yapeyú Nº 25, 1º piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — San Martín, 6 de diciembre de 1957 — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.8|1-Nº 177-v.14|1|58

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo GREGORIO SANTA CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2503 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Eduardo Marcelo Martí, secretario.

e.8|1-Nº 167-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a: LINO CASTILLO a comparecer en la causa Nº 3112, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; a IGNACIO LOYOLA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 3208, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; a ROBERTO EVANGELISTA CABRERA, a comparecer en la causa Nº 3209, que se le sigue por infracción al Art. 252 del Cód. Penal; a JOAQUIN CRUZ a comparecer en la causa Nº 3150, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; a DOMINGO ERNESTO DINGIANNA a comparecer en la causa Nº 3159, que se le sigue por infracción al Art. 252 del Cód. Penal; a AGUSTIN GAITE a comparecer en la causa Nº 3015, que se le sigue por infracción al Art. 45 de la Ley 12.962; a ANTONIO SAAB a comparecer en la causa Nº 3014, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal; a ROBERTO JOEL MOLINA a comparecer en la causa Nº 3152, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; a RAUL VIRGILIO PAVON a comparecer en la causa Nº 2754, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal, todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.8|1-Nº 168-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo SAUL ROBERTO ULA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2372 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Eduardo Marcelo Martí, secretario.

e.8|1-Nº 169-v.14|1|58

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a NEIEF YAYA, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3981, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Código Penal. Secretaría, 17 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.8|1-Nº 170-v.14|1|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley, a J. BORAGNO o ROBERTO BARAGNIO o BORAGNIO, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4132, que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal. — Secretaría, 17 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.8|1-Nº 171-v.14|1|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ALBERTO NIS, por orden del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3969, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal. — Secretaría, 17 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.8|1-Nº 172-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR ALFREDO BORAGNIO o BORRAGNIO y a JOSE OSCAR ICHAZO BLANCO o INSCHASO BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hicieran, de ser declarados rebeldes. — Capital Federal, 26 de dicembre de 1957. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.

e.8|1-Nº 173-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CARLOS MANUEL LOPEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 26 de diciembre de 1957. — Juzgado Correcional "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.

e.8|1-Nº 174-v.14|1|58

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

El Juez Nacional Dr. Santiago E. Foul, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 26, de la Capital Federal, cita y emplaza a Luis NESTOR PERETTI, para que dentro de tres días a contar de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa "Caja Nacional de Previsión Personal Industria c|Néstor Luis Peretti, s|Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de "ad hoc". — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.

e.8|1-Nº 175-v.10|1|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MERCEDES

El Juez Dr. Luis María Games, a cargo Juzgado Nº 2 en lo Civil y Comercial Mercedes, Secretaría número 2, cita diez días a herederos y acreedores de NORIA u HONORIA JOBA FERNANDEZ de JORGE. — Mercedes, 28 de noviembre de 1957. — Pedro Daniel Piccolomini, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.432-v.21|1|58

El Juez Dr. Luis María Games, a cargo Juzgado Nº 2 en lo Civil y Comercial Mercedes, Secretaría número 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ORMAECHEA. — Mercedes, noviembre 28 de 1957. — Pedro Daniel Piccolomini, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.435-v.21|1|58

El Juez Dr. Luis María Games, a cargo del Juzgado Nº 2 en lo Civil y Comercial de Mercedes, Secretaría número 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONTINA BES de SOLIGNAC. — Mercedes, 28 de noviembre de 1957. — Pedro Daniel Piccolomini, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº13.436-v.21|1|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de la Capital, a cargo del doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, que en los autos: "GOMEZ, ALEJANDRO s| sucesión", se venderá en público remate, con la base de las 2|3 partes de la valuación especial, el día domingo 9 de febrero de 1958, a las 17 horas, sobre la misma, la siguiente propiedad: Costa Rica Nros. 4417|19 entre Cánning y Malabia, edificada en terreno que mide según títulos: 8,55 metros de frente sobre Costa Rica al Sud Oeste; igual medida en su contrafrente; 19,01 mts. por su lado Nord-Oeste; y 17,85 metros por su otro costado al Nord-Este, encerrando una superficie de: 155,44 mts.2. Base: m$nal. 161.685,32 al contado. — D. G. I. 32.594|I. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. Informes: en secretaría o martillero M. A. Alfonso, Lavalle 1474, 6º "A".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 300.— e.8|1-Nº 13.360-v.14|1|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra secretaría del autorizante, se hace saber por siete días que los martilleros Bravo Barros y Cía., en autos "GONELLA y DOGLIO PEDRO EDUARDO MATIAS y otros c|SALOMONE PEDRO y otros s. ejec.", venderán la propiedad situada en esta Capital, Avenida San Juan 4244 entre Mármol y Muñiz, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente al N. por 30m70 de fondo al E. y 30m75 en el del O., debiendo considerarse estas medidas con lo poco más o menos que resulten dentro de sus muros divisorios que son medianeros. — Base $ 55.000.— m|n. al contado. — El viernes 17 de enero, a las 15 horas, en Lavalle 425. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — En Buenos Aires, a 27 de diciembre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 350.— e.8|1-Nº 13.499-v.16|1|58

Núm. 12

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por cinco días que en los autos "PORTA MARIA ESPERANZA c|ECCHER JOSE s|cobro hipotecario", el martillero Luis Laino, a propuesta de la parte actora, con oficina en la calle Tandil Nº 6722, T. E. 68-1688, procederá a rematar el domingo 26 de enero de 1958, a las 18 horas, y sobre el mismo, con la base de $ 39.203.10 m|n. el inmueble sito en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle El Peternon entre las de Venus y el Camino de Cintura, con todo lo plantado y edificado en el mismo y cuyo terreno mide: 20 metros de frente al N. O. por 30 mtrs. de fondo, o sea una superficie total de 600 metros cuadrados. Lote señalado con el Nº 15 de la manzana 19. — Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre treinta de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 300.— e.8|1-Nº 13.380-v.14|1|58

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, se hace saber por cinco días en los autos: "GARAY MANUEL ALBERTO c|MESSINA JOSE y otra, s|ejecución hipotecaria y cobro de pesos; que el martillero D. Osvaldo J. Rusca, domiciliado en J. Newbery 3051. T. E. 73-7169, Cap. Fed., rematará, en el Partido de Gral. San Martín, Pvcia. de Buenos Aires. Ocupada. Sobre la Ruta Nº 8, Km. 18,700, una finca entre las calle Uno y Cuatro, que mide: 10 m. de frente, por 25,91 m. y 21.94 m. por sus costados; y 10,76 m. de fondo; o sean 239,26 m2. — Base $ 45.000.—. Al contado. Seña 30|o. Comisión 3 o|o. El domingo 12 de enero de 1958. a las 17,30 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 250.— e.8|1-Nº 13.501-v.14|1|58

Por 10 días. — Hácese saber por el término de diez días, por mandato del señor Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L. subastarán el día 23 de enero de 1958, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Almafuerte entre las de Güemes y Olavarría, de la siguiente designación, medidas y superficie, según su título: Lote "seis", manzana "cinco", de 10 metros 46 de frente al S. O., por 43 metros 30 de fondo, o sean 450mts.32 dm2. — Base $ 30.940 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos: "MARTINEZ FUENTE, JOSEFA c|COSTA ALDAO, RAUL", ejecución hipotecaria; que se tramita por ante esta secretaría a mi cargo

Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — J. P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.8|1-Nº 13.507-v.21|1|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 31

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo interino del Juzgado número 31 de esta Capital, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "BERISSO OSCAR A. c|MARTINEZ JORGE R. ejecutivo", el martillero señor Santiago Ronco, rematará el día 24 de enero de 1957, a las 18 horas, en Defensa 1124, un receptor de televisión marca Zenit, modelo 2230 P. Nº 1.870.212. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.8|1-Nº 13.379-v.10|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, hace saber por tres días, que en autos: SACCOL S. A. C. e I. c|RODRIGUEZ RAPETTI y COSTA s|ejecución prendaria, ha sido designado martillero el señor Alejandro Spina, para vender en pública subasta: una heladera eléctrica tipo comercial marca Saccol modelo V. M. CH. L. 200 equipada con motor Dinamotor, de 1|3 H. P. Nº 7901, gabinete Nº 2574 y compresor ACO, de 1|3 H. P. Nº 1527". Al contado, con la base de $ 21.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El día 20 de enero de 1958, a las 12 horas, en Paraná 478, 3º piso. Se exhibe en Alvarez Jonte 4020|28, Capital

Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.8|1-Nº 13.484-v.10|1|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1958 a las 10 horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio, inciso 1ro., correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Se avierte a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de los estatutos de la sociedad, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos Nº 341, por lo menos con

3 días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, enero 3 de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.8|1-Nº 13.485-v.14|1|58

ASOCIACION VECINAL DE VILLA RIACHUELO
(pro avenida Cruz)
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

Nos es grato dirigirnos a usted en cumplimiento de lo que dispone el estatuto social, a efecto de invitarle a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Guaminí 5173, el domingo 19 de enero de 1958 a las 16 horas, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del Organo de Fiscalización.

4º Renovación total de la comisión directiva y elección de nuevos miembros en reemplazo de los señores José L. Gallo, Alfredo Turner, Roberto Alderete, Ricardo Medina, Angel Todaro, Oscar Tourtho, Eduardo Durdos, José Villar, Manuel Guerreiro, Juan G. Brito, Alejo Hedzko, Roberto Sánchez, Abencio Matallana, Mostafá Mayar y José Kreutzer, quienes terminan el período unos y renuncian los otros para ajustarse a los nuevos estatutos. — El presidente.

$ 90.— e.8|1-Nº 13.450-v.8|1|58

"C"

C. A. DEFENSORES DE BELGRANO
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

Señores consocios:

En cumplimiento de lo prescripto por el art. 57 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1958 a las 20,30 horas, en nuestra sede social calle Libertador General San Martín esquina Comodoro Rivadavia, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados, a los efectos de que por representación de la H. Asamblea subscriban el acta que de la misma resulte.

2º Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1|12|56 al 30|11|57.

3º Aumento de la cuota social.

4º Consideración del balance general de tesorería por el ejercicio comprendido entre el 1|12|56 al 30|11|57.

5º Socios vitalicios: Sr. Alfredo Buzzi.

6º Asuntos varios.

$ 140.— e.8|1-Nº 13.497-v.9|1|58

CATALINA, S. A.
Industrial, Comercial,
Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1958, a las 12 horas en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta:

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1957;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.482-v.14|1|58

CLUB ATLETICO ATLANTA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que se realizará el día 24 de enero de 1958 a las 21 horas en el local social, calle Humboldt 540, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
(Asamblea Extraordinaria)

1º Designación de dos señores socios para suscribir el acta de la asamblea.

2º Reforma del art. 6º, art. 10º e inciso 2º del mismo y art. 20º del capítulo segundo de los estatutos, de la siguiente manera: "Art. 6º — Los socios son plenos y simples dentro de las siguientes categorías: perpetuos, honorarios, vitalicios, activos, cadetes e infantiles (ambos sexos)". "Art. 10º — Para ser socio cadete o infantil se requiere: 2º) Ser menor de 18 años para los socios cadetes y menor de 10 años para los socios infantiles". "Art. 20º — Los socios activos, cadetes e infantiles pagarán las cuotas mensuales que fije la C. D. en las condiciones que ésta determine".

ORDEN DEL DIA:
(Asamblea Ordinaria)

1º Designación de dos señores socios para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e inventario (art. 44º, inc. 3º y art. 59º del estatuto).

3º Nombramiento de socios vitalicios (art. 8º del estatuto).

4º Expulsión del socio activo pleno número 3250.

5º Designación por el señor presidente de cinco asociados para integrar las mesas escrutadoras (art. 69º del estatuto).

ELECCIONES

En el mismo local, el 26 de enero de 1958 de 9 a 18 horas, se llevarán a cabo las elecciones para proceder a la elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, ocho vocales titulares, siete vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares, tres revisores de cuentas suplentes por el término de tres años (art. 33º del estatuto). — Alberto Chissotti, presidente. — Dr. Isaac Slinin, secretario.

$ 130.— e.8|1-Nº 13.438-v.8|1|58

"F"

F. A. P. I.
FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1958, a las 16,30 horas, en el local sito en la calle Elía 456, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Fijación del número de los directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 14 de los estatututos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Elía 456, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El presidente.

$ 240.— e.8|1-Nº 13.486-v.10|1|58

"I"

INTER, SOC. ANON.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de enero de 1958, a las 18.30 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 3º, escritorio 301, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 m|n. de c|l.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|1-Nº 13.391.v.14|1|58

ITALIA AMERICA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de enero de 1958 a las 16 horas en el local social de Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo quinto ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Resolución acerca del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1956|57.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma (art. 31 de los estatutos). — Liborio Milella.

$ 400.— e.8|1-Nº 13.429-v.14|1|58

"L"

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
S. A. de Importación de
Artículos Rurales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1958, a las once horas, en nuestro local calle San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores incluso el presidente y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4º Renovación del contrato de gerencia.

5º Designación del síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y aprobación de sus honorarios correspondientes al ejercicio vencido.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o fuera de la República, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.8|1-Nº 13.496-v.14|1|58

"O"

OPPENHEIMER CASING Co.
of Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de enero de 1958 a las 12 y 30 en Carabelas 344, piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.8|1-Nº 13.434-v.14|1|58

"P"

PAZ Y RIVES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1958 a la hora 17,30, en el local social sito en la calle Sarmiento 528 (2º piso), capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|1-Nº 13.433-v.14|1|58

"R"

RAMON OSACAR ROMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola
Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de enero de 1958 a las 10,30 horas en la calle Reconquista 336, piso 11, escritorio X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Honorarios al Directorio y al síndico.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario-tesorero y fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|1-Nº 13.488-v.10|1|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|12|57 al 2|1|58.

"S"

SANATORIO MITRE
Instituto de Cirugía y Medicina S. A.

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1958 a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del activo y pasivo de la "Policlínica Privada de Medicina y Cirugía S. R. L.".

2º Modificación del nombre de la sociedad.

3º Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales, aumentando a cuarenta las series de acciones con cinco votos por acción.

4º Modificación del artículo 28 de los estatutos sociales, aumentando el número máximo de directores a once.

5º Renuncia del Directorio actual.

6º Designación de nuevo Directorio.

7º Renuncia de los señores síndicos, titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 350.— e.8|1-Nº 13.468-v.14|1|58

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA
(Cruz Roja Argentina)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.428|57 del Superior Gobierno de la Nación y de acuerdo a la Resolución 839|57 de la mesa directiva de la Cruz Roja Argentina y a los estatutos vigentes aprobados por decreto Nº 8.914|38 se convoca a los señores socios de la sede central y comités de la Cruz Roja Argentina, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1958, a las 10 horas, en primera citación y en segunda citación el día 9 de febrero de 1958, a las 10 horas, en la sede central de la institución, Hipólito Yrigoyen 2068, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración y aprobación de la reforma de las modificaciones introducidas a los estatutos.

2º Designación de dos socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Dr. Alberto Battaglia, vicepresidente en ejercicio.

$ 560.— e.8|1-Nº 13.388.v.17|1|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, Bogotá Nº 1989, que con su intervención los señores Bonifacio García, Severino Díaz, Avelino Díaz y Sinecio Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Gumercindo Botana, Jesús Mosquera, Evaristo Botana y Joaquín Piñeiro, su negocio de restaurante, elaboración y venta de helados, (3) mesas en la acera denominado "La Colonial", sito en esta Capital, calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 870|872, domicilio de las partes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas. — Este aviso anula al anterior Nº 4.949 5|11|57 por haber un cambio en la firma compradora.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.437-v.14|1|58

Avisa al comercio José Alberto González, martillero público, con oficinas en Cangallo 2995, piso 1º B, Capital, que por su intermedio, el señor Marcelino García, vende a los señores Miguel Monetti, José Somoza y señora Juana Somoza de Iglesias, el negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2102, esquina LAFAYETTE, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, término legal, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.8|1-Nº 13.466-v.14|1|58

Juan A. Tozzi e Hijo, rematadores, Avda. Santa Fe 5162, comunican que Dolores Ordeig de Freitas vende a Higinia Ortega el negocio de peluquería para damas, calle AV. SANTA FE 5185, Capital. — Reclamos de Ley, en sus oficinas donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, enero de 1958.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.454-v.14|1|58

E. González, balanceador y martillero publico, con oficinas en la calle José E Uriburu Nº 362, piso 4º, of. 41, capital, avisa que los señores Juan Isidoro Musso y Lázaro Meana, venden libre de toda deuda al señor Enrique Delorenzo su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado San Cayetano, sito en la calle ANGEL GALLARDO Nros. 201|07 esq. A. BYNNON, capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley dentro término legal, mis oficinas.

$ 150.— e.8|1-Nº 13.503-v.14|1|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Sarmiento Nº 1722, T. E. 35-4554, avisan que los señores Julio Fernández García, Pedro Becerra, Juan Bertora, Esteban Deogracia Serrano, José Blanco y los herederos declarados de don Secundino Pérez: doña Amelia Consuelo Pérez y Maceda Roberto Pérez y Maceda y Nieves Maceda de Pérez, venden a los señores Antonio Irago y Juan Nicora su negocio de restaurante, despacho de bebidas sin alcohol y elaboración y venta de helados denominado "La Cabaña del Tío Tom" sito en esta capital, AVENIDA CORRIENTES números 1335|37. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.8|1-Nº 13.491-v.14|1|58

Mourente & Cía., S. A., Com., Inmob., Financ. y Agropecuaria, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que con su intervención el señor Manuel Esperón, vende a los señores Horacio de Aurelio Ramilo, José Ramilo y Custodio Díaz, negocio de garage, sito en esta Ciudad, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1474. Domicilio partes. Vendedor: Congreso Nº 4464, compradores: J. M. Blanes 348, Cap., reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.8|1-Nº 13.510-v.14|1|58

"C"

El señor Raúl A. Fernández, martillero público, hace saber por el término de Ley, que "Policlínica Privada de Medicina y Cirugía S. R. L." y "Policlínica Privada de Medicina y Cirugía S. A.", en formación, con domicilio en CANGALLO 2354|60, ceden y transfieren todo su activo y pasivo al "Sanatorio Mitre, Instituto de Cirugía y Medicina S. A.", con domicilio en Bartolomé Mitre 2553. — Reclamos de Ley: Cangallo 2354|60.

$ 150.— e.8|1-Nº 13.469-v.14|1|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfredo Rodríguez, vende a Alberto Maringolo, su negocio de carnicería, calle CABRERA Nº 4348. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en Junín Nº 364.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.358-v.14|1|58

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, hace saber El sin efecto que "Farmacia Campichuelo" S. R. L. vendía a Mercurio Grillo el negocio de farmacia, sito en la calle CAMPICHUELO 600 por haberse deslizado un error.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.397-v.14|1|5[illegible]

Narciso Sosa, martillero público, oficinas Picheuta 308, piso 2º, avisa que el señor Samuel Gluz vende al señor Rodolfo Bautista Requejo, su negocio de café bar y casa de lunch, sito en la calle CORRIENTES 2348, local 14. Domicilio del vendedor en Ayacucho 1652 y del comprador en Paraguay 1656. Reclamos en términos ley 11.867 en mis oficinas, T. [illegible] 60-3672.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.505-v.14|1|[illegible]

Se comunica al comercio que en la fecha y de común acuerdo el señor Jo[illegible] Manuel Cordo y los señores Antonia C[illegible]rolina Celetti y Roque Froilán Fugaz resuelven dejar nula y sin efecto la operación de compra-venta del negocio [illegible] despensa, sito en la calle CAMARONES Nº 5502|8, Capital. Oposiciones de ley [illegible] Cangallo Nº 1615, piso 1º, Ofs. 11 y [illegible] Capital.

$ 100.— e.8|1-Nº 13.509-v.14|1|[illegible]

"D"

Se hace saber por el término de [illegible] que la sociedad comercial colectiva "N[illegible]tario & García", establecida con nego[illegible] de vinos "Flor de Copas", en la ca[illegible] DIOGENES TABORDA 940, Capital, qu[illegible]da disuelta con efecto retroactivo al [illegible] de septiembre último, por retiro del so[illegible] Marcelo García, haciéndose cargo del [illegible]tivo y pasivo, el señor Manuel Notar[illegible] Reclamos ley 11.867 calle Diógenes [illegible]borda 940 (91-2886).

$ 150.— e.8|1-Nº 13.457-v.14|[illegible]

"E"

Al comercio, Norberto Parracia, bal[illegible]ceador y martillero público, domicili[illegible] en Avda. Sáenz 1096, Capital, avisa: con su intervención Julia Clara Nav[illegible] de Gombert, vende su negocio de fi[illegible]

brería, quesería y venta de helados, sito en la calle ESQUIU 959, Capital, a Osvaldo Gayo. Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, Capital, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|1-Nº 13.498-v.14|1|58

"I"

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, C. Federal, comunica al comercio que Manuel Horacio Avila, integrante de la sociedad que explota el negocio de "taller - mecánico, venta y reparaciones de artefactos eléctricos", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 699, C. Federal, vende el total de su activo y pasivo a sus socios señores Augusto Ramón Meda y Víctor González. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 200.— e.8|1-Nº 13.423-v.14|1|58

"L"

Guillermo Fernando Dousset, escribano público nacional, con oficinas en Esmeralda 875, comunica que con su intervención el señor Sixto Gómez vende al señor José Cervenki la parte que tiene y le corresponde en el negocio de peluquería, sito en LIBERTAD 236, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en sus oficinas.
$ 100.— e.8|1-Nº 13.480-v.14|1|58

"M"

Se hace saber por el término de Ley que Lavadero Argentino S. R. L. vende su establecimiento, sito en MONROE 842|74 de esta Capital, dedicado a lavadero mecánico, a Lavel, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con su activo y pasivo según detalle especificado. — Oposiciones de Ley. Estudio del Dr. José Kagel, Tucumán 716, piso 3º F., Capital Federal.
$ 100.— e.8|1-Nº 13.411-v.14|1|58

"N"

Estudio Dr. Julio Lescano, Corrientes 1373, 2º, C, Capital, comunica al comercio y terceros que Ernesto Nucci ha vendido su Editorial "Ediciones Musicales Novel", sita en NUEVA YORK 3272, Capital, con todos sus derechos, a Moisés Smolarchik-Brener, quedando el vendedor a cargo pasivo y toda otra responsabilidad. — Oposiciones Ley 11.867, en citado Estudio.
$ 100.— e.8|1-Nº 13.418-v.14|1|58

"R"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554; avisan al comercio que: la razón social "Carpintero, Alonso Hnos." S. R. L., integrada por los señores Sergio Carpintero, José Alonso, Fidel Alonso y Francisco Pacheco, venden a los señores Alberto Alvarez, José Castiñeira, José Amaya, Felipe Rodríguez, Antonio Arias, Faustino Míguez, Antonio Suárez Marzoa, Severino Rodríguez, Maximino Alvarez, José Abeijón, Antonio Busatta, Arturo Valerio Balquinta, Carlos José Maringola, Francisco Bravo, Esteban Latorre, Andrés Colado, Rafael Rodríguez, José Cesareo Bellas y Ramón Formigo, su negocio de casa de lunch, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "La Perla del Once", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2836. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 300.— e.8|1-Nº 13.492-v.14|1|58

"S"

Se hace saber que los señores César Alberto Giardelli y José Alfredo Giardelli, venden al señor Víctor Feola, libre de deuda y gravamen, el negocio de ferretería y pinturería, sito en la calle SALCEDO Nº 3482, y que gira en plaza bajo el rubro de "Giardelli Hnos.". — Reclamaciones de Ley, Dr. Miguel D. Solimine, Uruguay 627, piso 1º "D". — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1957.
$ 100.— e.8|1-Nº 13.415-v.14|1|58

I. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 11618; T. E. 64-2192, avisan que vendieron a los señores Angel Pedro Terranova y Angel Bautista Albani, un negocio de despensa, propiedad del señor José Amadeo Calo, sito en la calle SAYOS Nº 5212 de esta Capital. — Domicilio de ambas partes, en Rivadavia Nº 11618, donde deben efectuarse los reclamos de Ley dentro término legal.
$ 150.— e.8|1-Nº 13.389-v.14|1|58

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Leopoldo Stefani vende a Nicolás Repetti y Carlos Repetti su negocio panadería, fábrica de masas, venta de helados, y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "La Francesa", sito calle SAN JUAN Nº 2136|38, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 150.— e.8|1-Nº 13.398-v.14|1|58

"T"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Carlos Francisco Vallati vende a Amadeo da Silva Torres negocio despacho de pan y facturas, sito calle TABARE Nº 6802, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 150.— e.8|1-Nº 13.399-v.14|1|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554; avisan al comercio que: los señores Antonio Matranga, Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Manuel Rama, Cándido Estevez y Duilio Dal Porto, venden a los señores Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Andrés Semadeni, Manuel Baniello, José Manuel González, Domingo Albino Rodríguez Gil, Raúl Rodríguez, José Justel, José Díaz y Antonio Fernández, su negocio de restaurant y parrilla, denominado "La Campagnola", sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 356|58. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
Se publica nuevamente, por haber insertado con error en los nombres de los compradores, de fecha 10|12|57 al 16|12|57.
$ 250.— e.8|1-Nº 13.490-v.14|1|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CARDONER, RIVA Y CIA.
Elaboración General del Corcho, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Cardoner, Riva y Cía., Sociedad Anónima, celebrada el 16 de octubre de 1956, ha procedido a aumentar el capital de m$n. 14.000.000 a m$n. 15.400.000, mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "B". — Fíjase el plazo de cinco días, a contar de la fecha de expiración del presente comunicado para que los accionistas ejerzan o ratifiquen su derecho de preferencia. — Buenos Aires, 3 de enero de 1958. — El Directorio.
$ 120.— e.8|1-Nº 13.460.v.10|1|58

LEDESMA, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA INDUSTRIAL
Corrientes 378 — Buenos Aires

PAGO DIVIDENDO PROVISORIO 44º EJERCICIO ACCIONES ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que por resolución del Directorio, a partir del 14 de enero 1958, en la sede de la sociedad, Avenida Corrientes 378, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 7, se les abonará en efectivo, un dividendo provisorio de $ 14 (catorce pesos) por acción, con imputación al 44º ejercicio en curso.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56, Resolución General Nº 424, referente a la individualización de acciones al portador. — El Directorio.
$ 150.— e.8|1-Nº 13.427.v.10|1|58

DIEZ HNOS. y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión del 24 de diciembre ppdo., resolvió poner a disposición a partir del 31 de diciembre ppdo., el dividendo de 17 o|o en acciones ordinarias, Categoría B, liberadas, aprobado por la asamblea y que se abonará contra entrega del cupón Nº 7 en el domicilio de la sociedad calle Alsina 1332.
$ 30.— 8|1-Nº 13.431-v.8|1|58

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias por v$n. 10.000.000, cuyo derecho de suscripción deberán ejercer dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 90.— e.8|1-Nº 13.445.v.10|1|58

INSTANT
Productos Alimenticios S. A. C. I.

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series 51 al 75, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia a dicha suscripción, que les confiere el artículo 5º del estatuto social. — El Directorio.
$ 90.— e.8|1-Nº 13.444.v.10|1|58

CROMUS S. A.
CURTIDURIA
Ofrecimiento Suscripción Acciones Ordinarias

Se hace saber a los Sres. accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción e integración de 527 acciones ordinarias al portador por v$n. 52.700.— de la serie 25ª y las series 26ª y 27ª o sea un total de 2.527 acciones por v$n. 252.700.—. El pago de dichas acciones se deberá efectuar en efectivo al valor nominal, en el momento de la suscripción, en las oficinas de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.
La preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este anuncio. Las acciones ofrecidas gozan de dividendo a partir del 1º de abril de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.8|1-Nº 13.370-v.10|1|58

RICHMOND S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Registro Nº 1161

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de enero de 1958, en la sede del Banco Popular Argentino (Casa Central) calle Florida y Cangallo, Capital, contra entrega del cupón Nº 1 se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias (1 voto) con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1957, correspondientes al ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de julio de 1957, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 1957. Se recuerda las disposiciones de la Resolución General Nº 477 (R.) de la Dirección General Impositiva sobre individualización de accionistas. Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 180.— e.8|1-Nº 13.420-v.10|1|58

EDICTO DE MENSURA

Hugo Juan Strasser, agrimensor nacional, domiciliado en la calle Rawson 860, Comodoro Rivadavia, comunica a los interesados que el día 15 de enero de 1958 efectuará la mensura de la tierra fiscal de aprox. 72 Há. concedidas al AUTO MOTO CLUB, ubicada en el ejido de Comodoro Rivadavia.
$ 60.— e.8|1-Nº 13.368-v.10|1|58

Hugo Juan Strasser, agrimensor nacional, domiciliado en la calle Rawson 860, Comodoro Rivadavia, comunica a los interesados que el día 10 de enero de 1958 efectuará la mensura de las tierras fiscales ubicadas en el lote 3 de la Colonia Escalante, Provincia de Chubut, con una sup. aprox. de 2.500 Há., ocupadas por el Sr. Pedro Granson en calidad de adjudicatario.
$ 90.— e.8|1-Nº 13.364-v.10|1|58

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Se invita a los señores accionistas de Intercerea S. A. Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio, a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el inc. 1) del Art. 4º de los Estatutos, con respecto a la emisión de m$n. 2.000.000.— en acciones, autorizada por el Directorio según acta Nº 57 de fecha 27 de diciembre de 1957, de la siguiente manera: m$n. 1.000.000 en 10 series de 1000 acciones cada una del tipo A: m$n. 1.000.000 en 10 series de 1000 acciones cada una del tipo B.
$ 120.— e.8|1-Nº 13.381-v.10|1|58

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda documentación requerida a tal efecto.

ARISTA MANUEL ANTONIO.
AYMU JOSE
AGUIAR OSCAR FERMIN
ACOSTA RAFAEL OVIDIO
ALVAREZ MARIA CONSUELO RODRIGUEZ de
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BERASAIN OSCAR ZOILO
BASILE ANTONIO
BALVIDARES ARNOLDO
BARRERA IGNACIO DEL VALLE
CALLESTO ROQUE
CORONEL RAUL ESBERTO
CAPOBIANCO MARIO
CATALAN JUVENAL
CORDERO ALBERTO
DE BELLA REINALDO PASCUAL
D'AMBROSIO VALENTIN PEDRO
DELGADO IGNACIO
FAURE EDUARDO ANTONIO F.
FERRADA LUIS HUMBERTO
FERNANDEZ ELIAS
FRAYSSE ORESTE VALENTIN
FERNANDEZ EDUARDO ANTONIO F.
FENADA JOSE DEL CARMEN
GERALA JUAN FRANCISCO
GIUSTE ERNESTO FELIPE
GAGLIANO DIEGO
GONZALEZ MARTIN
GUIÑAZU JOSE
GEGEN SCHATZ EDUARDO M.
GARCIA TOMAS AQUINO
HORONOZ MARTIN
IMSCHER FRANCISCO RODOLFO
MANAU ANTONIO MENDIGUIBEL
NARVAEZ ANDRES ORELLANA
OBREGON MARIO
OYOLA LEONIDAS
OSTERRIETCH ARMANDO RENE
PERALTA GREGORIO
PEREZ JUAN SOLANO
POLLIZI PEDRO
RODRIGUEZ VENANCIO RAFAEL
RAMOS LORENZO ALEJANDRO
SENES PEDRO PABLO
STETLER ALCIDES ARMANDO
SAUCEDO LUIS
SOLA JUSTO ARTURO E.
SOSA LORENZO
SANCHEZ JUSTO JOSE
TORRES SANTOS TEODORO
URETA RAMON
YAGUDEN EVARISTO
IRRUTTI VICTORINO
ZARATE ERREDUCINDO

e.7|1-Nº 101-v.19|1|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA EMILIANO, ACOSTA JUAN CARLOS, ANDRADE NICASIO CARLOS ERNESTO, ACOSTA JULIO CESAR, AMIOANTE MATEO, AIMAN HECTOR JOSE, AGUERO ORFEO, ACUÑA PEDRO FERMIN, BAZAN FRANCISCO ANTONIO, BIONDI HORACIO RAFAEL, BREDZINSKI LEONARDO, BADAJOZ CRISTOBAL, BRINGAS INES EDMUNDO, BRIZUELA SILVERIO LEOVIGILIO, BIASUTTI PEDRO CASTILLO ROBERTO CECILIO, CASTELLANO LUIS, CRISCUOLO LUIS JORGE, CORSO ANGEL, CARRIZO RAUL ANTONIO, CATALAN VICTOR MARTIN, COLLAZO LUIS, CAÑOSA JOSE, CARRIZO MANUEL EDUVIGE, DIAZ ROQUE ZENON, DIAZ ALEJANDRO NORBERTO, DE LEON DEMETRIO, FERNANDEZ APOLIÑARIO, FERRER EDUARDO, FERNANDEZ JOSE FRANCISCO, FERNANDEZ MAURICIO, FERNANDEZ MAXIMINO, GALVAN HUMBERTO IRENEO, GAMARRA BENJAMIN GUIDO, GONZALEZ CEFERINO ANGEL, GALLIANI EDUARDO PABLO, GONZALEZ RAIMUNDO EUSEBIO, GONZALEZ SEVERIANO, GALVAN DEMETRIO NAZARIO, HERRERA ANASTASIO NAPOLEON, HENJER RUPRECHT, HEREDIA JARA FLORIANO, LANCIOTTO DOMINGO, LARRES JORGE, LLAMIL ABRAHAM, LUCERO JORGE LUIS, LA MANTIA ROSARIO, LAZO DIOLIRIO, LAVALETTA JOSE ANGEL, LOPEZ LUIS, LUCERO PABLO LLANES CELESTINO, MEDINA RICARDO, MATEO ODILO, MANISCALCO JOAQUIN MURCIA RODOLFO, MARIÑA JUAN JOSE, MICHELLI ALFREDO CAMILO, MARTINEZ PEDRO MANUEL, MARCOS JORGE, NAVARRO HUGO, NUÑEZ JUAN DOLORES, NUÑEZ POLICARPO, OROZCO GREGORIO, PESTRACH ESTEBAN, PIMENTEL AQUILINO RIGOBERTO PEREIRA MORA VICENTE SEGUNDO, PARADA HECTOR PIRRECO CONRADO, PORTUGAN LUIS, PEREZ GERMAN, PANIAGUA CARLOS, PIGANI ADOLFO, PILLACAMPO VICENTE ROQUE, PEREZ BELEN FERMIN, PARODI CENTENO, PALUDO AMERICO, POZENZZO VICENTE, PAEZ TOMAN MANUEL, RODRIGUEZ JUAN, ROBLEDO PAULINO, RUIZ RAMON R., ROLDAN SILVANO, RODRIGUEZ JOSE, RAIMUNDI JUAN SANTIAGO, RUGGIERO ROQUE PASCUAL, REYNOSO BASILIO DOMINGO, ROUSSE MAENE, ROJO EDUARDO, RATTO SOFIA E., SANCHEZ ALEJANDRO HERNANDO, SZTURNAJ JUAN, SEOANE SALVADOR, SCARAMELLA GERARDO SILVA ROMELIO VICTORIANO, STANGA BERNARDO, SANTA CRUZ CELEDONIO, TOKUMON JUAN CANICHE VILLARREAL LEON MARIA, VILLARREAL URBANO GREGORIO, VAQUERO NICOLAS, VOLSECHI CARLOS FEDERICO, VALLEJOS GASPAR VILCA MODESTO, VAZQUEZ GUILLERMO.

e.9|12|57-Nº 7.771-v.22|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME ACACIA.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.949-v.16|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del Doctor Santo S. Faré (h), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE ALEJANDRO MOLINARI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.989-v.16|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA PERRUCCI de DI RISIO. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.777-v.15|1|58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDGAR MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.720-v.14|1|58

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON LOIACONO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.137-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de BLAS COLOMBO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.339-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, y emplaza por treinta a acreedores y acreedores de doña ANA MARIA HIDALGO de RUIZ.
Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.110-v.16|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de GUMERSINDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.012-v. 16|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SANTOS. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.956-v.16|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FEIGIN. — Buenos Aires, dicembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.918-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, titular del Juzgado Nº 2. Secretaría 4. cita y emplaza por diez días a herederos y emplaza por treinta días a acreedores de ROSA RAQUEL REPETTO de ANDICOECHEA y de ISIDRO EUGENIO ANDICOECHEA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.808-v.15|1|58

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de HELGA KEHLET de KRUM. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.049-v.16|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de TUCCI NORBERTO HORACIO. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.729-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatalud. Secretaría Nº 7, cita por diez días a los herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ MOREDA. — Buenos Aires Octubre 29 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.739-v.14|1|58

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Tres, de esta Capital, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO SAVRANSKY. — Secretaría Nº 9, a cargo de Lucio Luis Meléndez. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.737-v.14|1|58

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RITA MARIA PEREZ o RITA MARIA MERCEDES PEREZ de ABUIN. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.309-v.20|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA o ROSA FILOMENA PARMA de SAMBUCETI. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.191-v.20|1|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ASSUNTA o ASUNCION SAMBUCETI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.172-v.20|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NAVARRO o NAVARRO CORDOVES. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.162-v.20|1|58

El Doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita y emplaza a VICENTE KURLAT a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo, le sigue Felisa Rosa Halpern de Kurlat.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-vNº 12.836-v.8|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda (Secretaría del Doctor Ranulfo J. González), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA ROSARIO AITRO Vda. de MAGGIOLO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.888-v.15|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4 secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA BIDOGLIO de COMOTTI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.406-v.9|1|58

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOOHAN de BRYK. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.410-v.9|1|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número cinco, Secretaría número quince, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL BENGOLEA de LEGUIZAMON. — Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.689-v.14|1|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de REMIGIO o REMIGIO HIPOLITO PIEROTTI.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.764-v.15|1|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANRELIA CERNA de FERNANDEZ, s|sucesión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.710-v.14|1|58

Horacio Raúl Stegman, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONIE LARROUY SERON DE VILLETTE o ADELA GENOVEVA LEONIE LARROUY DE VILLETTE. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|12|57-Nº 12.536-v.13|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA o TERESA CATALINA VIACAVA o VIACAVA de VIACAVA o VIACAVA de TRABUCCO. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretrio
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.401-v.9|1|58

Núm. 7

El Juez Nacional, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número veintiuno), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO LAMA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.157-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR SALVADOR GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.152-v.20|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA CAMBRE de DUC. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1957. — Secretario Escribano Héctor A. Ré. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.980-v.16|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra. Secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JUAN FRANCISCO DUC. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.965-v.16|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL LOMBARDIA ENTERRIOS. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.981-v.16|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA WEBSTER de LOCKWOOD. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1957, — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.754-v.14|1|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7. Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN NASIF o NASSIFF GASALI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Augusto C. Belluscio. secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.232-v.8|1|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS BALLIANO.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.234-v.8|1|58

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEIRAS. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Miguel Angel Cuiaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.328-v.20|1|58

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO TURCONI. Secretaría Nº 23. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Miguel Angel Cuiaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.426-v.9|1|58

Núm. 9

El Juez Nacional de lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CLARA MAGDALENA SOTOMAYOR de NOBLEGA
Buenos Aires, Diciembre diez de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 11.665-v.9|1|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|12 al 24|12|57.

Núm. 10

La señora Jueza, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALINA ISMENIA SOLDANO de ANTOKOLETZ, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.145-v.20|1|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del Doctor B. S. Laurencena, cita por cinco días, en los autos "Flores Guillermo Fermín y Trotta Martha Z. Adopción de Menor: Páez Susana L.", a doña AMANDA ARGENTINA PAEZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimento de designarse al señor defensor de ausentes, para que la represente.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 150.— e.2|1-Nº 13.005-v.9|1|58

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO RICARDO FERNANDEZ o ANTONIO RICARDO FERNANDEZ MURIAS o FERNANDEZ AMERIAS. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
200.— e.30|12|57-Nº 12.713-v.14|1|58

La Jueza Nacional en lo Civil María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CRIPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.27|12|57-Nº 12.582-v.13|1|58

La Sra. Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don "GERONIMO JOSE SAVINI". — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.235-v.8|1|58

Núm. 11

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de AURINA MONTES o MONTES RIERA de SORNIR. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13 144-v.20|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARTIN CALLES de ACERA y FRANCISCO ANTONIO ACERA.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.189-v.20|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTIN.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.200-v.20|1|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO FIGUEROLA, ENRIQUETA VOSS de FIGUEROLA y MARIA MARTINEZ RUIZ de FIGUEROLA o MARIA RUIZ de FIGUEROLA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.013-v.16|1|58

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO JUSTO BRANDI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.959-v.16|1|58

El Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (interino), secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PATAFIO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José Julian Carneiro, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.781-v.15|1|58

El titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTERAS. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.694-v.14|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMADOR FRANCISCO EMILIO o AMADOR FERNANDEZ o FERNANDEZ Y MEJERAS o FERNANDEZ MEJERAS o SOTO y FERNANDEZ MEJERAS. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.27|12|57-Nº 12.565-v.13|1|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARMEN FERROLI de ROVITTI.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.150-v.20|1|58

El Juez en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de don HUGO TOMAS MATIENZO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.207-v.20|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de don CARLOS GEOFFRAY DAIREAUX. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.944-v.16|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de SALVADOR ROBERTO y de doña FRANCISCA RELTO de ROBERTO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.059-v.16|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANA FELICITAS ROSSO de MAZZINI. — Buenos Aires, once de diciembre de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.050-v.16|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS PAMPIN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.838-v.15|1|58

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON ROSEMBERG. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.971-v.15|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, del doctor Julio P. Gerez cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ZAZZARINO, ZAZZARINI o ZAZZERINI; MARIA ANTONIA PALMA de ZAZZARINI, ZAZZARINO o ZAZZERINI y ANTONIO ZASARINO, o ZAZZARINO o SAZZARINO.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.919-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de JORGE UANE. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Diego L. Barroeteveña, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.823-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a acreedores y herederos de don PEDRO FRASCONE.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.388-v.9|1|58

El Doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TURBIDI de GUTIERREZ.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.355-v.8|1|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil titular del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PELEGRINO, o PEREGRINO o PELLEGRINO PELLEGRINI
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.256-v.8|1|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FRESCA Vda. de POLICASTRO. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957 — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.292-v.8|1|58

Núm. 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TABERNE o TAVERNE, ANA GIMENEZ de TABERNE o TAVERNE y MIGUEL TABERNE o TAVERNE hijo.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.135-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días, a herederos y acreedores de don FELIPE LOPEZ o FELIPE LOPEZ GOMEZ.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.194-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda ((Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIO GALLO. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.936-v.16|1|58

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PEDRO TRIBUZIO. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
e.2|1-Nº 37-v.16|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA ITURBE de MARTINEZ. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.881-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de VIRGINIA PAULA DELFINO de RAPALLINI. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.722-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ARIEU. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.654-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Sec. Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. DOSOLINA VICTORIA PAULA BARBIERI DE RONCHI.
Buenos Aires, diciembre diez y nueve de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200-e.24|12|57-Nº 12.277-v.8|1|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra y secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANDORIA ACHEROPITA CANTERNA de TORCHIA.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.248-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 42, del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LEOPARDI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.249-v.20|1|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 10, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don CHARLES REDFERN. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.2|1-Nº 13.054-v.16|1|58

El Juez Nacional Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, hace saber por cinco días a NELIDA MARIA CATINO de ELEJALDE, que debe presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince días en el juicio que le sigue Fernando Elejalde por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 180.— e.2|1-Nº 13.099-v.9|1|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. R. de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADRIANA NATIVIDAD OTAMENDI DE OTAMENDI.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200-e.24|12|57-Nº 12.238-v.8|1|58

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de SZYLEM NAJSZTETLER. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.201-v.20|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, hace saber por dos días que se ha decretado el levantamiento del concurso de SALERINA QUINTANS DE PEREIRA. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 40.— e.7|1-Nº 13.174-v.8|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE BALBONA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.092-v.16|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MODESTA LEONHARDT de ZUBIAUR. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.030-v.16|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de [illegible] BARNE. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.803-v.15|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría número 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO GUMERSINDO o HERMENEGILDO GUMERCINDO o GUMERCINDO HERMENEGILDO o GUMERSINDO HERMENEGILDO o GUMERSINDO o GUMERCINDO VILLANUEVA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.636-v.14|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO G. o AUGUSTO GUILLERMO LEONARDT — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.464-v.9|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO QUIROGA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.510-v.10|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CIMAGLIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.516-v.10|1|58

El Doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO o PABLO ALBERTO HOFFMANN.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200-e.24|12|57-Nº 12.349-v.8|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS HIPOLITO MORETTI.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 200-e.24|12|57-Nº 12.322-v.8|1|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA ANTONIAZZI DE NARDI.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200|e.24|12|57-Nº 12.224-v.8|1|58

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA VICTORIA BARBERIS de DALBERNY. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.212-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VIVALDO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.217-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 48), cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO MAXIMO MARQUES. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.197-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL o ROQUE MIGUEL De LUCA o ISABEL PAULUCHI o PAOLUCCI de De LUCA.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.083-v.16|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CLARA MARCO ROCA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.895-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado 16, Secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO MIGLIERINI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.804-v.15|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO de SARASQUETA y doña MARIA LUISA MERCEDES VINCENT de DE SARASQUETA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1957. — J Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.670-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46, doctor Jorge P. Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de HONORINO MORAN y ANA RAMONA ESPOSITO de MORAN — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.725-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, del doctor Jorge P. Funes Lastra, se cita por diez días a los herederos y acreedores del señor EMILIO DANIEL DEMARCHI. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|12|57-Nº 12.530-v.13|1|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE ARGENTINO FERRER. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — El secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.440-v 9|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 Secretaría Nº 48, doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALTASAR TOSCANO.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200-e.24|12|57-Nº 12.274-v.8|1|58

El Juez Nacional de la 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LLADO DE FERNANDEZ.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200-e.24|12|57-Nº 12.344-v.8|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días . herederos y acreedores de doña JERONIMA RUETE DE GARCIA DE VINUESA.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200-e.24|12|57-Nº 12.354-v.8|1|58

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, agosto 16 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.084-v.16|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado número 17 (secretaría Nº 51), cita por diez [illegible] acreedores de ABELARDO ANTONIO MARCIARI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.071-v.16|1|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CANDELARIA JOAQUINA o MARIA CANDELARIA FERNANDEZ RIVAS de ROMERO o MARIA CANDELARIA FERNANDEZ de ROMERO.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.072-v.16|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de VIDAL GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.800-v.15|1|58

El Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SILVIA LESSER DUMONT. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.811-v.15|1|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Rodríguez Lozano, cita por diez días a herederos y acreederos de doña MARIA FRANCISCA TERESA SCHIAVONE. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — C. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.787-v.15|1|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 17, secretaría número 50, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO CASTELLI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.640-v.14|1|58

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO JULIO DEMATE y|o JUAN ALBERTO DEMATE. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|12|57-Nº 12.539-v.13|1|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO VILLAMIL. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|12|57-Nº 12.535-v.13|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número Nº 17, secretaría Nº 49 cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO SANTIAGO AGHINA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.333-v.8|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DON BENITO ROQUE FLORES. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — A. J. VIGLIANO OTAMENDI, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.219-v.8|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOCOCO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.290-v.8|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS BRAULIO NOCHETTI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.230-v.8|1|58

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMEO ANDRES SPINETTO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.006-v.16|1|58

El doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, por la secretaría Nº 54, cita a doña SALOMEA PADERNAFT de CHERKARSKI y don ISAAC CHERKARSKI, por cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Andreoli de Giese Elena, Arturo y otros c|Padernaft de Cherkarski, Salomea e Isaac Cherkarski s|saneamiento de Título", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.883-v.8|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA PANIZZA de GUZZETTI. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.929-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de SOCRATES BASILIO VICTOR CASIME. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.879-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, por la secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BENIGNO PALACIO y de EMILIO ALBERTO PALACIO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.871-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría número cincuenta y tres), cita por diez días a herederos y acreedores de TATIANA ZOUBOFF de VILLIERS. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.692-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE REALINI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.659-v.14|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MAILHE. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.774-v.15|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON CREIMERMAN. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Carlos A. Ratto del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.437-v.9|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CARUZZO DE CARUZZO. Secretaría Nº 53. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.267-v.8|1|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DELLA SAVIA. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.924-v.15|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELISA o MARIA FELISA BORI de GONZALEZ o GONZALEZ MOREAU o BORI y ASCO de GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.880-v.15|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o ANA BERNARDINA PARSONS o PARSONS HORNE de STOCK y de ELVIRA ALMA o ALMA ELVIRA STOCK de ESCUDERO. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.376-v.9|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SOLAZZO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.415-v.9|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR ANIBAL MUSCHIETTI. — Buenos Aires

diciembre 20 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.461-v.9|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don FABRICIO AMERICO o FABRICIO o FABRIZIO BERTOLI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.261-v.8|1|58

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BENJAMIN BOTTINELLI — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.275-v.8|1|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO CHERSANAZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.151-v.20|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSCIO. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.128-v.20|1|58

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DELVIRA o MARIA ELVIRA ROVEGNO de BOURDIEU. Secretaría Nº 58. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.183-v.20|1|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ DAPUETO de MARTINEZ CARPIO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.933-v.16|1|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALKA YAKIMOVSKY o YAKIMOSKY de GOREN.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.958-v.16|1|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO ROMERO.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.937-v.16|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, del doctor Juan L. Peña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORA MICHELAZ de STURLA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 12.962-v.16|1

El doctor Rafael M Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO ANTONIO CENTURION. — Diciembre 23 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.795-v.15|1|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO LANATA y BEATRIZ MASSA o MAZZA de LANATA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.872-v.15|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BUTERA de POUSA o de POUSA FIGUEREDO o MARIA ANGELA WENCESLADA BUTERA de POUSA o POUSA FIGUEREDO. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.763-v.15|1|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION PADILLA DE VITACOLONNA. — Buenos Aires. Diciembre 18 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.27|12|57-Nº 12.584-v.13|1|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO UTEDA. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.391-v.9|1|58

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA ARMENTANO Vda. de DAGNINO. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.24|12|57-Nº 12.332-v.8|1|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58, cita por cinco días a RAUL JOSE CIOCCA, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue Ana María Aulet, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.24|12|57-Nº 12.217-v.8|1|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VARELA de ROMANI. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 12.952-v.9|1|58

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargaló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO DIOLOSA. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.046-v.9|1|58

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO FACHINO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.251-v.13|1|58

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GANDULLA de CURCIO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.320-v.13|1|58

El Juez Nacional de Paz (Juzgado número 5), doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX STELLMACHER. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.111-v.9|1|58

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JESUSA CASTELO de BALSA. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.102-v.9|1|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA DIVINCENZO de COLAFIGLIO. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.158-v.13|1|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMA AURORA GONZALEZ LOPEZ de BAILLINOU y JUAN URBANO BAILLINOU. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.340-v.13|1|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE SCALETTA y LUCIA SCALETTA. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.155-v.13|1|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por tres días a JUAN CANDELARIO SENILLOSA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Troilo Mercurio, cobro pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 60.— e.7|1-Nº 13.230-v.9|1|58

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz número 10, doctor Eduardo Echegaray cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA o FELISA ROSAURA ROMERO de DOMINGUEZ. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 12.939-v.9|1|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN BENSI. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.806-v.8|1|58

Núm. 11

Cesar A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUSTO VICTORIO JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 12.943-v.9|1|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Galbisso, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERNARDINO CASTULO DOMINGO FRANCISCO de la SANTA CRUZ SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ LOZANA, o ALBERTO SANCHEZ LOSANA. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita a estar a derecho por el término de dos días a JORGE CASTIGLIONI, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| Castiglioni Jorge, s|ordinario". — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7|1-Nº 100-v.8|1|58

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO TOMEI. — Buenos Aires diciembre 27 de 1757. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.310-v.13|1|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), (secretaría de doctor José Remuñan), cita y emplaza por el término de tres días a don HELMUTH KEMPF, en los autos caratulados: "Girado, Francisco José c| Kempf Helmuth; s|rescisión de contrato", a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 90.— e.7|1-Nº 13.283-v.9|1|58

E Juez J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA ANTONIA TRESCH de GIANNONI. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.166-v.13|1|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL A. MELLA de LOSADA y JULIO LOSADA. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — El secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.082-v.9|1|58

Núm. 17

El Sr. Juez Nacional de Paz Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GONZALEZ. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.908-v.8|1|58

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia a|c. del Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONRADO SILVESTRE PRIMERO DIAZ VELEZ, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 14 noviembre de 1957.—Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.121-v.9|1|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEMELKO o TEMELJKO DIMITRIJEVICH. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.817-v.8|1|58

Núm. 20

E señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MUIÑO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 12.954-v.9|1|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ MARCOTE. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.829-v.8|1|58

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE BATTAGLIA. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.771-v.8|1|58

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUELA TOMASA CARRERA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1957. — Marcelo R. Mosse, secretario.
e.2|1-Nº 39-v.9|1|58

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, titular del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MILIQUINA FRAGA de FAZZARI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.324-v.13|1|58

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LACAVA. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.165-v.13|1|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO RICARDO SCHOLZ y|o ROBERTO SCHOLZ. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.917-v.8|1|58

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 31, cita por cinco días a acreedores y herederos de JOSE SACCOMMANO. — Buenos Aires, abril 7 de 1956. — Domingo González Bonorino, prosecretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.065-v.9|1|58

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION CARREIRA CERNADAS de VAZQUEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.317-v.13|1|58

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA CAMODECA, por el término de cinco días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.063-v.9|1|58

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DE ELIA o MIGUEL D'ELIA. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.2|1-Nº 40-v.9|1|58

El Sr. Juez Nacional de Paz Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAPARATTO. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.900-v.8|1|58

Núm. 33

El Juez doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON SANCHEZ o RAMON SANCHEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100. —e.31|12|57-Nº 12.814-v.8|1|58

Núm. 34

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER FERNANDEZ de MANSILLA. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 12.969-v.9|1|58

Núm. 35

Por disposición del doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS FERNANDO BONEL. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1957. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.890-v.8|1|58

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CERIMELE de MANCO. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.266-v.13|1|58

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.103-v.9|1|58

Núm. 40

El señor Juez de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GABRIEL ALTOMARE. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.215-v.13|1|58

El señor Juez de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL MOTILA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Víctor M. Wullich, secertario.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.211-v.13|1|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CORTEGUERA. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.857-v.8|1|58

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Iriarte 4482 clasificado con la Partida Nº 910.670, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 8.876), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 46-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en A. Beruti s|n. y E. Ochoa 1047, clasificado con la Partida Nº 910.730, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 8.878), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre, que asciende a la cantidad de pesos quince con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires 21 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 47-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Segurola 614|28, clasificado con la Partida Nº 85.687, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 8.883), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre, que asciende a la cantidad de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 48-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en CHACABUCO 444|48, clasificado con la Partida número 215.754, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 8.875), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre, que asciende a la cantidad de pesos setecientos cincuenta y seis con sesenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Arturo E. Etchegaray.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 56-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en BALCARCE 359|63, clasificado con la Partida número 215.212, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 9.360), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946 —dif.— semestre, que asciende a la cantidad de pesos veinte y siete con treinta centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Osvaldo L. Rodríguez.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 57-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en CHILE 602|12 y PERU, clasificado con la Partida número 215.838, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 9.368), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946 semestre, que asciende a la cantidad de pesos quince con sesenta centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Osvaldo L. Rodríguez.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 58-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor de inmueble ubicado en ALTOLAGUIRRE 1572, clasificado con la Partida Nº 247.084, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 9.363), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre que asciende a la cantidad de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Osvaldo L. Rodríguez.

Buenos Aires 21 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 59-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en VARELA 358, clasificado con la Partida Nº 143.290, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 9.361), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre, que asciende a la cantidad de pesos Setecientos cincuenta y dos con setenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Osvaldo L. Rodríguez.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 60-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario BLEYLE HNOS. del inmueble ubicado en Araujo s|n., clasificado con la Partida 72.507, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 9.333), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946 semestre, que asciende a la cantidad de pesos veinte y tres con cuarenta centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Osvaldo L. Rodríguez.

Buenos Aires, diciembre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 61-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en MENDOZA 1427, clasificado con la Partida Nº 341.922, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 9.358), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946 semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento ochenta y tres con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente Cob. Fiscal Osvaldo L. Rodríguez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 62-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en CACHI 1282, clasificado con la Partida Nº 910.602, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 8.881), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946 semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuarenta y dos con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Arturo E. Etchegaray.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 63-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Húsares y B. Encalada 1005, clasificado con la Partida Nº 342.277, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 8.871), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre que ascienda a la cantidad de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 49-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Grámar 1570, clasificado con la Partida Nº 409.047, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 8.850), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre que asciende a la cantidad de pesos setenta y ocho, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 50-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Martínez y Melián s|n., clasificado con la Partida Nº 326.427, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 8.874), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre que asciende a la cantidad de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 51-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Melián s|n. lote 6 clasificado con la Partida Nº 329.841, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 8.873), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 52-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado Iriarte 4476, clasificado con la Partida Nº 910.669, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 8.877), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre, que asciende a la cantidad de pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 54-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Freyre 3660 clasificado con la Partida Nº 331.376, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 8.872), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y nueve, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Arturo S. Etchegaray. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 55-v.9|1|58

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 21 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.29|11|57-Nº 7.629-v.13|12|57
e.30|12|57-Nº 7.629-v.27|1|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 16|12 al 27|12|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RAMON PIO CANO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.769 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 4 de diciembre de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa, secretario

e.18|12|57-Nº 7.917-v.31|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ARMANDO RATTNER, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 28 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.

e.5|12|57-Nº 7.717-v.20|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N". Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 26 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.4|12|57-Nº 7.687-v.17|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO RAUL ROCA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12|57-Nº 7.688-v.17|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FANNY SORIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarada rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12|57-Nº 7.689-v.17|1|58

Por disposicion del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE FRANCISCO LAZOR, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los Arts. 239 y 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12|57-Nº 7.690-v.17|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JAIME W. EINHORN, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario

e.3|12|57-Nº 7.674-v.16|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARCELINO A. LASTRA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4881, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 26 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 113, doctor Luis M. Costa, Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa, secretario.

e.3|12|57 Nº 7.675-v.16|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a PEDRO MIGUEL LEIVA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, diciembre 3 de 1957. — Lavalle 1638, Juz. Correc. "N". — José Finkelstein, secretario.

e.10|12|57-Nº [illegible]

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

"A"

Por disposición del Señor Juez en lo Penal de Sentencia, doctor J. F. Argibay Molina, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRIMITIVO NAVARRO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Jorge V. Quiroga, a cargo de la Secretaría Nº 21.

e.9|12|57-Nº 7.769-v.22|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

El señor Juez Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a DOMINGO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposicioses de la ley.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1957. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.2|1-Nº 23-v.9|1|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Héctor Ayarragaray, secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS POCO, para que en dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Horacio Terán, secretario.
e.7|1-Nº 90-v.19|2|58

Por disposición del señor Juez doctor Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2, secretaría Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a FEDERICO AZZALIN o FEDERICO ALTOVILO o ALTOVILLO AZZALIN o FRANCISCO PINZKER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4082|56, s extradición solicitada por la República de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Melchor Echagüe, secretario.
e.7|1-Nº 91-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Héctor Ayarragaray, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERSZ LEJZOR ILUSOF, para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal a estar a derecho es la causa Nº 5391 que se le sigue por infracción a los arts. 172 y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Uruguay esquina Tucumán, 3er. piso. — Arturo García Rams, secretario.
e.2|1-Nº 24-v.9|1|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE LUISA SILVIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.7|1-Nº 92-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA OLAYA BUSTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de a ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.7|1-Nº 93-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Abel M. Reyna, a cargo del Juzgado Penal Esp. Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VENTURA BRESCA (causa 502), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.7|1-Nº 94-v.13|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.2|1-Nº 27-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 392 - Balcazar, Lucía L. - infr. art, 5º Ley 13.010", a LUCIA LAURENCIA BALCAZAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Esc. Horacio Rodríguez Alcobendas. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.2|1-Nº 28-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA ROGELIA ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.2|1-Nº 29-v.9|1|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MANUEL ANASTASIO PEREYRA procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.7|1-Nº 95-v.13|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MERCEDES LUCILA LIBELLI procesada por infracción al Decreto Ley 8.521, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.7|1-Nº 96-v.13|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HELVECIA LEON, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de Diciembre le 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.2|1-Nº 30-v.9|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ORLANDO H. MATASSINI, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.2|1-Nº 31-v.9|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO GOMEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 11 de Diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.2|1-Nº 32-v.9|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel . del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a DELIA E. MOLLE, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.2|1-Nº 33-v.9|1|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA ANTONIA AREVALO, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.2|1-Nº 34-v.9|1|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 277|57, Pochetino Pedrina Angela, infracción Dec. Ley 8.521|56", a ANGELA PEDRINA POCHETTINO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Angel de Paola. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — Angel de Paola, secretario.
e.7|1-Nº 97-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo de Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 574, Sosa, Argentino M., s|inf. al art. 29, Ley Nº 12.913", a ARGENTINO MARTIN SOSA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|1-Nº 98-v.13|1|58

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a FLORIGEL FRANCISCO LEDESMA. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Secretaría Angel de Paola, 20 de diciembre de 1957. — Angel de Paola secretario.
e.7|1-Nº 99-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 185, Flores, Francisca, s|denuncia de la F. de Rec. Nac.", a FRANCISCA FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.2|1-Nº 35-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 351, Rodríguez María B., s|inf. dec. Ley 8.521|56", a MARIA B. RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.2|1-Nº 36-v.13|2|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por cinco días a LUIS POZZI a comparecer en la causa número 13.519, que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Juzgado de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 40.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.7|1-Nº 64-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN a comparecer en la causa Nº 13.244 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.7|1-Nº 65-v.13|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por 5 días a ALFREDO DOS SANTOS a comparecer en la causa Nº 13.415 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde n caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 40. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|1-Nº 1-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a HERMINIA TOLOSA de MELIDONI, a comparecer en la causa número 12.989 que se le sigue por aborto, bajo apercibimento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|1-Nº 2-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a JUAN GUIDO VAREA, a comparecer en la causa Núm. 13.100 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 40. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|1-Nº 3-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a HECTOR A. BARREIRO, a comparecer en la causa Nº 12.786 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 40. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|1-Nº 4-v.9|1|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se citan, llaman y emplazan por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GONZALEZ, PABLO FAIN y NELIDA N. ROLDAN o NELIDA MERCEDES GONZALEZ FAIN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|1-Nº 66-v.19|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|1-Nº 67-v.19|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FENO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12|57-Nº 7.876-v.30|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MIGUEL CABALLERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12|57-Nº 7.877-v.30|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EULOGIO MENENDEZ SEPULVEDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pablo M Tapia, secretario.
e.16|12|57-Nº 7.837-v.29|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BRUTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|12|57-Nº 7.817-v.28|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO BLASMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|12|57-Nº 7.792-v.24|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN BARTOLOME MUSSIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|12|57-Nº 7.793-v.24|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAZZUCCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Pablo M Tapia, secretario.
e.5|12|57-Nº 7.693-v.20|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|12|57-Nº 7.655-v.16|1|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Franklin Kent, interinamente a|c. del Juzgado 3, se emplaza por 5 días a EMILIO FAYT, a comparecer en la causa Nº 19284 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1- Nº 68-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Julián F. Kent, se emplaza por 5 días a LUIS ALSINA a comparecer en la causa Nº 19.333, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 69-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Interino, Julián Franklin Kent, se emplazan por 5 días a RAYMOND CLERICI; SALOMON DRUCKER Y LUIS SILVER, a comparecer en la causa Nº 18.763 que se le siguen por estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso no de hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 70-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por 5 días a JOSE MAURAZZO a comparecer en la causa Nº 20699 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.7|1-Nº 71-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a JOSE MACRI, a comparecer en la causa Nº 19.434, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 72-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por 5 días, a JOSE ALFIERI, a comparecer en la causa Nº 19.508, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 73-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Franklin Kent, interinamente a/c. del Juzgado Nº 3, cítese por edictos por el término de cinco días a ARISTIDES PENEL, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy diciembre 11 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 74-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a. c. Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días, a MOISES LIPOVETZKY, a comparecer en la causa Nº 19.522, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 75-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a RICARDO SEOANE, a comparecer en la causa Nº 19.339 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 76-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Julián F. Kent, se emplaza por 5 días a JUAN CARLOS RAFFO, a comparecer en la causa Nº 19.335 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 77-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Julián Franklin Kent, interino, se emplaza por 5 días a PABLO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 19.462 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 78-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Julián F. Kent se emplaza por 5 días a HECTOR ...LIPE NASSER ARAYA, a comparecer en la causa Nº 19.335 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 79-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por 5 días a ROBERTO DOMINGO DEVOTO a comparecer en la causa Nº 18.313, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.7|1-Nº 80-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a OSCAR MEDINA, a comparecer en la causa Nº 20.680 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e 2|1-Nº 5-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a OLIMPIA ANA de MISSAIR, a comparecer en la causa Nº 20.680 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|1-Nº 6-v.9|1|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|1-Nº 81-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MANERA, alias "EL MONO", a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|1-Nº 82-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, (J. Nac. 1a Ins. en lo Penal Nº 4 de la Cap. Federal), se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, en el sumario número 30.147, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|1-Nº 83-v.13|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO ALIOTTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 28.105), bajo apercibimento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.2|1-Nº 7-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUIO CESAR MAGGI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.2|1-Nº 8-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent. J. N. 1º Ins. en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ROBERTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 30.128, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef).—Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957 — Hugo Rocha Degreef, secretario

e.2|1-Nº 9-v.9|1|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANATOLIO PERASI o UERACI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 18.890, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Bueno Aires, 20 de diciembre de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.7|1-Nº 84-v.13|1|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga; se emplaza por cinco días a JOSE ROFFO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría. Hoy, 23 de diciembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.7|1-Nº 85-v.13|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ANGEL GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 12 de diciembre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|1-Nº 10-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Juez del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a EDUARDO y CAMILO GOMEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 16 de diciembre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|1-Nº 11-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Juez del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ALFREDO FERRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 16 de diciembre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|1-Nº 12-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL REYES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 11 de diciembre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|1-Nº 13-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JULIO MARIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 6 de diciembre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|1-Nº 14-v.9|1|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ISABEL MOYANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. Causa Nº 9206. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.2|1-Nº 15-v.9|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA SUEZ de COHEN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.2|1-Nº 16-v.9|1|58

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a BOGOS BERTZ TOYTOYNDJIAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del doctor Ricardo M. Font.

Hoy, 18 de diciembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.2|1-Nº 17-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a BERNARDO FRIDMAN a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 64. — Hoy, 17 de diciembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.2|1-Nº 18-v.9|1|53

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ATILIO BRUNO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|1-Nº 86-v.13|1|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, secretaría del doctor Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JUAN CARLOS VERGARA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — p. s. r. Esteban R. Vergara, secretario.

e.7|1-Nº 87-v.13|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a NORBERTO JOSE DATO, a comparecer en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 64. Hoy 16 de diciembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.2|1-Nº 19-v.9|1|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL TUCCI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|1-Nº 88-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISRAEL MAKOWSKI, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|1-Nº 89-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez de Instruc. en lo Penal de la Cap. Fed. Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga LIDIA ROSA NIEVA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.2|1-Nº 20-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS FELIPE GOMEZ, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|1-Nº 21-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS DIONISIO BONETTI, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|1-Nº 22-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR NESTOR LENCI, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

17|12|57-Nº 7.889-v.30|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS DEMHARTER LOPEZ, procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|12|57-Nº 7.890-v.30|1|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DELIA ANA PUGNALI de PAUSA, procesada por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.762-v.22|1|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO ROMULO CENTENO, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.763-v.22|1|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita,

llama y emplaza al prófugo MIGUEL PONCET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|12|57-Nº 7.766-v.22|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría autorizante, cita por cinco días a representantes legales de SIMON PETRO para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue Luis Conti por ejecución prenda, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 150.— e.7|1-Nº 13.120-v.13|1|58

El doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a don JOSE MELLINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Raffaio, Manuel Raymundo c|Millino, José s|cobro Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 150. — e.31|12|57-Nº 12.030-v.8|1|58

Núm. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "RECONDO y CIA., incidente de liquidación de los bienes de Juan Pedro Recondo", se han regulado los siguientes honorarios: del liquidador $ 8.000; de su letrado patrocinante pesos 14.000; de cada uno de los dos escribanos inventariadores $ 2.000; del letrado del señor Juan Pedro Recondo $ 1.000; y del apoderado del mismo $ 500.—, Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 120.— e.7|1-Nº 13.327-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Autos: VACCARO JOSE s|quiebra. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1957. — Autos y Vistos: Atento a lo solicitado, regúlanse los honorarios de los letrados presentes de fs. 131, Dres. Elías Kier Offe y Aniceto Miel Azquia, en la suma de mil quinientos pesos moneda nacional (en conjunto) y los del apoderado Marcelo C. Echeverry, en la suma de quinientos pesos moneda nacional a los efectos de hacer saber la presente regulación, publíquese edictos por tres días en los diarios indicados a fojas 311. — Abelardo F. Rossi, juez. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 180.— e.7|1-Nº 13.316-v.9|1|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días los siguientes autos. "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. De conformidad al art. 13 de la Ley 11.719 declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de OSORIO LUQUE S. R. L. y anúnciase con la anticipación fijada por el art. 89 que el 24 de diciembre de 1957 a las 10 y 30 hs. se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 30 días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos de acuerdo al art. 22 de la ley citada. Fíjase el 7 de abril de 1958 a las 14 hs., para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera que sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario y dentro de 48 hs., hágase saber este auto por edictos que se publicarán por 5 días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia del Trabajo bajo apercibimiento de tenérselo por desistido de su petición. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Lunes y Jueves o el siguiente hábil. Art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. Alejandro de Gainza. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. Desígnase síndico al contador don Teodoro Lubetkin que ha resultado en este acto sorteado públicamente y llenará su cometido previa aceptación del cargo. Hágasele saber que en cumplimiento de su cometido deberá presentar además del informe que prescribe el art. 24 de la ley de quiebras un estado de ingresos y egresos operados en el período informativo desde el día de la presentación en convocatoria hasta el señalado para la junta de acreedores conforme a la acordada de la Cámara. — Alejandro de Gainza". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Conrado Aspitia, Adolfo J. Serra, secretarios.
$ 600. — e.31|12|57-Nº 12.796-v.8|1|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Dr. Luis E. Camps, se hace saber por ocho días que por auto del 24 de agosto de 1955, se ha declarado en estado de quiebra a don ALBERTO DEMETRIO CARUANA, designándose liquidador al Banco de la Nación Argentina. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 400.— e.7|1-Nº 13.140-v.16|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del doctor Luis E. Camps, se hace saber por el término de cinco días que, por auto dictado el 25 de noviembre de 1954, ha sido declarado en estado de quiebra a "TALLERES METALURGICOS M.A.M., S. R. L.", nombrándose síndico al contador don Julián Copperi, con domicilio en la Avenida Federico Lacroze Nº 2226, departamento 10, señalándose plazo hasta el 10 de marzo de 1958, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y fijándose la audiencia del día 11 de abril de 1958, a las 14 horas, para la realización de la junta de acreedores para la graduación y verificación de créditos. — Buenos Aires diciembre veintitrés de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 300.— e.2|1-Nº 12.988-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Se hace saber a los acreedores de ISAR SOC. DE RESP. LIMITADA, la existencia del juicio de convocatoria de la misma, para que dentro del término que vencerá el día 20 de diciembre de 1957 presenten al síndico que resulte sorteado en acto público ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convócaselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de febrero de 1958, a las 9 horas con el número que asistiere. Señálanse para notificaciones en Secretaría los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuera feriado. — Buenos Aires, siete de noviembre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 250. — e.31|12|57-Nº 12.793-v.8|1|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis M. Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que por documento privado de fecha 8 de Mayo de 1957, se disolvió parcialmente la sociedad "MANFREDI, FABREGAS Y COMPAÑIA", por el retiro del socio señor Abelardo Estevez, quien lo hizo con fecha 31 de Marzo de 1957. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 60.— e.7|1-Nº 13.126-v.9|1|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, doctor Carlos E. González Bonorino, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, por el término de tres días, se notifica a don JOSE ROSSI, la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. ...Fallo: mandando llevar la ejecución adelante respecto del nombrado, hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y de la representación legal de la actora en las sumas de Cuatro Mil Doscientos y Un Mil Seiscientos Ochenta pesos moneda nacional, respectivamente (art. 15 de la Ley 12.997 y 6 de la ley 14170)... Carlos E. González Bonorino". — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — José Antonio de la Vega, secretario.
$ 150.— e.7|1-Nº 13.130-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a la firma "ELECTRICA YOURO", de Urbano Rodríguez Orgales, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirle el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.2|1-Nº 41-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a la firma "KUPERMAN REPUESTOS de JORGE KUPERMAN", para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo de suscripto, a estar a derecho en el juicio que lo sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.2|1-Nº 42-v.9|1|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, doctor Juan Carlos Olam Gache, se cita, llama y emplaza a RUBEN ERNESTO FELMENOSI, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Manuel A. Galmés, secretario.
e.2|1-Nº 43-v.9|1|58

Núm. 4

Por cinco días. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Ignacio do Isasi, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 28, se cita a don GEMINO CALZETTI, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponde a don Gemino Calzetti, en el juicio que por desalojo, le siguen don Miguel Martínez y doña Joaquina García de Martínez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente. — La Plata, diciembre 30 de 1957. — Rafael A. A. Moretti, secretario.
$ 150.— e.7|1-Nº 13.156-v.13|1|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a RAMOSES MARABERT, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley de prenda, por la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, diciembre 19 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.2|1-Nº 44-v.9|1|58

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a JOSE SANTORO, a que comparezca al llamamiento judicial dentro de término del tercero día bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por infracción a la ley de prenda, se le sigue por ante la secretaría a cargo de infrascripto — La Plata, diciembre 19 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.2|1-Nº 45-v.9|1|58

AZUL

El Juez Nacional de Azul, doctor Alberto Huarte, cita por cinco días a don FABIO TESTONI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, y a oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos en caso de incomparencia. Causa 12.214 de la secretaría número dos. — Azul, diciembre 6 de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 150.— e.2|1-Nº 12.262-v.9|1|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de 24|12 al 31|12|57.

FORMOSA

Oliverio López Pereyra, Juez subrogante en esta causa del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de esta Provincia. Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS GASPAR MICHEL, sucesorio. — Formosa, 19 de Diciembre de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.672-v.19|1|58

El Juez Nacional de 1ª Instancia del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, Dr. Juan B. Sanguerri, Secretaría Mario Juan Chiani, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derecho a los bienes de VICENTE FELIX MARIN CENTURION, Sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, octubre 7 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.30|12|57-Nº 12.673-v.14|1|58

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MICAELA GARCIA ARAUZ sucesión. — Formosa, 13 de diciembre de 1957. — Armin F. Gaite secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.438-v.9|1|58

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ª Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO GONZALEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimento de ley. — Esquel (Chubut), diciembre 16 de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.413-v.9|1|58

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, doctor Alberto A. Chioddi, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ FERNANDEZ. — Río Gallegos, 12 de diciembre de 1957. — Luis Manuel Albarracín secretario.
$ 200.— e.26|12|57-Nº 12.416-v.9|1|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Pedro J. Torrent, hácese saber por cinco días que en los autos GRADIN SAMUEL, contra BARRAZA CARLOS ALBERTO, ejecución hipotecaria, a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de enero de 1958, a las 16 horas en Reconquista 513, una fracción de terreno situada en San Miguel, constituída por los lotes 23, 24 y 25 de la manzana 8, y lote 10 de la manzana 7, en el barrio conocido por "La Luz", con frentes a las calles Las Alondras, los lotes de la manzana 8, y Diagonal Cervantes y calle Las Lilas el lote 10 de la manzana 7, con superficie total de 5.662m.c.67, desocupada y venta en un solo block. Base $ 61.673,51, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 250.— e.2|1-Nº 13.089-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Pedro J. Torrent, hácese saber por cinco días que en los autos GRADIN SAMUEL, contra BARRAZA ALEJANDRO NORBERTO ejecución hipotecaria, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de enero de 1958, a las 16 horas en Reconquista 513, un lote de terreno situado en San Miguel, Barrio denominado "La Luz", lote 9 de la manzana 7, con superficie de 1.617m.c.37 frente a la Diagonal Cervantes entre las calles de La Paz y de Los Ombúes. Base $ 17.036.93, al contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Pedro J. Torrent secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 13.086-v.9|1|58

JUDICIAL. — Por disposición del S[eñor] Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norbert[o] S. Albisetti, Secretaría Nº 3, a cargo de[l] Dr. Santo S. Faré, se hace saber por [el] término de cinco días que en los aut[os] "PASCUZZO JOSE y GUNZIROLI de PAS[CUZZO] ERNESTA c|RAVIZZA CARLO[S] s|ejecución hipotecaria, ha sido design[a]do el martillero público don C. Cambiass[o] para subastar la finca situada en la Pr[o]vincia de Buenos Aires, Partido de L[as] Conchas, localidad de Las Tunas, con fre[n]te a calle Sin Nombre y edificada en [el] lote Nº 22 de la manzana 3E, que mi[de] 30m. de frente al Nord-Oeste por 33m[.] de fondo. Superficie: 990m90. La propi[e]dad se encuentra alquilada en $ 100 p[or] mes. Base $ 40.000 al contado. Remat[e], Jueves 9 de Enero de 1958, a las 17, horas, en mis oficinas, Rivadavia Nº 78[...] Cap. Federal. Seña 8 o|o en dinero efec[ti]vo, comisión 3 o|o. Mayores informes, s[o]licítelos en mis oficinas o en la Secret[a]ría actuante. — Buenos Aires, 27 Dicie[m]bre de mil novecientos cincuenta y sie[te] — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 250.— e.31|12|57-Nº 12.780-v.8|1[|58]

Núm. 2

Por disposición de señor Juez Nac[io]nal de Primera Instancia en lo Civil [nú]mero 2, doctor Enrique Giraudy, sec[re]taría número 6, en expediente Nº 5[...] año 56, folio 69, el martillero Helmo [Re]né González Fischer, ha sido design[ado] para rematar en pública subasta lo [si]guiente: Dos lotes de terreno ubicados [en] Barrio Las Parvas, localidad de Tor[tu]guitas, Pdo. de General Sarmiento P[cia.] de Buenos Aires, designados como L[ote] 3, manzana S: Plano aprobado 48-272[...] 25 metros de frente al Nord Este, lind[an]do con calle sin nombre en medio la m[an]zana B, 68 metros 87 centímetros en [su] costado Sud Este, lindando con el lote [...] 25 metros contrafrente al Sud Oeste, [lin]dando con más terreno de su manza[na]

68,94 metros en su otro costado al Nord)este, lindando con el lote 2 o sea una uperficie de mil setecientos veinte y dos ıetros sesenta y dos decímetros cuadra-os. — Lote 4, manzana S:. Plano apro-ado 48-272-47. 25 metros de frente al 'ord Este por 68 metros 80 centímetros o fondo en el costado Sud Este, y 68,07 ıetros en el Nord Oeste, lo que hace una ıperficie de un mil setecientos veinte ıetros con ochenta y siete decímetros ıadrados, lindando por su expresado 'ente con calle Sin nombre; al Nord este, con el lote tres, al Sud Este, lote nco, y al Sud Oeste con más terreno › la manzana. — Base: Sesenta y cua-o mil ochenta pesos moneda nacional, contado por los dos lotes (m$n. 64.080). emate: El día 20 de enero de 1958 a las horas en Tucumán 1438, piso segundo, icina 203, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, dinero efectivo. Publíquese por ocho as en el Boletín Judicial y Diario "Cla-ı". — Buenos Aires, diciembre 26 de 57. — José Farga, secretario.

$ 720.— e.2|1-Nº 13.044-v.14|1|58

Por disposición del señor Juez Nacio-l en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, ɛrtaría del doctor Francisco Lagos, há-se saber por diez días que en los autos IOMPSON CLIVE DUNCAN, contra ER-TI de GOÑI ANGELA y otros, cobro ›otecario (reconstrucción de expedien-, los martilleros Bravo Gamboa Ferra-rematará el 19 de enero de 1958, a las horas en las mismas, tres propiedades un solo block, situadas en la ciudad Tandil, con frentes a la Avda. Figuo-(antes Avda. Colón) Nº 959, esqui-calle Garibaldi. Ocupada. Mide: 8m66 43m30. Avda. Figueroa Nº 955|59. ıpada. Mide: 10m392 por 64m950. Avda. 'ueroa Nº 963. Ocupada. Mide: 10m392 frente por 64m950 de fondo Base para :onjunto $ 149.420 m|n. Al contado. Se-8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Ai-noviembre 18 de 1957. — Francisco ;os, secretario.

$ 400.— e.2|1-Nº 13.091-v.16|1|58

---

ote de terreno en Castelar (Morón), l. Machado e|T. Lauquen y Deán Fu-Nº 11, manzana E., 16m46 frente al 43m95 de fondo, 743,4170m2. s|título, s|hormigón. A 2 cuadras de Av. San-Rosa, con colectivo 216 en ambas di-iones Estación Castelar, Villa Uda-›. — Base $ 25.000.— m|n. Rematará ıartillero don Rómulo De Simone, el ingo 12 enero a las 10,30 horas s|el no, o|señor Juez, doctor Enrique Gi-y (Civil 2), secretaría 5, autos RU-LIN ISRAEL JAIME c|HAYMA, S. . — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o Pu-iese 5 días. — Buenos Aires, 27 di-bre 1957. — Ricardo L. Burnichón. ıtario.

$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.792-v.8|1|58

---

señor Juez Nacional de 1ra. Instan-ɜn lo civil, doctor Enrique Giraudy, ıtaría Nº 4 del autorizante, hace sa-por 10 días que en autos "TIERRAS VIENDAS, A. C., c|DOMINGUEZ, OS-HORACIO, s|cobro ejecutivo", los illeros A. C. Taquini y Cía., a pro-.a de parte, subastarán públicamente de Enero, a las 14,30 horas, en el .o, el lote 2, manzana 48, en Part. de rante Brown, calle sin nombre, de ts fretne al N. E. por 26m58 de ›. Base $ 6.915,19 m. n. 8 o|o de se-3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mbre 18 de 1957. — Francisco La-secretario.

$ 400.— e.24|12|57-Nº 12.341-v.8|1|58

---

señor Juez Nacional de 1ra. Instan-n lo Civil, doctor Enrique A. Gi-', Secretaría Nº 4 del autorizante, ıabor por 10 días que en autos "TIE-Y VIVIENDAS, S. A., c|LESCANO 2O JOSE y otro, s|cobro hipoteca-los martilleros A. C. Taquini y Cía., ıpuesta de parte, subastarán públi-ıte, el 11 de Enero, a las 14,30 hs., mismo, el lote 8, manzana 52, en lo de Alm. Brown, de 12 mts. frente E. por 32m875mm. de fondo. Sup. ı,50 mts. cs. Base $ 7.830,44 m. n. le seña y 3 o|o de comisión. — Bue-lres, diciembre 18 de 1957. — Fran-Lagos, secretario.

$ 400.— e.24|12|57-Nº 12.339-v.8|1|58

Núm. 3

ICIAL. — El señor Juez Nacio-1ra. Instancia en lo Civil, doctor .lejandro Herrera, secretaría Nº 9 torizante, hace saber por 10 días, autos "VINELLI, ROSA ELISA, ión", los martilleros A. C. Taqui-Cía., a propuesta de parte, subas-públicamente, el 12 de enero, a horas, en los mismos, lotes de números 1 al 6, y 7 y 8 manza-y 1, 2, 3 y 8, manzana 19, con calles Ramón L. Falcón, Donize-faela y Leopardi de acuerdo al de fs. 372, y fs. 492-94 y de al plano de mensura con frac-ento obrante a fs. 607, confec-por el Ing. Carlos A. Rivera, p. entre 141,19 y 627,30 mts.2, vamente, con bases de $ 800.— metro cuadrado, pudiendo pagar-'ecio 8 o|o en el acto del remate, ıl escriturar y el 50 o|o restante cuotas iguales y sucesivas a 1 os, a contar fecha escrituración, 'antía de 1ra. hipoteca y con 8 ıto interés anual, pagadero por ɜs anticipados. — Escrituras con-le venta, ante doctor Julio A. z Moreno, 8 o|o de seña y 3 o|o sión.

s Aires, diciembre 20 de 1957. — . Meléndez, secretario.

600.— e.26|12|57-Nº12.499-v.10|1|58

Núm. 4

ior Juez Nacional de 1ª Instan-lo Civil, doctor Guillermo A. Secretaría Nº 11 del autorizante, er por 5 días que en autos "RUA NO MARIA ANGELICA DE LAS)ES c|MANCERUGA, VICENTE hipotecaria", los martilleros A. ni y Cía., a propuesta de parte, in públicamente el domingo 12 a las 15.30 hs., en el mismo, el en Mar del Plata, Part. Gral. ón, señalado en plano subdivi-gua manzana Nº 4, como lote 9, cra 356, calle Chubut entre 32 y 34, de 10m39 frente al S. E. por 43m30 de fondo. Base $ 25.874,80 m|n. al contado. — 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 13.141-v.13|1|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SEOANE, JOSE o JOSE MANUEL - s| sucesión" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de enero, a las 15.45 hs., en los mismos, los lotes de terreno ubicados en el cuartel 5º del Partido de San Isidro, Francia y Buenos Aires, hoy Luis M. Drago esq. Pichincha, designados en el título como lotes 14, 15, 16 y 17, manzana 7,, de plano especial, con sup. de 36m33 frente al N. O. por 19m44 de fondo u otro frente al S. O., y según plano de mensura de fs. 566, lotes 13ª, 14ª, y 15ª de dicha manzana, con superficies de 195,25 mts. cs. para el primero de los indicados y 168,44 mts. cs., para los otros dos lotes. Base la valuación fiscal, $ 5.400 m. n., (boleta de fs. 65). 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 13.132-v.13|1|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos, "CIAFFARELLA, FERNANDO, s|juicio suc: ab-intestato", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de Enero, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes en capital: Francisco Cúneo e|J. P. Varela y Lista, Nº 26. manzana "A", de 8m66 frente al S. O. por 17m32 de fondo, base $ 8.200 m. n., y en Part. de San Martín, Villa Nuevo Progreso, San Lorenzo e| Pozos y Viacava, lote 31, manzana 1 A, de 8m73 frente al N. O., por 25 mts. de fondo, base $ 9.533,33.— m|n. Lotes desocupados; escritura a los 120 días fecha subasta, y los compradores deberán constituir domicilio en la Capital. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.7|1-Nº 13.133-v.20|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del doctor Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por cinco días que en los autos CABAÑA SANTA BRIGIDA, S. A., AGRICOLA y GANADERA, contra BARBIERI ALBERTO NELSON ANTONIO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de enero de 1958 a las 16 horas en Reconquista 513, un lote de terreno situado en San Miguel, desocupado, lote 1 de la manzana 64. Superficie 537m.c.81, con frente a calle pavimentada esquina 14. Base $ 13.553, al contado. — Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 13.088-v.9|1|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del doctor Juan A. Casaubón, hácese saber por cinco días que en los autos CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADERA contra PAEZ ALBERTO ANGEL, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 9 de enero, a las 16 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno situado en San Miguel, lote 1 de la manzana 95, desocupado, con frentes a las calles 1 y 18, superficie 500mc.49. — Base $ 15.554.56 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan A. Casaubón, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 13.085-v.9|1|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ORDEU, LUCIO c|MARCHESI ROSSLER, NESTOR RODOLFO y otros, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 11 de Enero, a las 15,30 hs., en el mismo, el lote 32 manzana "C", en Adrogué, Part. Alm. Brown, de 50 mts. al N. O. y S. E. y 10 mts. al N. E. y S. O., base: $ 42.238,80 m. n. Puede pagarse el precio $ 15.000 m. n. contado al escriturar y resto hasta $ 27.238,80 m. n. en hipoteca en 1er. término, pagadera en 24 cuotas trimestrales iguales y consecutivas con 6 o|o de interés anual; saldo al contado. Haciéndose uso facilidad, escrituras ante el Sr. José M. Orelle. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre diecisiete de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 250.— e.31|12|57-Nº 12.831-v.8|1|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 13 del Dr. Juan R. Pichetto, hace saber por cinco días que en autos: "LOPEZ, MANUEL, c|RODRIGUEZ VILLA, JOSE MANUEL, s|cobro hipotecario", el martillero señor José Gregorio Gómez, a propuesta de parte, subastará públicamente el 26 de Enero de 1958, a las 17,30 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Matheu Nº 3531, entre General Urquiza (hoy Sarratea) y Andrés Lamas, de Boulogne, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, compuesta de tres habitaciones, galería, baño y cocina, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 22 de la manzana C, compuesto de 9,50 mts. de frente al S. E., 29,74 mts. al N. E., 20,81 mts. al S. O. y 9,50 mts. al N. O. Base m$n. 29.651,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.891-v.8|1|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, en los autos caratulados "DE LA FUENTE y ACEVEDO de ALBARRACIN CLEMENTINA URBANA c|ACEVEDO y ECHEVERRIA MARIA ANTONINA", su sucesión, sobre nulidad de testamento, se hace saber por 5 días, que el martillero Carlos Alberto Meira, designado de oficio, rematará el domingo 12 de enero próximo, a las 17 horas, sobre los mismos, tres lotes de terreno (uno formando esquina) designados con los números 15, 16 y 17 de la manzana 7 de la localidad de City Bell (Partido de La Plata), Prov. de Bs. Aires; lote 15: ubicado en la esquina de las calles Aberg Cobo y calle 9, mide 27 m. de frente al N. E., 7 m. en su otro frente al S. E., 4,24 m. en su ochava y 10 m. en su costado N. O. y 14,30 m. en su otro costado S. O. Superficie: 295,50 m2. — Lote 16: Con frente a la calle 9 entre las de Hialmar y Aberg Cobo y Nº 6, 10 m. por 30 m. de fondo, superficie 300 m2. — Lote 17: Con frente a la calle 9 entre Hialmar y Aberg Cobo y Nº 6, 10 m. por 30 m. de fondo, superficie 300 m2. Venta en block. — Base: $ 5.545,10 m|n. al contado. Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Informes: Sarmiento 470. T. E. 34-0164. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 300.— e.2|1-Nº 13.024-v.9|1|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en autos "SERVIA GERARDO y LOPEZ MODESTO c|PICHOT ALEJANDRO MIGUEL, s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Miguel J. Iturralde Colombres para que venda en pública subasta una finca ubicada en la Capital Federal, calle Joaquín V. González 730-732, edificada sobre terreno que mide 8,64 mts. de frente al Nord Este, por 30,49 mts. en el costado Sud Este, por 30,14 mts. en el costado Sud Oeste y contrafrente de 8,62 mts., y que consta de comedor, dos amplios dormitorios, baño, cocina, galería y patio. Ocupada por el demandado. Base m$n. 90.000 al contado. Remate, martes 14 de enero de 1958, a las 17 horas, en Corrientes 712, 1º piso, Capital. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 300.— e.31|12|57-Nº 12.766-v.8|1|58

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría del Dr. José M. Monclá, en los autos caratulados "SUMBLAD ALZAGA MARIA", s|sucesión, se hace saber por 10 días, que el martillero Carlos Alberto Meira, ha sido designado a propuesta de partes para proceder a la subasta de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Virrey Melo 3017|19, entre las de Coronel Díaz y Billinghurst, edificada en dos plantas, en terreno de 9 mts. al S. O. por 17.85 mts. de fondo. Superficie 160.65 m2. Base $ 68.866.88 m|n. al contado el día Lunes 20 de Enero a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, haciéndose constar que se encuentran ocupadas. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Informes 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.7|1-Nº 13.319-v.20|1|58

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess Secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BARROS, PATROCINIA, s|testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 16 de Enero, a las 15,30, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Estados Unidos Nº 731, en terreno de 7m57 de frente al S. por 11m99 de fondo, con base de $ 27.000 m. n. 8 o|o a cuenta precio y 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.131-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 del suscripto, se hace saber por diez días en los autos MERES de SALOMON MARTA c|SALOMON JULIO, s|alimentos, que el martillero designado a propuesta de parte, José Miere, rematará la cuarta parte indivisa de la finca ubicada en el Pasaje Alicante Nº 1984, edificada en el lote Nº 25 de la manzana FF, compuesto según título, de 8,66 mts. de frente al Nord Este por 19,05 mts. de fondo. El día 16 de Enero de 1958 a las 16 hs. en el local de la calle Reconquista 631, Capital. Base: $ 1.250 al contado, seña 8 o|o comisión, 3 o|o. Más informes, en autos y la oficina martillero, Av. de los Corrales 6761, D. G. I. Nº 32.523. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.31|12|57-Nº 12.864-v.15|1|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría del autorizante, en autos caratulados "CASTRO de CORTI CLEMENTINA y otra c/RASABONI RODOLFO EMILIO s/hipot.", hácese saber por 8 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en la calle Fray Cayetano Rodríguez 224, Pueblo de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote número 8, que mide 10 mts. de frente x 39,80 mts. de fondo, a sea una superf. de 398 m. c. — Base: $ 80.280,50 m|n. al contado. El domingo 12 de enero de 1958, a las 16 hs., s/ la misma. — Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 320.— e.30|12|57-Nº 12.702-v.10|1|58

Num. 10

La Jueza, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber por cinco días en autos: "D HUIQUE BERTA contra LORENZO MARIO DE, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán el día 23 de enero de 1958, a las 15 y 30 horas, en la calle San Martín 388, dos lotes de terreno ubicados en Villa Falbo, Cuartel 1º, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Nº 1 y 2 de la manzana "D", que miden el primero: 48m. 55cm. al N. O. sobre Avenida Gaona, 42m. 14 cm. al S. E., sobre San Luis, 1m. 50cm. en la ochava, 24m. 97cm. al S. O. — Lote dos: 19m. 845 mm. al S. E. y 24m. 97 cm. al N. E. Con base de 69.052,97 m$n. al contado. Seña 8 o|o. comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.820-v.8|1|58

Núm. 11

Por mandato del Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 11, Dr Agustín E. Tiscornia, se hace saber por diez publicaciones, que el Sr. martillero Julio Naggi, rematará el viernes 31 de Enero de 1958, a las 17 hs. en la Provincia de Córdoba, Departamento de San Justo, una extensión de campo formado por 10 fracciones de tierras con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, 9 de los cuales forman parte de la Colonia San Justo y ubicadas en Pedania Concepción, próximos a la Estación Concepción del Tío, F. C. N. G. B. — De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Martín J. Miguens, de Noviembre de 1940, agregado al protocolo del Escribano Fernando L. Aleaga, folio 402 bis del año 1944. Los lotes en remates se designan y miden: lote 19: de 246 hás. 354 m2. — Lote 20, de 247 hás. 3.987 m2. — Lote 21, de 89 hás. 7.402 m2. — Lote 22, de 89 hás. 8.576 m2. Lote 25, parcialmente, de 20 hás. 2.956 m2., y comprende 12 manzanas del Pueblo Villa Concepción. Los lotes nombrados suman en conjunto 693 hás. 3.275 m2. El lote 15, de 248 hás. 5.196 m2. — El lote 16, de 248 hás. 8.323 m2. El lote 17, 246 hás. 5.583 m2. — El lote 18, de 245 hás. 4.432 m2. Suman estos últimos cuatro, 989 hás. 3.534 m2. Y una última fracción en la parte Norte del Pueblo de Villa Concepción del Tío, que son las Suertes 127, 128 y 129 del plano oficial con superficie de 10 hás. Superficie total de la tierra a venderse: 1.692 hás. 6.809 m2. — Base: $ 1.200.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El remate se realizará en el local de administración ubicado en el casco de la tierra a venderse, próximo a la Villa Concepción del Tío. Títulos y dominio agregado en los autos: "LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c|LOS TALAS S. R. L., s|Cobro Ejecutivo" que se tramitan ante la Secretaría Nº 32 a mi cargo. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000.— e.7|1-Nº 13.292-v.20|1|58

Núm. 12

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LEVITAN, SOLOM c|PEREZ, JOSE, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de Enero, a las 17 hs., en el mismo, el inmueble calle Gral. Pinto, entre Chilabert y Barros Pasos, en Part. de Matanza, V. Madero, Nº 6, manzana 9, de 8m66 frente al N. E., por 43m30 de fondo. Base $ 108.000 m. n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 13.142-v.13|1|58

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría del doctor Guillermo R. Quintana Terán, hácese saber por cinco días que en los autos "CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA y GANADERA contra SERVERA JUAN y otro (hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de parte, rematarán el 12 de enero de 1958, a las 17 horas, sobre el mismo, una fracción de terreno constituída por los lotes 14, 15, 16, 17, 18 y 29 de la manzana uno, desocupados, en San Miguel, barrio denominado "La Luz" con frente a las calles Santa María y Los Rosales, con superficie total de 6.595mc.50. — Base $ 41.857.40 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires noviembre 26 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.2|7-Nº 13.087-v.9|1|58

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del Dr. Raúl R. Frías, se hace saber por 7 días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. SRL., en los autos MARTINEZ RODRIGUEZ F. (sucesión) contra ROTTIN LUCIANO s|cobro ejecutivo, rematarán el día miércoles 15 de Enero a las 15 horas en su local Cangallo 461, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Junín 1052|54, entre Av. Santa Fe y Charcas, que mide 7m57 de frente al Este por 51m52 de fondo. Base $ 300.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 280.— 31|12|57-Nº 12.869 v.10|1|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil doctor César C. San Miguel Secretaría Nº 48 del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "BARREIRO, MARIANO c|MAQUIEIRA, MANUEL. s|co-

-bro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 9 de enero a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 358, capital, 3 lotes de isla, sec Primera, islas del Delta Río Paraná, Part. del Tigre, designados como lotes cuatro u cuatro t y cuatro v, con las medidas lineales y linderos que resultan del título obrante de fs. 3 a fs. 8, con superficies totales de 876,37, 931,04 y 879,60 mts. cs., respectivamente, según plano Dirección de Geodesia 112-75-año 1954. Base $ 157.550.— m|legal. 8 % de seña y 3 % de comisión. Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 480.— e.27|12|57-Nº 12.604-v.9|1|58

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría del Escr. Norberto C. Scotti, hácese saber por cinco días, que en los autos MATARASSO JACOBO contra PESQUIDOUS de PORTO MARIA ELENA, cobro hipotecario, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de enero de 1958, a las 17 horas, en el mismo, un lote de terreno, situado en Mar del Plata, calle Bernardo de Irigoyen esquina Larrea, lote B de la manzana S, que mide 22m52 de frente al S. E. sobre Bernardo de Irigoyen por 31m18 de frente al S. O. sobre Larrea. — Base $ 15.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 13.090-v.9|1|58

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo del Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "ROCA, JOSE MARIA s|testamentaría c|GAIVIRONSKY de KILLNER, LOLA s|ejecución hipotecaria", el martillero Norberto Hugo Ginaca rematará el 17 de Enero a las 18 horas, la finca de la calle Gaona Nº 4695 al 99, compuesta de un lote de terreno, situado en la Zona Norte de esta ciudad, Circunscripción 15, Avda. Gaona, formando esq. a la calle Sanabria designado en el plano a que se refiere su título con el Nº 1 de la manzana 2, compuesto de 4 mts. 99 cmts. de frente al S. E.; 11 mts. 33 cms. de frente al S. O.; 6 mts. en la ochava que une las dos líneas precedentes, 14mts. 56 ctms. en el costado N. O. y 19 mts. 3 ctms. en el N. E., en el mismo lugar. En la venta se halla comprendido además del lote citado todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo y en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 116.450.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 180.— e.7|1-Nº 13.287-v.9|1|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, en los autos "COPPOLA MIERES Y CIA., c|VAZQUEZ JOSE", s|ejecutivo, hácese saber por tres días que el martillero don David N. Almeyra (Agüero 1895, T. E. 78-2424) rematará sin base y al contado: una sierra sinfín marca "S. P. M." de 400 mm. de volante funcionando, con motor de 1|2 H. P. importado marca "ACEMI" en buen estado Nº 1956114; un compresor marca "SIAM" portátil, en funcionamiento, con motor de 1|4 H. P., y una sierra circular y lijadora con motor monofásico de 1|2 H. P. marca "Welco". El día sábado 11 de enero de 1958, a las 10 horas, en el local Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben. Comisión, 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.235-v.9|1|58

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por dos días que el martillero don Amador Freire, rematará el día 9 de Enero a las 17 y 30 hs., en Rivadavia 1389, sin base, al contado y diez por ciento de comisión, a cargo del comprador, los siguientes efectos: una máquina de escribir Smith Corona 1A. 2066402-11, tres escritorios de madera con tapa de vidrio, y siete cajones c|u, un armario metálico de 2 puertas, 4 sillones giratorios, 4 sillones fijos tapizados en cuero, un escritorio con tapa de vidrio con un cajón y dos puertas, una mesa de madera con vidrio, y dos cajones; una caja de hierro sistema Landolfi Hnos. con base metálica, un fichero metálico de cuatro cajones grandes, un ventilador Marelli de mesa, una heladera SIAM Sello de Oro, familiar; un sofá y dos sillones de cuero marrón, un escritorio de madera de siete cajones, una silla tapizada en cuero, una mesa de madera de cuatro cajones con prensa de copiar cartas, de acuerdo con lo ordenado en los autos "SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES y FINANZAS "F.L.D.A.Y." contra SERRAMALERA PEDRO, cobro de alquileres". — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 140.— e.7|1-Nº 13.336-v.8|1|58

Núm. 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 se hace saber por 5 días, que en el juicio caratulado "DE LA VILLA ENRIQUE c/ SCARPA JOSE ARGENTINO" s/c/hipotecario, ha sido designado el martillero Carlos Alberto Meira, para proceder a la subasta de dos lotes de terreno, ubicados en Luján (Pcia. de Buenos Aires), designados con los Nros. 1 y 2, de la manzana "F", Cuartel 5º, chacra 33, con las siguientes medidas: Lote Nº 1, 15 mts. de frente al N. E., 50,58 en su otro frente al N. O., 4,20 mts. en su ochava al N., 18 mts. al S. O. y 53,18 mts. al S. E. o sean 956,34 m. c., lindando al N. O. calle en medio con parte de la manzana A, y al N. E. calle en medio con parte de la manzana D, al S. E. con el lote 2 y al S. O. parte del lote 13; Lote Nº 2, 18 mts. de frente al N. E. y en su contrafrente al S. O. por 53,18 mts. de fondo al N. O. y 53,79 mts. al S. E. o sean 953,64 m. c., lindando al frente calle, al S. E. lote 3, al S. O. parte del 13 y N. O. lote 1. Base en block $ 3.259.75 m|n., al contado, el lunes 20 de enero, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. — Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Informes Sarmiento 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 350.— e.2|1-Nº 13.032-v.9|1|58

JUDICIAL — Por disposición del Juez Nacional de Paz, Dr. Pablo F. Galli Villafañe, Secretaría actuante, hace saber por dos días en autos "SELMAR S. A. contra DIMARCO de CIACCIARELLI, EMILIA, s|ejec. prenda, se ha designado a propuesta de partes martillero Don Héctor Pérez, para que proceda a vender en pública subasta una conservadora de helados SELMAR Nº 4832 Mod. CS 4 F., comercial. El día 29 de enero, 9.45 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión, de práctica. Base $ 6.190.—. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.7|1-Nº 13.271-v.8|1|58

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, Juan Antonio Madrazo, hace saber por dos días que el martillero señor Héctor E. Carnaval, subastará el día 7 de febrero de 1958, a las 15 y 15 horas, en Tucumán Nº 1439, una cocina a gas de kerosene marca "Longvie", modelo 3|75 Nº 13.044 que se exhibe en Salta 423, de donde deberá retirarla al comprador a su costa. Base $ 2.820. Todo en efectivo. Comisión 10 o|o. Autos "MAQUEIRA BONET, JULIO A. c|MAESTRE OSCAR F., s.ejec.". — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 80.— e.7|1-Nº 13.254-v.8|1|58

Núm. 23

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 23, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que: en los autos "LACOUR LUIS y LACOUR JUAN JOSE c. ENGEL OTTO ERICO, ejec." el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el domingo 12 de enero de 1958, a las 17 hs. en el local calle 9 de Julio Nº 1122, en Miramar, dos lotes de terreno situados en el Partido de Gral. Alvarado, lugar conocido por Villa Golf; Fracción 2da., Manzana 10, Lotes Nros. 3 y 4 con superficies de 716.27 y 711.68 mts. 2, respectivamente, con la base de $ 14.715.10 m/n. Al contado, seña 8 %. comisión 3 %. — Informes y prospectos en 9 de Julio Nº 1122 (Miramar) y en San Martín Nº 522, piso 1º, Ofic. 1, T. E. 31-1527 (Capital). — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 13.118-v.9|1|58

Núm. 31

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Gaja Villafañe, interinamente a c|del Juzgado Nº 31, secretaría, a c|del señor J. M. Oliveri Zimmermann, hace saber por tres días que en autos "AZA SUAREZ GUILLERMO c|PAMPA S. R. L., EST. MET., s|c|Alquileres", rematará: 62 gabinetes incompletos de cocina a gas de kerosene, 1 máq. soldadora de punto eléctrica, 7 KBA completa, 1 máq. de agujerear marca "Percherón" con motor de 1|2 cab. de fuerza, 1 pestañadora a mano marca "Daisa", completa, 1 cilindro para cilindrar chapa de 1 metro de largo, 1 máq. de escribir marca "Remington" Rand, importada NJ 2027423, en perfecto estado, con funda, 9 chapas galvanizadas de 1 metro 20, por 2,40, nuevas, 1 chapa negra de 1 metro por 2. — 215 rompellamas, 244 laterales, 197 laterales de horno sin enlozar, 66 puertas enlozadas, 30 puertas sin enlozar, 61 rejillas de hierro, 80 bandejas, 197 aletas, 160 tanques par cocina, 40 contrapuertas, 119 parrillas, 30 aros de mecheros sin presión, 90 parrillas más, 120 frentes, 10 guardaazulejos, 52 hornos, 21 plancha para cocina, 16 traseros sin enlozar, 2 laterales sin enlozar. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo y acto del remate. El 11 de Enero de 1958, a las 10.30 horas, en Defensa 1124. Los bienes se exhiben los días 8, 9 y 10 de Enero, de 9 a 12 horas, en la calle Herrera Nº 1727. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 240.— e.7|1-Nº 13.223-v.9|1|58

Núm. 33

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, Secretaría actuante, hace saber por dos días en autos SELMAR S. A. c|LOPEZ JOSE BENITO, s|ejec. Prenda, se ha designado a propuesta de partes, martillero don Héctor Pérez, para que proceda a vender en pública subasta un lavarropas marca Selmar Mod. 3 1|2 tipo familiar. El día 29 de enero 9 y 30 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión, de práctica. Base $ 3.551. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 80.— e.7|1-Nº 13.265-v.8|1|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, Juzgado Nº 34, hace saber por 3 días que en los autos "TRUDE GUILLERMO s|sucesión, BECKER de TRUDE EMMA, s|testamentaría", el martillero Francisco M. Menta, a propuesta de parte, procederá a rematar al detalle, los días 15 y 16 de enero, a las 15 horas, en el local El Cano 3256, Capital, artículos de talabartería, valijería, máquina Singer, cueros, herramientas, instalaciones, muebles, máquina de planchar cueros, máquina de escardar de colchonero, portafolios, valijas, y todos los artículos que se exhibirán y que figuran en el inventario del expediente. Remate sin base y al contado, comisión, 10 o|o. Por mayores datos, en Secretaría y en Nazca 1769, T. E. 59-4561 y 4985. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.347-v.9|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días en autos MANDELBAUM, S. R. L. c/ KEEGAN ANASTASIO s/ejec. prenda, se ha designado a propuesta de partes martillero don Héctor Pérez, para que proceda a la venta en pública subasta de un automóvil, marca Ford, usado, modelo 1930. El día 24 de enero, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 2527. Seña y comisión de práctica. Base $ 28.750. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.7|1-Nº 13.272-v.8|1|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días en autos MANDELBAUM, S. R. L. c/ CORIN VALENTIN s/eje. prenda, se ha designado a propuesta de partes martillero don Héctor Pérez, para que proceda a la venta en pública subasta de un automóvil, usado, marca "Hudson", modelo 1938 sedán. El día 24 de enero, a las 10 horas, en calle Córdoba 2527. Seña y comisión de práctica. Base $ 39.742,90. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.7|1-Nº 13.275-v.8|1|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos SELMAR, S. A. contra ROMERO MARIO y otra s/ejec. prenda, se ha designado a propuesta de partes martillero don Héctor Pérez, para que proceda a la venta de una heladera, marca Selmar, Nº 77656, Mod. SF-250 familiar, eléctrica. El día 29 de enero, a las 10 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 13.052. — Buenos Aires, diciembre 41 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.255-v.9|1|58

JUDICIAL: Fábrica de calzado: Importantes maquinarias industriales: máquinas de calcular y escribir; reloj control, marca Cronos; máquinas de armar, marca The Standard, The Machinery, Copenhaghen, Denmark, con motor Genalex; máquinas de desflorar cortes, de asentar semillas; máquina de pegar suelas, de clavar tacos, Schuster: aspiradoras de polvo; de asentar plantas, de desvirar, de lijar, de desformar, de cortar suela, de rebajar suela, de afilar cuchillas, lustradoras, de aparar, marca Singer; ventiladores; máquinas de perforar cheques, zapatos con empaque, terminados, sin terminar, en hormas; cueros diversos tipos; carritos de madera e hierro. Hormero, tacos y demás bienes inventariados en autos y que están en exposición a partir de la fecha de publicación de 15 a 18 horas. El remate se realizará en el local de la calle Pedro Goyena 655 el día jueves 9 de enero a las 16 horas, y días subsiguientes a partir de esa fecha hasta terminar. — Publíquese por 5 días. Sin base y al contado. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo. La entrega se efectuará después de aprobado el remate. Orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, a cargo del Dr. Mario Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 3, en los autos "RIBAS MIGUEL y CIA., S. R. L. s/quiebra". — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 350.— e.31|12|57-Nº 12.854-v.8|1|58

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Yeregui, procederá a rematar el día viernes 10 de enero de 1958 próximo, a las 14 horas, en la calle Medrano Nº 648, los bienes pertenecientes a la quiebra "LEVIN AARON C. I. R. E.": escritorios; útiles para escritorios; caja fuerte; ventiladores; sillones; motores eléctricos; caños para andamios; tablones; mangueras, herramientas; maderas para andamiage; chapas de zinc; sogas varias; llaves para caños y fijas, etc., etc. Sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.216-v.9|1|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo Francisco Rossi, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Mario E. Lassaga, se hace saber por tres días, en los autos "CONTESTABILE MARIO c/ IGNACIO SAN MARTIN SOBRE, ejecución prendaria", que el martillero Vicente G. Vaianella, con oficinas en la Avenida del Tejar Nº 4022 (70-6529), y en el mismo local rematará el día jueves 23 de enero, a las 18 horas, una heladera eléctrica de uso familiar, marca "Montreal", modelo B-V-8, Nº 6094, de 221 dm3, funcionando. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Mario E. Lassaga, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.300-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi hácese saber por 5 días, que los martilleros Comi & Pini S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, Capital, venderán en público remate, el domingo 12 de enero de 1958, a las 16, en la misma, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle José F. Uriburu 960 entre Maure y Gorostiaga, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente al N. E. por 38m05 de fondo. Base $ 105.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o, comisión, 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "ROBERTI VIRGINIO c|CONTER S. A. INMOBILIARIA y otros s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Mario Lassaga. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 250.— e.2|1-Nº 13 019-v.9|1|58

Núm. 3

JUDICIAL: Se hace saber por tres tres días, que en los autos DISTRIBUTEX, S. A. c/HOWARD LTDA., S. R. L. s/ejecución prendaria, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, el Juez Dr. Raúl Giménez Fauvety, ha dispuesto la venta al contado, en pública subasta, de un lote de 32 ventiladores, marca "Jagüel" de pie de 16", con la base de m$n. 37.907,20 remate que se efectuará el 10 de enero de 1958, a las 16 horas, en Belgrano 166, adonde se exhiben, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.301-v.9|1|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, en los autos "FILOMENA PALAZZO LUCENTE c/ CARLOS CORNA, ejecutivo", se hace saber por dos días, que el martillero Francisco J. Presa Plá, rematará el moblaje inventariado en autos, consistente en un bargueño chino. — El día jueves 9 de enero, a las 21.30 horas, en Av. Quintana 362, Capital, donde se exhibirá los días y 8 de enero de 10 a 12 y de 15.30 a 2 horas. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.7|1-Nº 13.208-v.8|1|5

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Jue Nacional de Primera Instancia de Comer cio, doctor Alejandro de Gainza, secre taría Nº 10, hace saber por 3 días en au tos SELMAR, S. A. c|FALABELLA, OMA MACEDONIO, s|ejec. prenda, se ha d signado a propuesta de partes martill ro don Héctor Pérez, para que proce a vender en pública subasta, una hel dera mostrador Selmar, modelo Mev -30 comercial. El día 29 de enero 10 y 15 h ras, en Gurruchaga 255. Seña y com sión de práctica. Base $ 24.266. — Buen Aires, diciembre 30 de 1957. — Conra E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.267-v.9|1|

Por disposición del señor Juez Nac nal de Primera Instancia de Comerc a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Aleja dro de Gainza, secretaría Nº 12, doc Adolfo J. Serra, se hace saber por t días en los autos caratulados SACC SOC. ANON., COM. e IND., c|RUS SALVADOR y SUAREZ S. RAFAEL, ejecutivo, que el martillero señor E Federico J. Candotti, rematará una he dera eléctrica para uso comercial m ca Saccol, Nº 927, modelo H. M. 400 d puertas, con una capacidad interior 1,72 mts. cúbicos equipada con mo marca Dinos Nº 1585 de 1|2 H.P. y c presor marca Chieftain, Nº 1003 de H.P. y una conservadora para hela de 12 tubos, modelo C. H. 24, equip con un motor marca G. E. C., Nº 5 K 7-AB 332 de 3|4 H.P. y compresor, m ca G.E.C., Nº 415343 de 3|4 H.P.. I m$n. 39.600.—. Comisión 10 o|o al tado. El día 15 de enero de 1958 a 9 horas. — En el salón de ventas d calle Alvarez Jonte 4028, Capital, se hibe diariamente en la calle Alv Jonte 4028, donde puede visitarse. formes en Tucumán 1531, 40-9420. — nos Aires, diciembre 31 de 1957. — A fo J. Serra, secretario.

$ 180.— e.7|1-Nº 13.175-v.9

JUDICIAL. — Por disposición del Nacional de Primera Instancia de Co cio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, cretaría Nº 11, hace saber por tres en autos SELMAR, S. A. c|VITOLA I CUAL y otra, s|ejec. prenda, se ha signado a propuesta de partes marti don Héctor Pérez, para que proceda venta en pública subasta de una he ra, marca Selmar, modelo CV-134, co cia. El día 29 de enero 11 horas, en rruchaga 255. Seña y comisión de tica. Base $ 31.530. — Buenos Aire ciembre 30 de 1957. — Amerino J. I denia, secretario.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.264-v.

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del Nacional de Primera Instancia de mercio, doctor Horacio Duncan P secretaría Nº 14, hace saber por tre en autos: SELMAR, S. A., c|ZUCCH DOLFO, s|ejec. prenda, se ha desi a propuesta de partes martiller Héctor Pérez, para que proceda a l ta en pública subasta de una he Selmar, modelo AV-66, comercial. 29 de enero a las 10 y 45 horas,

rruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 13.523.20 — Buenos Aires. diciembre 26 de 1957. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.268-v.9|1|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, en el juicio caratulado "CASTRO CAMBA DANIEL, c|GENARO CARRIOLI", s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que ha sido designado el martillero Carlos Alberto beira, para proceder a la subasta sin base, de un remolcador denominado "Mercedes", matrícula 1040, eslora 11,60 manga 2,85 mts. y puntal 1,70 mts., calado 1,21 mts., tonelaje neto 7.40 y total 15 oneladas, motor alta presión, de 1 cilindro y caldera a vapor Nº 1124, el motor marca "Ruston" de 52 H.P., Nº B.A. 723, en el estado en que se encuentra, ubicado en el Río Luján, Jurisdicción del Tigre (Pcia. de Bs. Aires), frente a los astilleros Palmisciano. Venta al contado. El unes 20 de enero próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Comisión 10 o|o en efectivo. Informes Sarmiento 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 26 diciembre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.7|1-Nº 13.326-v.9|1|58

JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, hace saber por tres días en autos SELMAR, S. A., c|MARTA ELSA VACCARI y otra, s|ejec. prenda, se ha designado a propuesta de partes, martillero don Héctor Pérez, para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera marca Selmar, modelo SF-260, familiar. El día 29 de enero 10 y 30 horas, en Gurruchaga 255. — Seña y comisión de práctica. Base $ 1.531. — Buenos Aires, diciembre 26 de 195.. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.270-v.9|1|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "CAMAÑO OSCAR L., c|MARIA SANCHEZ LORIA de USTARIZ, ejec.", los martilleros Casul o Yacobucci & Cía., rematarán una heladera eléctrica, marca "Warrens", sin base, al contado, en el acto del remate, el día sábado 11 de enero a las 11, en el local, calle Av. Rivadavia 1389. Capital. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. diciembre 30 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.7|1-Nº 13.170-v.9|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés secretaría Nº 18, se hace saber por tres días que el martillero señor Héctor Esteban Carnaval, subastará el día 7 de febrero de 1958 a las 15 horas en Tucumán 1439, una motocicleta, marca "Alpino" de 75 c.c., motor Nº 0300, cuadro Nº 903, número de patente municipal 70.405, Cap. Federal, que se exhibe en Salta 423 de donde deberá retirarla el comprador a su costa. Sin base. Todo en efectivo. Comisión 10 o|o. Autos "MAQUEIRA BONET JULIO A., c|MARTINI AGUSTIN G., s|ejec. prenda". — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.257-v.9|1|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en autos: "COINFORT, S. R. L. c/ARTURO ALLAMAN p/ embargo preventivo y cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 514, Civil Nº 226, año 1956, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 12 de enero de 1958, a las 10 horas, en la casa de la calle Pringles Nº 366 de esta Ciudad, una heladera, marca Alaska, modelo A. K. 260, equipo Nº 2861-V. G. (actualmente) V. Serie I, de 9 pies cúbicos, a querosene. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 8 % a cargo del comprador. — Formosa, 27 de diciembre de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.244-v.9|1|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALACERO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1958 en Lavalle 421, 6º piso, Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores para aumentar el Directorio de tres a cinco titulares con vencimiento de mandatos en el año 1959.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|1-Nº 13.358-v.13|1|58

ANITA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7.926

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1958, a las 10 horas, en el local de la Avenida ...bo 1659, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado, propuesto por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el depósito de acciones de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.2|1-Nº 12.945-v.9|1|58

"B"

BERNARDO GELBLATT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Bernardo Gelblatt Soc. Anón. Industrial y Comercial se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de enero de 1958, a las 20 horas, en el local social, ...mudio 2617, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, ... 11º, 12º, 13º, 14º y 15º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma.

$ 250.— e.2|1-Nº 13.105-v.9|1|58

BERNARDO GELBLATT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Bernardo Gelblatt, Soc. Anón., Industrial y Comercial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de enero de 1958, a las 19 horas, en el local social Zavalio 2617, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 1º ejercicio de la sociedad terminado el 30 de setiembre de 1957;

2º Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio;

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 350.— e.2|1-Nº 13.106-v.9|1|58

"C"

CLUB PEUSER
Mutual - Social Deportivo

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAR ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, incisos e) y h) de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de enero de 1958, a las 19 horas, en nuestra sede social, Avenida Montes de Oca 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Homenaje a los socios fallecidos.

3º Memoria, inventario y balance.

4º Designar comisión escrutadora y fiscales.

5º Elección total de los miembros de la C. D. de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente por dos años en reemplazo del Sr. Miguel Brandone. — Por Casa Central: Cuatro titulares y tres suplentes y un revisor de cuentas, en reemplazo de los señores: Oscar Rivolta, Alberto J. Ludueña, Armando Aguerre, Juan C. Tavares, León Krikorian, Alfonso Berni, Tiberio Ferraro y Joaquín Sueiro. — Por fábrica: Cuatro titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas en reemplazo de los señores: Antonio Baroqui, Natalio Maza, Federico Aparicio, Orestes Pérez, Florencio Gradilene, Enrique Vilaseco, Mario Milli y Casimiro García.

6º Designar dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 27.— e.7|1-Nº 13.208-v.9|1|58

CARLOS SINIGAGLIESI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de enero de 1958, a las 17 horas, en Nueva York 4274, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura u consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y péridas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.2|1-Nº 13.094-v.9|1|58

CUMBRE S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1958, a las 18 horas, a celebrarse en Corrientes Nº 980, 3º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Fijación de número de directores y elección de los mismos.

3º Fijación de sus remuneraciones.

4 Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.2|1-Nº 13.004-v.9|1|58

C. I. D. A. R., S. A.
Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera citación, para el día 14 de enero de 1958, a las 19 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.2|1-Nº 12.973-v.9|1|58

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. Comercial, para el día sábado 11 de Enero de 1958, a las 16 horas, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 33º Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957 y Distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3º Autorización al Directorio para una nueva emisión de acciones.

4º Información referente a los artículos 9º y 13º de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 11º de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en la Caja Social, 3 días antes de la fecha indicada.

$ 400.— e.31|12|57-Nº 12.925-v.8|1|58

COMPAÑIA GENERAL DE MATERIAS PRIMAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18, inc. f) de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de enero de 1958, a las 15 horas, en el local social de la calle Lavalle 1546, piso 2º "F", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario (art. 32, inc. b).

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 350. — e.31|12|57-Nº 12.856-v.8|1|58

CERESITA, S. A. C. I. E I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, inciso f) de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Azopardo 930, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario (art. 26, inc. c).

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 350. — e.31|12|57-Nº 12.855-v.8|1|58

"F"

F. A. D. E. B. A.
Fábrica de Baterías y Acumulardores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 18 y siguientes de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de enero de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Entre Ríos 1692, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Retribución a directores y síndicos y distribución de utilidades a abonarse mediante la entrega de las acciones a emitirse.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por terminación de mandatos.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 diciembre de 1957. — El Directorio.

N. B.: Conforme al artículo 20 para asistir a la Asamblea deberán presentarse las acciones o certificados de sus depósitos en bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma, en la Caja de la Sociedad.

$ 500.— e.7|1-Nº 13.176-v.13|1|58

"I"

INARES S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1958, a las diez horas, en la sede social, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3221, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1957. Distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Consideración del decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.7|1-Nº 13.274-v.27|1|58

"M"

MITEXTIL "HEYMAN Y CIA."
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Alsina 1766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1957, y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital social.

3º Designación del síndico para un nuevo período y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Administrador.

$ 300.— e.7|1-Nº 13.228-v.13|1|58

"L"

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 14 de enero de 1958, a la 10 y 30 horas, en Avda. Forest 2980.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.2|1-Nº 13.096-v.9|1|58

"P"

POLLEDO
Sociedad Anónima
Industrial, Constructora y Financiera
Registro N 3.082

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1958, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente:

ODDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Artículo 5º de los estatutos. Fijación del capital autorizado en $ 50.000.000.— m|n

2º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.2|1-Nº 12.990-v.9|1|58

PLANTADORA DE MISIONES S.A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1958, a las 11 horas, en la calle Bmé Mitre Nº 559 (8º piso, escritorio 820), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre ppdo.

2º — Destino a darse a las utilidades.

3º — Fijación de la remuneración prevista en el Artículo 13 de los estatutos.

4º — Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

5º — Designación de dos accionstas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 250.— e.2|1-Nº 13.017-v.9|1|58

"R"

ROVIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea Gral. Ordinaria en su primera convocatoria para el día 11 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho a las nueve horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 956, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|1-Nº 13.104-v.9|1|58

"S"

S. A. I. F. U. S. A.

Inmobiliaria, Financiera y de Urbanización

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, la que tendrá lugar el próximo 20 de enero de 1958, a las 16 horas en el local de Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Resolver sobre elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|1-Nº 13.240-v.13|1|58

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Número de Registro 714

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de enero de 1958, a la hora 16 en el local calle Bartolomé Mitre 559 —primer piso— a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para abonar los dividendos atrasados de acciones de 2ª preferencia con fondos provenientes de la emisión de acciones ordinarias de oro $ 50.— cada una por un monto de oro $ 4.235.000.— con imputación contable al Fondo de Reserva Extraordinario.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.7|1-Nº 13.276-v.13|1|58

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

Registro Nº 2521

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1958, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1957 e informe del síndico;

2º Distribución en acciones de la reserva previsión general;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.7|1-Nº 13.290-v.13|1|58

Sociedad Anónima ... y ...

WATSON, CORDONIZ & CIA. LTDA.

Nº Registro 1289

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 328, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actualización de los términos de las publicaciones de convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

2º Consideración del proyecto de aumento del capital autorizado y reformas de los Estatutos sociales.

3º Autorizar a dos directores para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 350.— e.2|1-Nº 13.001-v.9|1|58

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1958, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 468, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar dos accionistas, Artículo 8 de los estatutos.

2) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957 y dictamen del síndico.

3) Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

4) Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5) Elección de Directorio y síndico. — El Directorio

$ 250.— e.2|1-Nº 13.036-v.9|1|58

"SALAMANCA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 362, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria de la asamblea fuera de término.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

3º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.31|12|57-Nº 12.797-v.8|1|58

"S. A. C. Y. F." CUSTODIAS Y FINANCIACIONES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1958, a las 10 horas, en Sarmiento 528, 3er. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio Social terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Determinar de conformidad con el artículo 7º de los Estatutos el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el octavo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y suplentes en el número determinado por la Asamblea y por el término estatutario de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en un Banco, en la secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Artículo 13º de los Estatutos).

Buenos Aires, diciembre 16 de 1957.

$ 1.500.— e.18|12|57-Nº 11.625-v.8|1|58

"T"

TROTERAS

Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1958, a las 20 horas, en la sede social, Santa Fe 2690, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el punto 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio social, vencido el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades. Remuneración síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.765-v.8|1|58

"V"

V I E Y T E S

Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1956.

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes. Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea, y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1957. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que según lo prescribe el artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 5to. piso, Capital Federal, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 400.— e.31|12|57-Nº 12.921-v.8|1|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Masvender" Héctor José Omes, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, T. E. 52-9052, avisa al comercio que, con su intervención, Raúl Dibi y Elena Elsa Endres de Dibi venden a Manuel López su negocio de fiambrería y quesería, libre de toda deuda y gravamen, sito en la AVENIDA CONGRESO 4498 esquina LUGONES 2975. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.247-v.13|1|58

Ricardo Lucio Rugna, abogado, hace saber por cinco días que Arminda Migone de Russo, Francisco Angel José Russo, Armando Gustavo Russo y Amadeo Enrique Pascual Russo, domiciliados en Cochabamba 2061, Depto. D, venden libre de gravamen su negocio de perfumería "Kuki", sito en AVENIDA SAN JUAN 2362, a Berek Zrycki, domiciliado en Sánchez 2143, piso 2º, Depto. A. — Reclamaciones término de Ley, en el Estudio, Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso 2º, escritorios 55|59, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.209-v.13|1|58

Se hace saber por 5 (cinco) días que don Genaro Capone, domiciliado en Belgrano 887, vende a don Bernardo Bergas, domiciliado en Roverano 971, Caseros (FCNGSM.) la parte que le corresponde sobre el negocio de electricidad del automóvil, ubicado en la AVENIDA LOS INCAS 5026, de Capital Federal, dejándose constancia que con esta venta queda disuelta la Sociedad de hecho, que ambos tenían para la explotación del negocio arriba indicado. — Interviene: Horacio D'Osvaldo, Contador Público Nacional, con domicilio en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 555, 5º piso, Capital Federal.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.222-v.13|1|58

Al comercio, Livio Gatti venderá libre de acreedores negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, establecido en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3463, domicilio vendedor. — Compradores: Manuel García y Gumersindo Eduardo García, domiciliados en Brasil 2877. — Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877, Capital.

$ 100.— e.7|1-Nº 13.139-v.13|1|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T.E. 47-2233, avisa que José Antonio López, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1532, vende a Juan Isidro Castro domiciliado Bolívar 1109, Dpto. 13, su carnicería y anexos, calle AGUIRRE 1127. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 13.177-v.13|1|58

Luis Getti, domiciliado Cabildo 3140, vende su negocio de restaurante y bar AV. CABILDO 3140 a Ricardo Antonio López, Alfredo Segurado, Eduardo Carlin, Amador Carlin y Benjamín González, domiciliados: Planes 711, dep. 3. — Reclamos de ley: Ayacucho 457, piso 2, of. 22.

$ 100.— e. 7|1-Nº 13.315-v.13|1|58

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Simón Federico Ramón Carbajales, vende a sus condóminos Serafín Fontaíña Piedra, Serafín Fontaíña López, Julio Fontaíña López, Armando Nicasio Lucero, Higinio González, Antonio Rodríguez y Manuel Rodríguez, su octava parte indivisa, que tiene y le pertenece en el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, churros y postres; despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, AVENIDA CORDOBA Nº 2581, dejándose expresa constancia que los adquirentes se hacen cargo do activo y pasivo. — Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 250.— e.7|1-Nº 13.346-v.13|1|58

José Díaz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital T. E. 63-3417, avisan que Arialdi Scaglione y Enrique Rinetti venden a José Manuel Enríquez su negocio de garage de alquiler, sito en esta capital en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6152. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 13.302-v.13|1|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582. — Al comercio avisan: Que de común acuerdo entre las partes, han resuelto dejar sin efecto y/o valor alguno, el boleto promesa de compra-venta del negocio de bar, restaurante y parrilla denominado "Bar Núñez", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3601|05 esquina NUÑEZ, que la señora Angélica Ramona Andrada de Carugatti vendía a los señores Joaquín Abelleira y Manuel González, y cuyos edictos habían aparecido en este Boletín del día 8 al día 14 del mes de noviembre del año en curso. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos término de Ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.2|1-Nº 13.038-v.9|1|58

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Vicente Iuliano y Stanislao Vuga, venden a la señora Juana Rendler de Finkelstein su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle AVELLANEDA número 3001, domicilio de los contratantes. Reclamaciones en nuestra oficina, término de ley.

$ 150. — e.2|1-Nº 12.968-v.9|1|58

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominados "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de bombonería y venta de bebidas en general, envasadas, denominado "Rhodas", sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3133, a Angela De la Cipolla y Vicente Alfredo Contino. — Reclamos de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Saúl Fumberg y Miguel Fumberg.

$ 150.— e.2|1-Nº 13.074-v.9|1|58

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Capital Federal, calle AVENIDA GAONA 1799. Reclamos término ley oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: "De Acevedo López & Cía.", Av. Gaona 1799. — Comprador: Antonio García Vázquez. Bmé. Mitre 2258.

$ 100.— e.2|1-Nº 13.068-v.9|1|58

Gregorio Konikoff, contador público hace saber que la señora María Pru... de Lewkowicz, vende, cede y transfiere al señor Mateo Cravchik su participación en el negocio de ventas por menor de confecciones para señoras y ramos afines, sito en AVDA. GRAL. PAZ Nº 1077 Ciudad, denominado "Modas Paz", haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Espinosa 1462, Depto. ... Ciudad.

$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.873-v.8|1|58

Dores, Gasalba & Cía., balanceadores martilleros públicos, con oficinas en Avda. Garay 4354. — Aclaran al Comercio que: Por nuestro intermedio los señores Juan Manzo, Carmelo Salvador H. Salerno, Graciano J. Salerno y Manuel Mecle venden a los señores Kiichi Horita, Minoru Horita y Jitsuo Horita su negocio del ramo de lavadero familiar, sito ... está Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 1946 y no como se había publicado por error el nombre de Kiichi Horita únicamente. — Domicilio de las partes reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios

$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.865-v.8|1|58

Amello y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en San Juan número 3000, T. E. 97-7111, avisan que ... señora Teresa Tortorella de Prieto, vende su negocio de casa de peinados, sito en la calle AVENIDA OLIVERA 1515 de esta Capital a Joaquín Pérez, Mercedes S. de Pérez Grande y Rafaela De Lellis, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.31|12-Nº 12.743-v. ...

Amello y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas en San Juan número 3000, T. E. 97-7111, avisan que la señora Sofía Smitt de Fritz, vende negocio casa de peinados, sito en calle ALVAREZ TOMAS Nº 1739 de esta Capital a la señora Amalia Cantesi de Esteba, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley dentro del término en nuestra oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.31|12-Nº 12.772-v.8|1|58

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Ignacio M... Peña, Enrique Dorado, José Fuentes, Juan Meiriño, Felipe Rodríguez, Al... Moriño, Ismael Rodríguez, Angel E... ban, Camilo Souto, Ubaldo Del Río, ... rique Martínez y Salvador Parrondo venden a Manuel Nicasio Fernández, Basilio José Fernández, Manuel Díaz, Esteban Fernández, Eladio Fernández, E... lio Vigil, José Fuentes, Felipe Rodríguez, Ismael Rodríguez e Ignacio María F... negocio restaurante, café, casa de lunch, elaboración y venta de pizza, empanadas y despacho de bebidas alcohólicas sito BRASIL Nº 1168. — Domicilio partes: vendedores: Nahuel Huapí Nº ... 2º C. y compradores: Barragán Nº ... planta baja, 1º, Capital. — Reclamos de Ley n/ oficinas.

$ 200.— e.7|1-Nº 13.311-v.13|1|58

Julio Cabado, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. Julio A. Roca 672, T. E. 30-7110, avisa que por su intermedio el señor Benjamín Suárez vende a los señores Rafael Roda, Manuel Viñas y Avelino Díz, la parte de capital del primero en el negocio de bar "Gar..." sito en la calle BOEDO Nº 597. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.2|1-Nº 13.029-v.9|1|58

Olmos & Algarbe, mart. públicos Belgrano 3976, Capital avisan que por incumplimiento de la parte compradora ha quedado nula y sin efecto la venta que la señora Dorindas Antas Vda. de M...skow efectuaba al señor Orlando ... zorena de su negocio de casa de ... sión, sita en la calle BOUCHARD ... piso 2º dto. D, de esta Capital, según edicto Nº 69.489 del 24|9 al 30|9|57. — Reclamos mismo negocio.

$ 150.— e.31|12-Nº 12.807-v.8|1|58

"C"

Alfredo D. Costa, letrado, avisa Samuel Schvindlerman vende su ... do de peletería, de la calle CORRIE...

2674, a Julio Cosovschi. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, Montevideo 751, 2do. Capital, que es de las partes.
$ 100.— e.7|1-N 13.184-v.13|1|58

Arbeloche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P., ofic. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6319, avisan que: Alfredo Cariati vende a Gino Averta y Francisco Benvenuto, el negocio de depósito de pieles, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1250, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e 7|1-Nº 13.269-v.13|1|58

Se hace saber por el término de cinco días, que doña Elvira Di Lullo de Zambrino y Estela Di Lullo propietarias del negocio "productos de granja, fiambrería y venta de bebidas envasadas al por menor", denominado "La Suiza", sito en la calle CUCHA-CUCHA 47, lo venden al señor Alberto Allperin haciéndose éste cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley dirigirse a doctor Hugo E. Lavezzolo, Avenida Roque Sáenz Peña 933, piso primero, oficina 107, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.2|1-Nº 12.973-v.9|1|58

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital avisa: que Domingo Fernández, vende e negocio de lechería y venta de helados, sito en COCHABAMBA Nº 2557, a Juan Alfredo Laborde, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.062-v.9|1|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Alfonso Campione, domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta de pastas frescas, CUENTA 1509, a Manuel Alvarez y Angel Manuel de Abajo Inclo, domiciliados negocio. — Reclamaciones término legal, mis oficinas.
$ 100.— e.31|12-Nº 12.775-v.8|1|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Oscar Giró, domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta de pastas frescas, CUCHA CUCHA 1201, a Eduardo Pose Lema, domiciliado negocio. — Reclamaciones término legal mis oficinas.
$ 100.— e.31|12-Nº 12.776-v.8|1|58

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-3453, avisan que "José González y Cía.", venden a Alfredo Ader y Arturo Fungueiro su garage, sito en la calle CONCORDIA 53, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 100.— e.31|12-Nº 12.778-v.8|1|58

"CH"

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: José Sapire, vende a José María Suárez, Julio Díaz, Enrique Solares, Genaro Diez y Manuel Quinteiros, su negocio de mueblería y anexos, sito en la calle CHILE Nº 1481, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.112-v.9|1|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señorita María Compaired vende libre de deuda a las señoras Francisca Reder de Cicuttini y Julia Giacobbe de Scarlasetta, su negocio de "casa de modas" denominado "Marité" sito en la calle CHARCAS Nº 1521; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150. — e.31|12|57-Nº 11.163-v.8|1|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 13|12 al 19|12|57.

"D"

Se hace saber por cinco días que el señor Eduardo Félix Rodrigo Magro, vende su negocio de taller de armado, sito en DON BOSCO 3801, al Sr. Carlos Roberto Ruggiero. Domicilio de las partes y reclamos de ley, doctor Marcos Julio Diez, estudio Avda. Pte. Roque S. Peña 825, escritorio 20.
$ 100.— e.2|1-Nº 12.424-v.9|1|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|12 al 2|1|58

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Darío Panosetti que parte de la sociedad de hecho conjuntamente con la señora Próspera Romano del negocio de fonda con alojamiento y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DORREGO Nº 1627, Capital, vende su parte mitad indivisa a su socia Próspera Romano quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 13.858-v.8|1|58

"E"

Samuel Gorban, establecido con negocio de compra-venta de confecciones para damas, bajo la designación de "Modas Gylda", con domicilio en ENTRE RIOS 1009, comunica que de común acuerdo con "Primor", S. R. L., han resuelto no llevar a cabo la sociedad "Gylda" Soc. de Resp. Ltda. y como consecuencia ha quedado sin efecto la transferencia de su activo y pasivo a la sociedad a constituirse mencionada, a que se refieren los avisos publicados en el Boletín Oficial del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 1957, con intervención del Estudio Dr. Spiguel, de Uruguay 466, 3or. piso, Dto. 137.
$ 150.— e.7|1-Nº 13.312-v.13|1|58

"G"

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Rivadavia Nº 3491, 3er. piso; T. E. 62-2157, avisa que: Manuela Carrera de González vende a Teresa Larraz, negocio de mercadito, ventas carnes, verduras y afines, sito en esta Ciudad, calle GODOY CRUZ Nº 1554, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 100. — e.2|1-Nº 12.938-v.9|1|58

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica y reparto, sito Cap. Fed., calle GUATEMALA 4590. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Francisco Díaz Sanjurjo, Guatemala 4590. — Compradores: Manuel Pérez y Demetrio Modesto Prieto, Bartolomé Mitre 2258.
$ 150.— e.2|1-Nº 13.066-v.9|1|58

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Garay 4345, aclaran al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Emilio Amador Corbacho y Angel Rafael Maurelli, venden a los señores Joaquín Neira y Elena de Neira su negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GRAL. IRIARTE Nº 4000 esq. ELIAS, y no como se había publicado por error el nombre de José Ramón Piñero como una de las partes compradoras. — Domicilio de las partes, reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.870-v.8|1|58

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que los señores Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Celi, efectuaban a Antonio Pombo, Emilio Sangil y José Iglesias del negocio de hotel, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 143, Capital. — En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 9|12|57 al 13|12|957.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.859-v.8|1|58

"H"

Berger Hnos., martilleros y balanceadores públicos nacionales, con oficinas en Alsina 1782, 1º B, Capital Federal, avisa que: Escolastica Hernando, vende libre de toda deuda y gravamen a Lilian Gelda Ignacia Turco y Mario Raúl Papa, su negocio en el ramo de fiambrería, quesería y anexos, sito en HUMBERTO 1º 2715, de Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|1-Nº 13.161.v.13|1|58

Se avisa que don Juan Pataro vende a don Rodolfo Malagrino la parte mitad del negocio de pensión familiar, sito en esta Ciudad, calle HOLMBERG número 2548|52. Reclamos de ley y domicilio de las partes en oficinas escribanía Ferder-Arbetman, calle Corrientes Nº 1393, 3º F.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.306-v.13|1|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Juan, Benito, Francisco Martínez y Benigno Fernández, venden a Félix Díaz, Francisco Soto y Manuel Calviño, negocio de café, bar y casa de lunch, situado en esta Capital, calle HUMBERTO 1º 502 esq. BOLIVAR 1101 al 7. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.2|1-Nº 12.942-v.9|1|58

"J"

Antonio Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas en esta Capital, calle Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Pedro Martínez, Domingo Angel de Paz, Azucena Sánchez, Manuela Díaz Vda. de Martínez, Julio Armando Migliazzi y Valentín Migliazzi venden a los señores Aurelio Alvarez, Ovidio Núñez y Héctor Cándido Moreda, su negocio de hotel denominado "José María Moreno", sito en esta Capital, calle JOSE BONIFACIO Nº 356. — Reclamaciones término de Ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.2|1-Nº 13.008-v.9|1|58

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 3362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de fábrica de masas, confitería y venta de helados, denominado "Santa Teresita", sito en esta Capital, calle JOSE MARIA MORENO Nº 56, al señor Lisardo López. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes, vendedores: Luis Caba, Emiliano Snchez y David Fernández.
$ 150.— e.2|1-Nº 13.075-v.9|1|57

"L"

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan. Vicente Riera, vende a Ricardo Agustín Tiburzi, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 883, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.113-v.9|1|58

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Eugenio Juan García, Diamantino J. Gómez y Pedro Campanella, venden al señor Víctor Lopardo, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle LAGUNA Nº 834. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150. —e.31|12|57-Nº 12.867-v.8|1|58

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisa al comercio que: Por nuestro intermedio los señores José Teodoro Fernández y Constantino Represas venden a la señorita Myrian Ruth Garibaldi su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital Federal, calle LAGUNA Nº 1148. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.885-v.8|1|58

"M"

Antonio Buscarini y Francisco Roque Alfano, venden al señor Jaim Oxenghendler, su negocio de panadería mecánica, sito MALABIA 331|35, Capital. — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio partes.
$ 50.— e.2|1-Nº 13.100-v.9|1|58

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, número 10 y 10 bis, 34-4592, avisan que Adolfo Román Prieto, Héctor Rodríguez del Prado y Albino Perversi venden a la señora Juana Lea Miller Vda. de Frydman su negocio de venta de bebidas alcohólicas y vinos envasados, sito en la calle MARCOS PAZ 3461|65, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.920-v.8|1|58

Rolando V. Accetta, martillero público, oficina Av. Caseros 4120, Capital, T. E. 91-0931 que el señor Evaristo Sierra Carvajal, vende a los señores Renne Julio Delgado y Germán Alvarez el negocio de despacho de pan y artículos de almacén, ubicado en la calle MON Nº 2274, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Rcl. ley en m|ofic.
$ 100.— e.31|12-Nº 12.768-v.8|1|58

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio, el señor Vicente Arias, vende a los señores Carmelo Pedro Bazán y Alfredo Mansilla su negocio de café, restaurante y parrilla, sito en esta Capital Federal, calle MORENO Nº 1699 esq. SOLIS. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.866-v.8|1|58

"P"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas, Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese lechería y venta de helados, establecida en PIZARRO 6229 de esta Capital. — Vendedor: Eugenio Blanco. — Compradora: Martha A. C. de Besada; ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.242-v.13|1|58

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. oficinas Sarmiento 1495, T.E. 40-5013 y 40-3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor José Nieto Paredes, vende al señor José María Fernández, la quinta parte indivisa que le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "La Esmeralda", sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 314 al 316. — El comprador conjuntamente con los otros condóminos, señores José Vinagre, Ramón Pérez, Algimiro Alvarez y Antonio Pardo, continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo de la totalidad del pasivo y activo — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.7|1-Nº 13.154.v.13|1|58

"Casa Raúl, Repuestos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada calle PARANA Nº 764, Capital, dedicada a la compra-venta y fabricación de repuestos para automotores, comunica retiro de sus socios, Juan Bautista Pibotto y Eduardo Sebastián Vadell, quedándose al frente de la sociedad, Raúl Donato Revuelta, Demetrio Campiano y Antonio Burrieza, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la citada sociedad. — Reclamos de Ley 11867 ante escribano Jaime Schargrodsky, Paraná 791, 1er. piso A, Capital.
$ 150.— e.7|1-Nº 13.138.v.13|1|58

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres Nº 970, 1er. piso, que por su intermedio la Sra. Angélica La Rocca de Romero, vende a la Sra. Yanina Noreikaite, su negocio de despensa, sito en la calle PICHEUTA Nº 1700 esquina SARAZA, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|1-Nº 13.222-v.13|1|58

"Chouza & Lavalle" (C. I. F.), martilleros públicos, oficinas Paraná 433, 3º, of. 2, Capital; Avisan: Con nuestra intervención, los señores José Pérez, Manuel Pérez, Lucas Miguel, Eduardo Narciso Maizarez, Raúl Héctor Maizares, Guillermo Sabate y Hugo Rasmope; que giran "Pérez y Cía.", venden libremente, sin deudas, cargas y gravámenes, su negocio de restaurante y despacho de bebidas, denominado "La Brasa", sito en esta Ciudad, PARANA 457; al señor Arturo Pérez, domicilio ambas partes mismo negocio, reclamos en término (Ley 11.867), oficinas de los gestores-intermediarios.
$ 150. — e.2|1-Nº 12.963-v.9|1|58

"Chouza & Lavalle" (C. I. F.): Avisan, bajo responsabilidad y mandato expreso de "Pérez y Cía.", vendedores restaurante "La Brasa", PARANA 457, Capital; la rescisión de la venta por incumplimiento comprador, señor Luis Barrenechea, con intervención "Covénta" S. R. L., Paraná 567, 5º, of. 503; edicto número 5.231, del 31|10 al 7|11|57; hallándose en posesión negocio vendedores, reclamos en término ley, a: Paraná 433, 3º, oficina 2.
$ 150. — e.2|1-Nº 12.979-v.9|1|58

"Q"

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que; el señor Federico Arturo Frischemeier, vende libre de deuda al señor Emilio Piscicelli, su negocio de "venta de artículos para el hogar", sito en la calle OLAZABAL Nº 2423; domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.2|1-Nº 13.073-v.9|1|58

"R"

Donato Ramón Damone, vende su negocio de "Zapatería", de la calle RIVADAVIA Nº 11156 a José Armando. — Reclamos de ley: Castro Barros Nº 1645, domicilio de las partes.
$ 50.— e.7|1-Nº 13.164.v.13|1|58

Simón Weinschelbaum, escribano, con oficinas en Lavalle 1454, piso 4º, Capital, hace saber que la escritura traslativa del fondo de comercio de "Farmacia Ahrens, S. R. L.", de calle RECONQUISTA Nº 446 de esta ciudad no se otorgará ante él como se anunció en los edictos publicados en Boletín Oficial y "Noticiero Argentino", del 25|11|57 al 29|11|57. — Recomienda que los reclamos Ley 11.867 se dirijan domicilio partes; vendedora: "Farmacia Ahrens, S. R. L.", Reconquista Nº 446 y 452, comprador: doctor Jorge Casis, Cuba Nro. 3697 y 25 de Mayo 316, piso 2º todos de esta Capital Federal. — Esta determinación se tomó ante imposibilidad otorgar dicha escritura dentro plazo fijado en promesa de venta por faltar documentación reiteradamente requerida a sociedad vendedora, habiéndose denotificado esta decisión a ambos contratantes, como asimismo el monto total de la oposiciones recibidas, todo por telegramas colacionados.
$ 250.— e.7|1-Nº 13.136.v.13|1|58

Se hace saber al comercio por cinco días que los Sres. Víctor Santarelli, Víctor Daniel Santarelli, Amalia María Santarelli, Ofelia Juana Pujol, Juan Carlos Prol y Roberto Juan Chuchurru, venden el Instituto Adscripto "Colegio Cardoso", sito en esta Capital, que tenía su domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 4009, provisoriamente en Bacacay Nº 2871, Capital Federal, a los Sres. Nélida Dora Alemán y Washington Celso Pujol, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo conforme a lo convenido. — Reclamos de Ley, en la calle Avellaneda Nº 13.
$ 150.— e.2|1-Nº 12.994-v.9|1|58

Raggio, Lorenzo & Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Alsina 1282, 1º piso, Ciudad, de acuerdo a la Ley 11.867, avisan que por su intermedio el señor Gerardo Bochicchio, con domicilio en la calle Bogotá 3588, Ciudad, ha vendido al señor José García Panedo, con domicilio en la calle Rincón 910, Ciudad, sus cuotas de capital de la pizzería, pastelería, venta de helados y bebidas en general, titulado "Parlamento, S. R. L.", sito en la calle RIVADAVIA 1799, Ciudad.
$ 150. — 2|1-Nº 12.940-v.9|1|58

Escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo Fermín Aramburu, con oficinas en Corrientes 1441, 2º piso C., avisa: dentro término legal, que doña Elena Feldman de Sigal vende a don Jesús González, con domicilios, respectivamente, en la calle Rawson 285, 7º piso, departamento 18, y Acassuso 5218; el colegio particular denominado "Colegio Domingo Faustino Sarmiento" adscripto al Consejo Nacional de Educación, ubicado en la calle RIVADAVIA 6327, con exclusión de todo pasivo. Reclamaciones dentro término legal a los escribanos actuantes.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.909-v.8|1|58

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38-7573, avisan: José Manuel Monteagudo, Manuel Garrido y Aurelio Monteagudo venden a Delia Pagura de Francisco, Elsa Paz Celia de Ceriotti y Carlos Miguel Galelli el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RINCON Nº 507, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, dentro del término en nuestras oficinas. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 13|5|57 al 17|5|57 por haber insertado con error el nombre de los compradores.
$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.839-v.8|1|58

Avisan: "Emilio Díaz-Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Paraná Nº 383, piso 3º, que: Fernando Seoane, Raúl Domingo Segundo, Argentino José Piñeiro, Manuel Figueiras, Fortunato Juan Azar, Domingo Salamino y Esteban Karaskiewicz, venden su negocio de hotel-restaurante, sito en RECONQUISTA 1104 esquina STA. FE Nº 401, a Angel Piñeiro, Jesús Piñeiro, Antonino Abad, Mariano Garulo, Fernando Fernández, Pedro María Crespo, José Rodríguez, Francisco Alvarez, Jesús María Crespo y Emilio Armesto. — Domicilio ambas partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 200.— e.31|12|57-Nº 12.843-v.8|1|58

"S"

Al Comercio: Avisan Iglesias Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Manuel Iglesias, Adelino Alonso y Rubén Manuel Iglesias venden a los señores Marcos Masiero y Oldemar Juan Petitti, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, denominado "Del Pueblo", sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5350|52. — Reclamaciones oficinas intermediarios domicilio de partes.
$ 150.— e.7|1-Nº 13.289-v.13|1|58

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento 1495, T.E. 40-5013 y 40-3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Antonio Regina, vende a los señores Fe-

lipe Pisa Barros y María Jovita García de Pisa Barros, el negocio de despensa "San Jorge", sito en esta Capital, calle SOMELLERA Nº 5441 al 5443, donde se domicilia el vendedor. — Reclamos de ley a nuestras oficinas donde los compradores constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.153-v.13|1|58

Se avisa que "Calello Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Segurola 1036|38, vende a "Solçol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Directorio 1352, el establecimiento de carpintería mecánica que posee en esta Ciudad, calle SEGUROLA 1036|38. Reclamos. Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 190.— e.7|1-Nº 13.348-v.13|1|58

J. Tomaghi I y Cía., martilleros públicos con domicilio en la calle Corrientes 932, 3er. piso, T. E. 35-7695 avisan al comercio en general que: Gero Kosterlitz vende al señor Eugenio Fiseman, su negocio de modas denominado "Jerry's", libre de todo pasivo, sito en la calle SUIPACHA Nº 568. Para reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.2|1-Nº 12.937-v.9|1|58

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Ha quedado anulada la venta que hiciera por nuestra intermedio el señor Luis Mariano Ramón López a los señores Alfredo Ernesto Lavalle y Erminda Wadogaray, de su negocio de panadería mecánica, sito en la Capital Federal, calle SANTO TOME Nº 2677.

$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.832-v.8|1|58

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, de esta Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Alberto Feiges, vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SANABRIA Nº 2134 de esta Capital, al señor José María Barros, quien lo compra libre de todo pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|12|57-Nº 12.887-v.8|1|58

Se hace saber por el término de cinco días, a los efectos de la ley de transferencia de fondos de comercio, que quedará disuelta la sociedad comercial colectiva "Alfonso H. Petersen & Compañía", integrada por los señores Alfonso Huber-Petersen, Alejandro Guillermo Huber Petersen y doña Arika Johanna Peckholz, con domicilio en la calle SAN MARTIN Nº 574 (6º piso), Capital Federal, y con el objeto principal de ejercer toda clase de representaciones nacionales o extranjeras y la distribución de productos en general, realizando toda clase de operaciones comerciales que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto. En tal sentido podrá también importar, exportar, comprar, vender y distribuir productos al por menor y|o mayor, pudiendo dar y recibir en consignación, por cuenta propia y|o de terceros. Esta disolución se realiza por retiro de la socia doña Erika Johanna Peckholz que cede su cuota social al señor Alfonso Huber-Petersen, con efecto al día 31 de diciembre de 1957. — Con fecha veintisiete ha quedado constituída la sociedad comercial colectiva denominada "Alfonso H. Petersen & Compañía" e integrada por los señores Alfonso Huber-Petersen, Alejandro Guillermo Huber-Petersen y doña Wiebke Karin Schauer de Huber-Petersen con un capital de $ 250.000.— moneda nacional, la que comenzará a actuar con vigencia y validez a todos sus efectos comerciales el día 1º de enero de 1958. Esta sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta y continuará su giro y actividad, siendo el objeto de la misma y su domicilio el mismo que el de la sociedad disuelta. Reclamaciones de ley a nombre de la sociedad disuelta y|o de su continuadora a sede social calle San Martín Nº 574 (6º piso), Capital Federal. — Intervienen don Jorge Antonio Pardo, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo XX, Folio 23

$ 550.— e.31|12|57-Nº 12.889-v.8|1|58

"U"

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo número 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que la señora Mercedes del Rosario Zuleta de Vinaccia, vende a la señora María Luisa Camou de Ledesma su negocio de pensión, sito en la calle URUGUAY Nº 763, 5º piso, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2394, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.2|1-Nº 13.070-v.9|1|58

"T"

"Masvender" Héctor José Omes, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, T. E. 52-9052, avisa al comercio que, con su intervención, el señor Manuel López vende al señor Raúl Dibi y señora Elena Elsa Endres de Dibi su negocio de heladería, sito en la calle TELLIER 1195, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 13.237-v.13|1|58

Homero Salzano, martillero público, bajo Nº 437, del folio Nº 437 del libro 51, con oficinas en la calle Lavalle 1362, piso 4º, Depto. 7, de esta Capital, avisa al comercio en general y por término de Ley, que el señor Pascual Murno, como vendedor, y Luis De Santis, Vicente Roseto y Pascual Norri, como compradores, firmaron la promesa de compra-venta de la fábrica de masas y afines, sito en la calle THAMES Nº 676, de esta Capital Federal. — Constituyendo domicilio ambas partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.204-v.13|1|58

Dardo Canelo Ibáñez, martillero público, con oficinas en Lavalle 774, 5º piso, departamento 13, Capital, avisa que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de panadería mecánica denominado "Caorsi", sito en TALCAHUANO 1244|46, Capital, por la cual José Maroñas vendía a José Alvarez.

$ 170. — e.2|1-Nº 12.976-v.9|1|58

Roberto Antonio Rodríguez domiciliado en Sáenz 1434, vende a Pascual Murno domiciliado en Aranguren 792 su parte indivisa que tiene en la fca. de masas y afines, sita en la calle THAMES 674 y 676 quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamo ley Thames 676, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.2|1-Nº 13.064-v.9|1|58

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Babillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Capital Federal, calle TALCAHUANO 1244|46. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: José Maroñas, Talcahuano 1241. Compradores: Cipriano López Corugedo, Severino López Corugedo y Manuel Oro, Bartolomé Mitre 2258.

$ 150.— e.2|1-Nº 13.067-v.9|1|58

"V"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención: el señor Juan Modric vende al señor Pablo Kruska su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 411, piso 1º, Dto (B) de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.916-v.8|1|58

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

El Escribano Emilio J. Dupouey, hace saber que don Miguel Rodríguez Barredo venderá a Héctor Rodal y Carlos Alberto Furci, el negocio de hotel, bar y restaurante, denominado "San Martín", ubicado en la intersección de las calles 25 DE MAYO y BME. MITRE de TRELEW (CHUBUT), haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo. — Las reclamaciones por el término de Ley, en 25 de Mayo 148, donde las partes constituyen domicilio en Trelew (Chubut).

$ 150.— e.7|1-Nº 13.210-v.13|1|58

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José V. Creus, martillero público, avisa que el 9 de enero de 1958 rematará las instalaciones del negocio de bar sito en AVENIDA LA PLATA 1395, por orden de sus dueños Néstor Barreto, Eduardo Ramos y Pedro Pinnola. — Reclamos de ley, Alsina 1844.

$ 100.— e.7|1-Nº 13.334-v.13|1|58

Avisan: Sabino Otaeguy y Myriam L Beneventano, balanceadores, y martilleros con oficinas en J. B. Alberdi 4933|35, que ha quedado sin afecto, remate cantina "La Anunciada". GRAL EUGENIO GARZON 6601 esq. TIMOTEO GORDILLO Propietario: Adolfo Pesaresi. Anuncio de venta, era martes 7 de enero a las 17 horas.

$ 100.— e.7|1-Nº 13.252-v.13|1|58

Marbesa, Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos; oficinas Rodríguez Peña 232, 2º piso "A" T. E. 40-5630, avisan que el jueves 9 de enero próximo, a las 15 horas, rematarán todas las existencias e intalaciones de la gomería, sita en la calle BOEDO 662 de esta ciudad, de propiedad del señor Atilio Moro; quien se domicilia en la misma. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 13.219-v.13|1|58

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 13 de Enero de 1958, a las 16 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la fábrica de calzado, sito en PUAN 682, Cap., por orden de José Aspiazu, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|12|57-Nº 12.922-v.8|1|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

EDICTO DE MENSURA

El agrimensor que suscribe, comunica que dará comienzo a las operaciones de mensura de aproximadamente 14.375 Hás., ocupadas por los señores Pedro Avilés, Crescencio Avilés, Juan Avilés y Manuel Navarro, situadas en la legua a, lote 109, Sec. V, lote 4, legua a Sec. VIII; legua d, lote 110, sec. V; legua c, lote 109, Sec. V; leguas a y b, lote 3, Sec. VIII, partes leguas c y d, lote 38, Sec. VIII; partiendo del esquinero S. E. de la legua b, lote 3, Sec. VIII, el día 3 de enero próximo.

Comallo, 26 de diciembre de 1957. — Elías José Ganem, agrimensor.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.305-v.9|1|58

EDICTOS DE MENSURA

Tomás G. Amondarain, Ingeniero Civil, matrícula Nº 4949, comunica a los interesados y linderos que el día 20 de enero próximo, dará comienzo a las operaciones de mensura de tierras fiscales, ocupadas y concedidas en venta al señor Lucio José Peral, por disposición Nº 1466 al señor Director General de Tierras. — La superficie afectada es de aproximadamente 18.125 hectáreas, correspondientes a los lotes Nº 5 y 6 de la Fracción B - Sección CIII. — Se dará comienzo a las operaciones partiendo del esquinero S.E. de la citada fracción. — Tomás G. Amondarain, Ingeniero Civil, Avda. Fontana 622, Trelew.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.232-v.9|1|58

Tomás G. Amondarain, Ingeniero Civil, matrícula Nº 4949, comunica a los linderos e interesados que el día 21 de enero próximo dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras fiscales ocupadas y concedidas en venta al señor Domingo Bartolomé Pessi, por disposición Nº 2214 del señor Director General de Tierras. La superficie afectada es de aproximadamente 15.000 hectáreas, correspondientes a la Legua c, Legua d, Lote 19, Lote 22 Sección BIII al Sur de la Colonia Chubut.

Se dará comienzo a las operaciones partiendo del esquinero S.E. de la citada fracción. — Tomás G. Amondarain, Ingeniero Civil, Avda. Fontana 622, Trelew.

$ 150. — e.7|1-Nº 13.238-v.9|1|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES F. N.

Llámase a licitación pública Nº 34 para la demolición y construcción de un techo nuevo de aproximadamente 1747 m2. de superficie cubierta, en un galpón de nuestra sucursal La Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1958 a las 9.30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y planos, y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil Nº 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 200.— e.7|1-Nº 13.343-v.10|1|58

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 7 de enero de 1957, se abonará el dividendo semestral del 3,50 o|o correspondiente a las acciones preferidas 7 o|o, contra presentación del cupón Nº 31, en Corrientes 447, esc. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados.

Los tenedores de acciones que tengan agotados los cupones, deberán presentar las láminas. Estas quedarán en depósito para ser canjeadas previamente, entregando un certificado provisorio, que será negociable en Bolsa. — El Directorio.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.337-v.9|1|58

M.I.C.A. S.A.
Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora, S. A.
Av. Corrientes 2360 - Buenos Aires
T. E. 47-1317 - 8232 - 48-0582

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 22 de diciembre de 1956, el capital autorizado de $ 5.000.000|— m|n. fué elevado a $ 15.000.000.— m|n. y el Directorio de acuerdo a la facultad otorgada, emitió las series 26 a 150 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.7|1-Nº 13.296-v.9|1|58

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima
DIVIDENDO EN ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26|4|57, a partir del día 7 de enero de 1958, contra presentación del cupón Nº 8, se abonará en nuestra caja, Avda. Corrientes 545, 5º piso (de lunes a viernes, de 13.30 a 16.30 horas), el dividendo del 10 o|o en acciones correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|56.

La liquidación de fracciones inferiores a m$n. 100.— se hará en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.298-v.9|1|58

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial Agropecuaria y Marítima
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria 8|9|1955, ha resuelto emitir 56.843 (cincuenta y seis mil ochocientas cuarenta y tres) acciones ordinarias por v$n. 5.684.300.— (cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos valor nominal) para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1956 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26|4|1957.

Consecuentemente el capital suscripto e integrado de la sociedad resulta aumentado a m$n. 62.527.600.— (sesenta y dos millones, quinientos veintisiete mil seiscientos pesos moneda nacional).

Dado el destino de la emisión, no corresponde acordar derecho preferencial a los accionistas para dicha suscripción. — El Directorio.

$ 180.— e.7|1-Nº 13.314-v.9|1|58

INDYAS
Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Se informe a los señores accionistas que a partir del 30 de diciembre de 1957 se ponen a su disposición en la calle Sarmiento 767, 6º piso, todos los días hábiles, de 15 y 30 a 17 y 30 horas, los siguientes dividendos en efectivo: 8 o|o por el ejercico 1952|53; 7 o|o por el ejercicio 1954|55; 10 o|o por el ejercicio 1955|56 y 8 o|o por el ejercicio 1956|57.

Todos los pagos se harán contra presentación del cupón Nº 11.

Se recuerda a los señores accionistas que para no sufrir la retención del 20 por ciento en concepto de impuesto a los réditos, han de exhibir la libreta de individualización y presentarse antes del 30 de enero de 1958.

$ 150.— e.7|1-Nº 13.318-v.9|1|58

I N S A
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Conforme a lo prescripto por los artículos 4º y 5º del Estatuto Social y por el Decreto-ley 852|55, se hace saber que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 1957, ha aumentado el capital autorizado de INSA, Inmobiliaria Sud Americana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, fijándolo en m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.231-v.9|1|58

ACONCAGUA
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.
Lavalle 348

El Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 20.000 acciones, series 21 a 40, inclusives, por un valor nominal de m$n. 100.— cada una, aumentando el capital suscripto de la sociedad a v$n. 4.000.000.— m$n., lo que comunica a los accionistas a los efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia de conformidad con el art. 6º de los Estatutos, dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso. La integración deberá efectuarse antes del 31 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.7|1-Nº 13.173-v.13|1|58

WANORA
S. A. Industrial y Comercial
EDICTO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1957 ha resuelto la ampliación del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.— y que el Directorio ha acordado la emisión de las siguientes series de acciones, todas ellas ordinarias de $ 100.— cada una.

Serie 2ª de 14.000 acciones de tres votos por acción. Serie 3ª 4ª 5ª 6ª 7ª y 8ª de 10.000 acciones cada una con derecho a tres votos por acción. — Series 9ª 10ª 11ª 12ª 13ª 14ª 15ª de 10.000 acciones cada una con derecho a un voto por acción. Todas las acciones de la serie 2ª a 13ª inclusive y 4.777 acciones de la serie 14ª se emiten liberadas para el pago del precio del fondo de comercio adquirido a Wanora S. R. L. y a los acreedores que integran el rubro cuentas con destino especial de pasivo de dicho fondo. En consecuencia se someten a suscripción 15.223 acciones ordinarias de un voto, 5.223 de ellas de la serie 14ª y la totalidad de la serie 15ª. Los actuales tenedores de acciones podrán ejercer por el término de quince días su derecho de preferencia para la suscripción de esas 15.223 acciones a cuyo efecto deberán manifestar expresamente y por escrito su voluntad con exhibición de los certificados de que sean titulares. — El Directorio.

$ 270.— e.7|1-Nº 13.146-v.9|1|58

LUZ FERRANDO Y CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Acciones Preferidas (Series 28ª, 30|35ª 48|47ª y y 51|55ª.
8 % anual acumulativo

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de enero de 1958, nuestros agentes pagadores el Banco Popular Argentino, Florida 201, Buenos Aires, abonarán el dividendo a dicha fecha, 4 % en efectivo, (ejercicio 1957-1958) 1º de julio de 1957, 31 de diciembre de 1957, presentando el cupón Nº 10 con anticipación de tres días hábiles. — El Directorio.

$ 80.— e.7|1-Nº 13.199-v.8|1|58

ITESA, INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de diciembre de 1957 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 15 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1957. El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad calle Alzpurúa Nº 2467, Capitial de 9 a 12 horas.

José Kulich, presidente.

$ 120.— e.7|1-Nº 13.220-v.9|1|58

ECUADOR S. A. C. I. y F.

Cumpliendo el art. 6º de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 2.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 20.— e.2|1-Nº 13.061-v.9|1|58

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

Dockoil S. A. Aceitera del Dock Sud hace saber que E. García Méndez, denuncia la pérdida de los títulos de 110 acciones preferidas, "Clase D", de esta sociedad, números 2393 al 2396 y 2601 al 2607, de diez acciones cada título. — Se hace esta publicación a los efectos art. 754, C. Comercio. — Se publica por un mes.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1957.

$ 900.— e.17|12|57-Nº 11.189-v.28|1|58

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de diciembre de 1957, ha resuelto emitir las series 51 a 62 de acciones ordinarias o sea un total de 15.000 acciones ordinarias equivalentes a $ 1.500.000.

Los accionistas tendrán opción preferencial para suscribir a la par una acción por cada 3,6375 acciones de sus tenencias.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 30 días de la fecha de la última publicación de este edicto.

Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

El pago de las acciones deberá ser hecho íntegramente en el acto de suscribirlas. — El Directorio.

$ 250.— e.2|1-Nº 13.073-v.9|1|58